

En la villa de la Godoyera a diez y siete de julio de mil
y novecientos veinticuatro.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan
Rubio Lugo en el Pabellón del Ayuntamiento con la asistencia de los concejales, que el marqués
Gómez Dávila se expresó, y dada lectura a la anterior, se aprobó. Por el Señor Gómez
Gómez Dávila se manifestó: Que como ya les conté el objeto de esta sesión
Hoy lunes extraordinaria era darles cuenta de la circular del Señor Gobernador, la
circular general de esta provincia emitida en el Boletín nº 2, cuenta treinta y cuatro
Alvarado fechada diez del actual, así como de los demás asuntos que conciernen en
igual plazo las citaciones, que a continuación se detallan. Interado el Ayuntamiento
varios documentos planos del contenido de la circular, acuerdan que dentro
de los mismos en ellos se ordena, se cumpla con la mayor celeridad posible. La
cuenta del Oficio remitido a esta Alcaldía, por el Señor Gómez Dávila
esta localidad obviando se nombre miembro del Concejo
en la Junta municipal del barrio electoral, la corporación designa
de nombre a don Alvaro Rubio Lugo.

Primero se acuerda nombrar a los señores siguientes, para
que constituyan durante el año económico de mil novecientos veinti
y cuatro e veinte y uno la Junta Pericial de este Ayuntamiento:
Don Carillo Ruiz Pérez, Don Ventura Hernández, Don Martín
Martínez Llorente, Don José Ruiz Pérez, Don Felipe Blanes Sánchez
Don Simón Martínez Alvarado, Don Juan Ruiz Pérez, Don Antonio
Bartolomé Gómez, Don Leocadio Brizido Pérez, Don Vicente Brizido
Pérez, a los que se les entregarán los correspondientes nombramientos
antes me ver aprobados por la superioridad.

Si viendo que ingresan en caja los avales del actual presupuesto
el día primero de agosto próximo el Ayuntamiento mandará
aviso a don Dávila Santos Redondo pidiéndole los
gastos que se le originen del capital de impuestos del pre
supuesto municipal.

Querido el Señor Secretario, y dada lectura de las citaciones, en
las que varios señores vecinos solicitan esta titular, vacante por
renuncia del que la viene desempeñando, y publicadas en el Boletín
Oficial de esta provincia, los señores del Ayuntamiento acuer
dan



le necesidad imperiosa de que se provea le place por, uno
ser, posible evitáremos un factor tan importante en es
el medio, por más tiempo, acordó por unanimidad en
que de bien informados de las solicitudes nombre, mie-
dios titulares, en propiedad de esta localidad a Don Gregorio
Baldorón Matheos, con el haber arrend de mil quin-
tates peñitas; que por el Señor Alcalde se le expide el corri-
pondiente autoramiento, y que al tener posesión ante la
misión permanente, se haga constar, en el acta las condiciones
que este porque más convenientes, opin de que tanto el Señor
Baldorón como el Ayuntamiento quedan obligados, a cumplir
bien y fielmente el compromiso contraido.

Dado en la de una sustancia presentada por Joaquín Tello
Candela acerca de la variación de un camino que conduce a
la entrada de una finca de la viuda de Antonio Madridín Haya,
que el Ayuntamiento acuerde nombrar, a los señores Don José
Leroux Alvar Ortega y Don Miller Garmé Blázquez
para que en Comisión se personen en el sitio de los Maitos
estudien sobre el terreno, lo expuesto por el Señor Tello, y amini-
zablemente den solución a este asunto, puesto que su trato
se de un asunto de derechos no es competencia de este Corps
raerio.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar, se dis-
pôrtase inmediatamente que se firmaran los Sitios concurrentes
de que certificó.

Sobre aprobación Gloria Rubio

Jesús Gómez Julian Muñoz

Telmo Sánchez Antonio Blázquez

José Llera Antonio Blázquez

Domingo Fabrés José Llera



Extraordinaria del dia dos de Agosto de mil novecientos veinticuatro
 Sesión soñada. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Sr. Marcos Pérez Francisco Marroquín Blasini con asistencia de los concejales que
 Sr. Muñiz Sainz al margen se expresan y dada lectura a la anterior, se aprobó.
 Sr. Gómez Lapeira el Señor Presidente se manifestó: Que como ya consta por la con-
 trafirmación de su vocería y la orden del día, que se encuentra sobre la mesa el objeto
 Sr. Muñiz Sainz de la sesión extraordinaria que vamos a celebrar; comprende varios
 Sr. D. Pedro Ramírez asuntos, que son los siguientes. Aprobación de las ordenanzas pa-
 Sr. Pérez Sainz re el Reporto sobre Utilidades correspondiente al año mil novecien-
 tos. Pleno permiso de los veinticuatro al veinticinco, nombramiento de los vocales natos.
 Sr. Vicente Rodríguez que han de constituir lasuntas para la formación de los Reges,
 Sr. Pedro Ortega firmantes sobre Utilidades correspondientes a los años mil nove-
 cientos veintidós al veintitres, mil novecientos veinticuatro a
 veinticinco. Eliminación del padrón de la contribución Industrial de esta localidad a Don José del Solar, Maestrazgo, según lo acuer-
 dado por la Comisión permanente en sesión ordinaria del día
 del anterior, orden del Señor Delegado de Hacienda de fecha treinta
 de diciembre; así como dictáculos del cargo de vocal nato
 de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento
 correspondiente al año mil novecientos veintidós al veinticinco
 a que pertenece; procediendo rápidamente al nombramiento del
 que ha de sustituirle, estando inscrito el Sr. Pérez, según el artículo 57 Ley 26-4-9.
 Considerada la corporación aprueban en todos sus partes los or-
 denanzas, que han de servir de base para la formación del Re-
 partimiento sobre Utilidades correspondiente al año mil
 novecientos veinticuatro a veinticinco, acordando que un
 ejemplar, impresos de los mismos, autorizado por los señores con-
 cejales se une a confirmación de este Acto.

Seguidamente por el Secretario se dio lectura de la correspon-
 dencia recibida, del contenido de las sesiones celebradas por
 la Comisión permanente cuyos acuerdos fueron aprobados.
 Así mismo tomóse en cuenta lo acordado por la Comisión per-
 manente en la sesión indicada y lo ordenado por el Señor Delega-
 do de Hacienda, procede eliminar del padrón de Industrial



y dejar de considerar como mayor contribuyente por ese preñado concepto al vecino de este villa don José del Salaz y Metaduy, y como el hecho de la eliminación y dejar de considerarlo como mayor contribuyente lleva a perjudicar la perdida de todos los derechos que como tal industrial se tiene, se acuerda por mayoría dictártulo del cargo de vocal voto de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento de utilidades correspondiente al año mil novecientos veintitres al vecindario a que pertenece monseñor don José ^{11º} de la Hita Metaduy que por derechos le corresponde, haciéndole saber, por oficio al Señor Presidente de la parte real de dichos repartimientos y a los notarios de este reyido se procedió al nombramiento de los vocales de la Comisión de evaluación de la parte real y personal a los efectos de la confección del repartimiento de utilidades para el ejercicio del 1921, a 25,0 que se contrae el N.D. de 11 de Septiembre de 1918, al tenor del artículo 75 del mismo, leído que fué la N.º de Gobernación de siete de Junio y artículos de referido N.D. pertenecientes al acto y que cita la dicha soberana disposición y puestosde observarlos los siguientes documentos.

- (A) Lísta de Contribuyentes por parroquia de mayor a menor, en este caso incluidos en el término municipal por parroquia.
- (A) Lísta de Contribuyentes por parroquia por orden de mayor a menor, en este caso fuera del término.
- (b) Lísta de contribuyentes por Urbano por orden de mayor a menor, en este caso incluidos en el término municipal por parroquia.
- (C) Lísta de Contribuyentes por industrial y de Comer, en por orden de mayor a menor, en este caso incluidos en el término por parroquia.
- (D) Copia del padrón municipal de habitantes en septiembre a la parroquia de los que contem en este término. Todos los precedentes documentos previamente establecidos



seños errores, en omisión involuntarios con los auténticos de donde proceden, reportos de Contribución Territorial y Urbana, pedron y matrícula de Industrial y como parroquial fueron aprobados, procediendo inmediatamente a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte Real y personal del reportamiento conforme a los artículos 69 y 70 del mencionado Real Decreto, dando el resultado siguiente.

Parte Real. Artículo 69

Don Gaillido Pájalo Pérez mayor, contribuyente por Renta domiciliada en este término.

Don Pedro Gómez Lora mayor, contribuyente por Urbana después de Don Gaillido Pájalo Pérez, cuyo señor, no puede figurar por este concepto por estar designado por Renta.

Don Francisco Marguer Berante mayor, contribuyente por Renta domiciliada fuera de este término.

Don Julián Navarro Palomín mayor, contribuyente por Industrial, pues si bien en el pedron corresponde aparecer como mayor, contribuyente por dichos conceptos Don José del Solar, y Matador, este no puede ni debe figurar, por lo designado anteriormente.

Vocales natos de la Comisión de la parte personal
Señor Juan Faroos Don Pedro Centeno Molina,
Don Leocadio Blanes Pérez mayor, contribuyente por Renta domiciliada en este término.

Don Roque Pérez Vega mayor, contribuyente por Urbana domiciliada

Don José María de la Hoz Matamoros mayor, contribuyente por Industrial domiciliado en este término.

Sierone por designados a los ante dichos Señores que, mejor que se toma el acuerdo también por mayoría que se han sido los Señores Manuel Cavall, Andrés Marguer Berante Ventura Pérez Orna, Cayetano Pérez Orna, Francisco Moncayo Pérez Pérez Orna, Tomás Pérez Pérez



apuntes del Solar Maestros, por haber faltado de todos excepto el primero que es desconocido en este villa, desde tiempo inmemorial, habiendo dado en partida faltado la contribución porque contribuye esto en lo referente a voces natos por contribución territorial vecinos de la localidad.

Por lo referente a riguere territorial como foresteros no fui de ejercer la mayor contribuyente don Cocepión Sartorius por haber faltando.

Siguiendo el riguere Urbano no han sido designados los señores don Joaquín del Solar, Tomás Moreillo, donadi Barrón, Francisco Martínez, Vicente Muñoz y Bartome Muñoz por haber faltando y en lo que respecta a la contribución mercantil no ha sido designado don José del Solar, por lo anteriormente comunicado.

Aquí mismo se hace constar por mayoría y a los efectos del artículo 71 del R. T. citado, que el Señor don Pedro Gómez Lora, que ha sido nombrado vocal nato, consta al Aparte muerto que esté procesado; pero no el que se halle privado del pleno uso de sus derechos civiles y, teniendo justa prudencia el que se le considere a todo ciudadano en el pleno uso de sus derechos civiles mientras no conste lo contrario, quedó desazonado.

Seguidamente teniendo en cuenta la mayoría absoluta de la Corporación todo lo anteriormente expuesto y a la presencia los documentos antes remitidos y correspondientes al año 1922 a 23 procedieron a la designación de los vocales natos que han de constituir las Comisiones de evaluación de la parte real y personal para la formación del repartimiento de utilidades de presente año, que fue simulado por la unanimidad dando el siguiente resultado.

Parte real artículo 69.

Don Bartolomé Pujol Pérez, mayor contribuyente por vivienda domiciliada en este término.

Don Pedro Gómez Lora mayor contribuyente por Urbana.



7

domiciliado en este término

Don Francisco Morque Duarte mayor, contribuyente por su
familia domiciliado en Albuquerque.

Don José M. de Sist Matamoros mayor, contribuyente por
su industria domiciliado en esta villa.

Vocales natos de la Comisión de la parte personal
Son, don Tomás don Pedro Gutiérrez Molina,
don Leocadio Planes Pérez mayor, contribuyente por su
familia con domicilio en este término

Don Roque Otros Vélez mayor, contribuyente por su
familia domiciliado en este término,

Don Manuel Moreno Vides mayor, contribuyente por su
industria

Tambien se acuerda por mayoría que no se nombre a Don
José del Solar, vocal nato de las Comisiones del año 1922 a 23; po-
no aparecer, en ninguno de los documentos por sindicato con
mayor contribuyente en dichos años; pues aunque en el fallo del
Tribunal provincial de Reparto se considere cometido, debido a
que en la reclamación por el mismo y otros presentada acompaña-
na retribución, este es accidental, extendido por corriente in-
dustrial alfabética después de aprobada la matrícula de precios del año, es
que en ese año se comprueba con el contenido del acta celebrada por
esta Corporación y Junta de Asociados de fecha treinta de junio
de mil novecientos veintidós; siendo Alcalde Don Angel del Solar,
Matador uno de los reclamantes de aquella fecha, y si estos seño-
res no lo incluyeron, patentemente denunciado quedó, que no
tenía derecho para ello; ateniéndose al espíritu de la vigente ley
que dice que los vocales han de ser nombrados con arreglo a lo
que resulte de los documentos que dicha ley determine, y no se
sustituyendo de estos que el Señor Solar, tal bien o tener tal dere-
cho, obren en justicia al no nombrarlo, mas si se tiene pruebas
que este señor el violase el oficio de la matrícula que tal
derecho le concedió la hvisa sola, por obtener una representación
que de otro modo no podría conseguir, burlando de este forma



las leyes, puesto que no paga al Estado el importe de la ma
tienda como demuestra queda en el expediente de fallecimiento, que por
el funcionario competente se ha tratado.

En el Corazón de San Pablo suyo se pidió la pésame y con
estilo manifiesto: que pedía a la Corporación un acto de
gracia para el Señor Alcalde por el resultado satisfactorio
de las gestiones de la Comisión Oficial, que fué a la Capital y
obtuvo de aquellas autoridades de los que nos recibieron más
que atenciones, que no merecidas.

Estos resultados, que en todos nosotros produjeron la satis-
facción del deber cumplido los amargó en grado sumo la
presencia de muertos compañeros ^{Senores} Larraín y Pérez.

Dijo, que los amargaron o contrariaron, no por el hecho
material de encontrarnos con ellos en la Capital, ni, este
nos produjo satisfacción, júbilo, como viene siempre que
dos amigos se reúnan lejos de su pueblo. Pero si
por la intención mal sana y permitirme la frase, con
que estos señores lo hicieron.

En este caso que es de todos, y a la que no debe venirse
más, que para tener por aquí el tema Imparcialidad y
Partidismo, nos reunimos invitados por nuestros dirigentes
para de común acuerdo nombrar, quienes habíamos
de formar la Comisión, que el 27 del pasado debía
encontrarse en la Capital, para anadir al mitin que se
celebró.

Todos fuimos testigos, todos recordareis las enemias que el
Señor Larraín expuso para no pertenecer a la Comisión
de este Ayuntamiento, en con el Señor Pérez, y estos señores
con especialidad el primero, que ante nosotros
mostró el fin práctico de lo que se pretendía, no encon-
traba base con él decía, que justificara el viaje a la
Capital, duciendo a sus compañeros; pero oceder
en el mandato en donde de algún personaje que
le diera la tan deseada base para el basado, y que





morotros apres, de nuestros buenos deseos, que pudimos tener, se presentan en Madrid, sorprendiéndonos suerte en el teatro, en el momento que impone el mitin acompañados sobre raras excepciones de los vecinos más ineluctablemente localidad.

Este modo de proceder dejó bastante que darse, en dichos señores, tanto que rectamente juzgando constituye una que se opone para este Corporación en general y en menor, para los que trajo la hora de pertenecer a la Comisión Oficial que en cumplimiento de los ordenanzas por las autoridades superiores marchó a la Capital.

Por lo expuesto espero de vosotros acordais un voto de comunión contra esos compañeros en la Asamblea, que faltando a los más elevados conceptos que del compañerismo debe tenerse se someten al vicio de voluntades extremas a esta cara con menosprecio del cargo que les ha sido confiado. Si así lo acordais dareis una prueba más de que seguid al pie de la letra las órdenes del Gobierno de S. M.; que al llamarlos para que le aprendan en la grandiosa obra de la regeneration de España los hincos con el esclavo fin de administrar, privar, despreciando a todos aquéllos, que pertenezcan a una entidad oficial, hacen ante el resto ellos, jinetes o instrumentos de lo que por todos los medios debe y tiene que desaparecer, «El Caigún» que por tantos años hemos sufrido.

Por parte de la Corporación se adhieren a los manifestados por el Señor Alcalde hacia los señores siguientes. Don Juan José Barrón Palau, Don José Gómez Lápora, Don Pedro García Blasquier, Don Antonio Blanes Gamero, Don Pepe Pérez Sua, y Don Pedro Orantes Rodríguez.

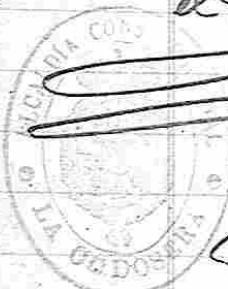
El Señor Alcalde manifestó: que desde su situación permanecía sin poder aceptar la invitación que se le hizo; pero que dentro de solucionado el problema, tanto el gusto de asistir al mitin celebrado el día señalado; haciéndole particular, en vez de pa-

cialmente.

Sus hechos otros armados de que tratar, se dio por terminada que le toman los firmas concernientes de que yo el Secretario certifico. Liberales = una = Patria = José M. de la Mata

José Plaza

Maria Pardío



José Plaza

Millan Garcia

Pedro Santa

Julian Moro

Antonio Blanco

Telefonos Alles

Conforme con el contenido del Acta acuerdo con la identificación del Señor Salas.
Ovidio Parron

Conforme con el contenido del Acta acuerdo con la identificación del Sr. Salas.

Ovidio Parron

Miguel Enero



Extraordinaria del dia catorce de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco Barrios Palacios con asistencia de los señores concejales que el margen se esperan.

Señor Presidente Don el Señor Presidente se manifestó: que el objeto de la sesión como ya les consta por la convocatoria y la orden del día que se encuentra sobre la mesa es el de darles cuenta del acuerdo tomado por la Junta Local de primera instancia de solicitar la creación de tres escuelas en esta localidad, dos en el cauce de la Riojanilla una de cada sexo y otra mixta a cargo de maestros en este término situado de la Vega o la Verne. Asimismo la construcción de locales escuelas y casas habitación para los maestros en el Río de la Verne, y que del�antamiento de planos y su construcción se encargue mediante contrato el Instituto de Trivio.

que la cantidad de mil quinientos pesos corrigidos para la escuela mixta, creada por esta Corporación en el sitio de la Verne, en seis partes del veinte de julio y tres de agosto últimos; se destinen a los gastos que ocasiona la fundación de las tres escuelas que se solicitan.

Entendida la corporación acuerda por unanimidad, aprobar el acuerdo de la Junta Local de primera instancia, en cuanto a la creación y fundación de las tres escuelas, quedando sin efecto los acuerdos tomados en reunión de julio y tres de agosto por la Comisión permanente en cuanto a la creación de una escuela mixta en la Verne de este término y que la cantidad asignada para aquella sea de mil quinientos pesos; se destine para los gastos que ocasiona la fundación de las tres escuelas que se solicitan. Así mismo aprueban la construcción de locales escuelas y casas habitación para los maestros en el Río de la Verne, dando amplios poderes al Señor Alcalde; para que como presidente de este Organismo y en representación del mismo contrate en el Instituto

de Previsión la confección de dichas obras o el empréstito de la cantidad necesaria para el levantamiento y terminación de los mismos.

Toda cuenta de las sesiones celebradas por la Comisión permanente y de los acuerdos tomados, los aprueba por unanimidad así como el extracto de sesiones celebradas por el pleno desde el mes de Mayo al treinta y uno de Agosto último.

Añorando generalizar la cantidad de cretino enriquecido para las fábricas de cera habitación y local escuela; para la maestra que el Gobierno destine a la Varpa, en el importe que sea concedido en frondación.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar, se dice por terminado que le forman los señores convocantes de que yo el Secretario certifico



Francisco Baños

Alonso Rubio

Millán García

Modesto Ostanos

Antonio Blanca

Julian Mero

José Sánchez

Ovidio Parron

Telesforo Alba

Gregorio Gómez

Extraordinaria del día veintiocho de diciembre de mil novecientos veinticinco.



Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Barrios Palomín con asistencia de los Sres. concejales Don Alonso Rubio Suárez, Don José Gómez Tapia, D. Antonio Blanes Jiménez, Don Guillermo García Blázquez, Don Pedro Orantes Rodríguez, y dada lectura a la última celebrada fue aprobada.

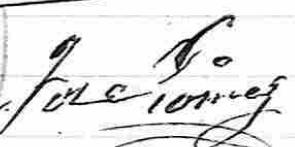
Por el Secretario se dio cuenta de los asuntos celebrados por la Comisión permanente que fueron aprobados.

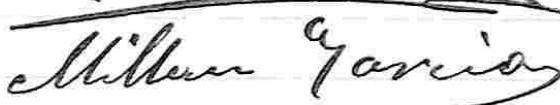
Siguientemente se dio cuenta por el Alcalde de que se le había ofrecido un individuo, que desempeñaría el cargo de Secretario por el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas, hecha la proposición al actual Don Joaquín Otero Vélez, dijo que no podría aceptar la continuidad en el desempeño de dicho cargo por la cantidad antes expresada.

Quiso aclarar el asunto del ofrecimiento hecho, pues captado, pidiendo por manifiestidad la confirmación del actual Secretario, con el sueldo que tiene fijado en los Presupuestos Municipales.

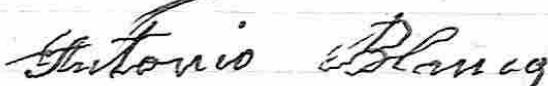
Al haberse oido otros asuntos de que tratar, se dió por terminado que la firmaran los Sres. concurrentes de que el Secretario certificara.

 Alonso Rubio Suárez

 José Gómez Tapia

 Guillermo García Blázquez

 Pedro Orantes Rodríguez

 Joaquín Otero Vélez

 Antonio Blanes Jiménez



Extraordinaria del día cinco de Mayo de mil novecientos veintiún
Presidente Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
D. Francisco Ferrero Palacín. Don Francisco Ferrero Palacín con ausencia de los señores
concejales concejales, que al margen se expresan y dada lectura a la an-

D. Alonso Rubio Luis terior se aprobó.

D. José Gómez Lapeira

D. Pedro Orantes Rodríguez

D. Guillermo Fernández Alarcón

D. Juan Pérez Luis

D. Antonio Blanes Gamero

D. Feliciano Alber Oteiza

Del Sr. Presidente se manifestó: Que como ya ha constado
por la convocatoria el objeto de la sesión es el de dar cumplimien-
to a la circular, del Señor Gobernador Civil de la provincia
de fecha dos del actual, inserta en el Boletín Oficial de la
provincia número dos de fecha tres del mismo; ordenando
que立即mente se proceda por los Ayuntamientos a la
formación de las listas electorales para Comisionarios, atenié-
do para ello a lo que determina el artículo 25 de la vigente
ley de 2 de Febrero del 1877.

Seguidamente se procedió a la formación de expediente
lito que es como a continuación se expresa.

Señores del Ayuntamiento

Don Francisco Ferrero Palacín
Don Alonso Rubio Luis
Don José Gómez Lapeira
Don Pedro Orantes Rodríguez
Don Guillermo Fernández Alarcón

Don Julián Pérez Luis
Don Feliciano Alber Oteiza
Don Antonio Blanes Gamero
Don Vicente Pérez Ramírez
Don Juan Pérez Luis

Moadores

Don José María de la Torre Matamoros
Don Rubén Pérez Palacín
Don Socorro Blanes Pérez
Don Joaquín Pérez Vega
Don Bartolomé Pérez Pérez
Don Juan Pérez Pérez
Don Manuel Pérez Pérez
Don Juan Rubio Luis
Don David González Martellón
Don Pablo Hernández Villena
Don Juan Pérez Rubio
Don Gregorio Sánchez Ramírez

Don Amancio Martínez Pármal
Don Andrés Sánchez Rabasa
Don Pedro Gómez Soriano
Don Antonio Pérez Candelas
Don Jerónimo Viles González
Don Mariano Sánchez Bordes
Don Juan Pérez Sánchez Bordes
Don Andrés Santos Barzallo
Don Fermín Blanes Pérez
Don Tomás Gómez Pérez
Don Rodríguez Pérez Acuña

Don Vicente Pérez Guapo
Don Fermín Pérez Pérez
Don Agustín Moro Cañizares
Don Joaquín Fronte Rodríguez
Dr. Manuel Pérez Ramírez
Don Francisco Gómez Flores
Don Joaquín Rubio Huertas
Don Antonio Vilas Jiménez
Don Juan Durán Muñoz

Don Vicente Pérez Pérez
Don Antonio Flores Hollano
Don Juan Moreno Martínez
Don Juan Valle Garrocho
Don Juan Matos Jiménez
Don Manuel Tito Silva
Don Procencio Silva Borda
Don Juan José Gómez Rivero
Don Ventura Muñoz Martínez

Aquí mismo acuerdan que de la lista anteriormente formada se saque y remita copia al Señor Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia; y otra copia se expida al público según este orden, mandándole por terminado que se firmen los señores con curadores de que ya el Secretario certifique.

José de Sánchez

Miguel Robles

José Gómez

Miguel Ordóñez

Miguel Gómez Julián Herero
Antonio Blanca

Liberto Rodríguez

François Pérez

Extraordinaria del día veinte de Mayo de mil novecientos veintiuno
Presidente : Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Pérez Palomino, con asistencia de los Señores
Don Francisco Pérez Palomino y res concejales que al marge se esperan y dada
la Concejalía. Lectura de la última celebrada se aprobó.

Don Alonso Rubio Lugo
Don José Gómez Tapia
Don Pedro Orantes Rodríguez
Don Guillermo Fernández Pérez

El Señor Alcalde declaró que dicha sesión del pleno
era extraordinaria y convocada al efecto de tra-
tar de la petición de un informe del Comité
Nacional de Revisión para contruiry los edificios



Don Joaquín Pérez Llano } destinados a locales crenelas y casas habitación
Don Antonio Blanes Gamero } para los maestros, haciendo constar que están res-
Don Felicísimo Alvar Ortega } midas las cuatro quintas partes del número de con-
ejales que constituyen el Peso de dicho Ayunta-
miento.

Distintos este aparto, se acordó por unanimidad.

Primer. Solicitud del Instituto Nacional de Previsión en presta-
me de pesos treinta mil, a renta por un quinientos años, con
promoción al pago en dichos plazos de la obligación que supone
la devolución de la mencionada cantidad, de los intereses correspondi-
entes a razón del 3 por 100 anual y de los impuestos, arbitrios, gastos
de arquitecto e inspección y deudas que se occasionen con motivo
de este préstamo, pero cuyo pago ofrece como garantía. Una scrip-
cion sellada con el número 4,997 de fecha 25 de Abril de 1799, cuya
capital nominal de pesos 31.025,77 renta anualmente 1,191,39. Un ser-
gundo de la Caja General de Depósitos de le tiene parte del 100 por 100 de
Propios, cuya capital nominal de pesos 17.53,77 renta anualmente 511,69, reconsolidado, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto encon-
trado y ocho del decreto-ley de octubre de 1800 de mil novecientos veinti-
cuatro, sobre organización y administración municipal, que todos estos
bienes no podrán tener, después aplicación distinta; que eventos in-
graves se efectúen en razón de ellos se considerarán diferentes y se
parados de los que integren el trámite municipal, hasta cancelar com-
pletamente la deuda asegurada; que sobre tales bienes y recursos tendrán
siempre expedidas sus acciones el Instituto y sus cajas colaboradoras, y su
jurisdicción los tribunales ordinarios; que enalgun caso de acuerdo munici-
pal en contrario, será originariamente nula, mientras no se solventen
las obligaciones aseguradas. Reconocido, además, conforme a lo que di-
pone el artículo trescientos catorce del mismo decreto-ley, que el In-
stituto Nacional de Previsión tiene en este caso el carácter de acreedor,
privilegiado de este Ayuntamiento, hasta que este hace el completo
reembolso del capital e intereses de dicho préstamo.

los países de cada una de las épocas convencidas se harán dentro de los
siguientes diez días siguientes a la fecha de su vencimiento. Durante el
DÍA DE BADAJOZ.



1.

envío de devembolso del préstamo, solamente se estipularán los intereses correspondientes a las entregas parciales efectuadas, y a partir de la última, en que emperará a correr el plazo de duración del contrato, los pejos comprendrán los intereses y amortización.

Tercero. Dichos pejos deberán de hacerse en el domicilio del Instituto Nacional de Previsión.

El prestamario se somete a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio central del Instituto.

Los edificios que se contruyan y su rota, quedarán hipotecados hasta la total liberación del préstamo.

Los ingresos procedentes del recurso específicamente afecto al cumplimiento de las obligaciones devianantes del préstamo, los reservará el Ayuntamiento a título de depósito, hasta cubrir, el importe de aquéllas, teniendo en cuenta que este importe se computará por el correspondiente a un trimestre, sumando o restando según que la liquidación normal del recurso se haga por trimestres, semestres o años.

El recurso antes dicho no se podrá suprimir ni amparar, sin que previamente, y de acuerdo con el Instituto, se fije y acuerde este otro en su sustitución.

De resultar, insuficiente dicho recurso, el Ayuntamiento se obligará; para que no supere demora alguna el pago de cada plazo, a soportar la diferencia con los demás ingresos, que pase sobre los que por su carácter de garantía intransferible, este Ayuntamiento reconoce al Instituto la calidad de acreedor preferente, que se hará constar, explícitamente en los presupuestos municipales.

Cuarto. Así mismo se acordó optar, para dichos edificios el solar, sito en el Pueblo de la Lur que tiene una extensión de

metros cuadrados y brinde al Norte y Este con

Solar de la Lur, Este y Sur, con propiedad de varios particulares.

Cuarto. El Ayuntamiento deberá que para la construcción de dichos edificios adopte el tipo de encalados correspondiente al proyecto, que de acuerdo con este Ayuntamiento formule la Oficina Técnica del Instituto Nacional de Previsión, comprometiéndose a dar cumplimiento a las condiciones higiénicas y pedagógicas



gicos, que están acordados por la Junta para fomento de construcción de Viviendas nacionales, sin que en el proyecto correspondiente puedan introducirse modificaciones en apartamiento expreso oficial de la mencionada Junta o de quien por ella esté autorizado.

Quinto. Se acordó comunicar al Alcalde y a los señores Concejales Don Alonso Rubio Luján, Don Telmo Alvar Oteiza y Don Pedro Orantes Rodríguez; para manifestar cuantos documentos sean necesarios a los fines de los anteriores acuerdos.

Sexto. Se acordó dar puntual cumplimiento a las obligaciones de apertura y extinción de los aralarios del Ayuntamiento para el retiro sobre obligatorio y fomentar, cuidadosamente las Mutualidades vecinales en las viviendas públicas de la localidad.

Séptimo. Tras las dura el pleno de amortización, el Ayuntamiento ratificará al Instituto Nacional de Previsión sus obligaciones para amortización y pago de intereses del capital prestado por quienes plenos cumplen el Ayuntamiento, anticipar, total o parcialmente la devolución del capital, y comprometiéndose en caso de demora al abono del mismo legal correspondiente por razón de ésta.

Octavo. Se entrega por el Instituto Nacional de Previsión de la cantidad importe del préstamo, se hará en los plazos que se convenga.

Noveno. Asimismo acordó aceptar la imposición de la Junta para fomento de Construcción de Viviendas nacionales, que podrá designar a cualquiera de sus miembros o funcionarios para servir de garante del cumplimiento de las obligaciones a que estos acuerdos se refieren.

Décimo. Caso de que el Ayuntamiento quisiera solicitar del Estado subvención por los edificios contenidos con este préstamo, habrá de hacerlo por conducto de la Junta para fomento de Construcción de Viviendas nacionales, haciendo cargo el Instituto de los auxilios otorgados para aplicar su importe al reintegro de las anualidades del préstamo concedido.

Y después de leídos y ratificados los precedentes acuerdos se levantó la sesión a las doce, firmando este acto todos los señores Concejiles presentes de que yo el Secretario



certificado.


Firma de Francisco Gómez

Firma Ruiz

Firma Gómez

Sesión ordinaria del día seis de Febrero de mil novecientos veintiún
 Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 José Francisco Gómez Palacio Francisco Marrero Palacio y con asistencia de los
 "Alcaldes Ruiz" que al margen se expresaron
 "José Gómez Díaz"
 "Antonio Blanes Gómez"
 "Pedro Orantes Rodríguez"
 "William García Blasquez"
 "Celedonio Alvarado"

Y dada lectura a la última cédula se aprobó.
 Por el Señor Presidente se manifestó que con
 ya les contó por la convocatoria el objeto de la
 reunión es en primer lugar tratar de acordar la
 confección de los nuevos presupuestos para el ejercicio
 próximo de mil novecientos veintiún años
 y en segundo darles cuenta de una comuni-
 cación del Señor Delegado de Hacienda de fecha treinta del an-
 terior, número 603, en la que ordena sean devueltas a Dona Bi-
 pravia Matadory de Matos, los mil pesos que pagó incluidos dictá-
 cortes y recargos, por el repartimiento de Utilidades correspondiente
 al ejercicio de mil novecientos veintiún años e veintidós, amounte
 porfe superioridad.

Entendidos los Señores del Ayuntamiento acuerdan por una
 unanimidad.

En cuanto al presupuesto municipal para el próximo ejer-
 cicio de mil novecientos veintiún años e veintidós; que para la
 Comisión permanente y para el Secretario de la Corporación se
 designan los trabajos preliminares; para la confección del mis-



atendiendo en su todo para ello a lo ordenado por el Señor Delegado de Hacienda en su circular, de fecha veintidós de enero anterior, publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 21 de fecha treinta de dicho mes.

Perpetuo a lo ordenado por el Señor Delegado de Hacienda, en una comunicación de fecha treinta de enero anterior, avenido así mismo por unanimidad: Que puesto que en los actuales presupuestos no existe disponibilidad alguna destinada a devoluciones siendo por consiguiente, de todo punto imposible dar cumplimiento a lo ordenado por tan respetable autoridad; se conveje en los próximos presupuestos, en la confección ésta acordada la cantidad de quinientos pesos, para atender a la devolución ordenada, y una vez aprobados estos se proceda a la entrega de la cantidad reclamada por el interesado, y que se renuncie certificación de este acuerdo al Señor Delegado de Hacienda de la provincia y se notifique el mismo al reclamante.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada que la firmaran los señores concurrentes de que goza el Secretario certifico.

Ordinary session of the 28th of February of one thousand nine hundred and nineteen.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco Mariano Salcedo con asistencia de los señores concejales don Alonso Rubio, don José Gómez Lapeyre, don Antonio Pérez Gamero, don Guillermo García Blasquez, don Julian Pérez Sánchez, don Pedro Orantes Rodríguez, don Vicente Alvar Oteros, y dada lectura a la ultima celebrada se aprobó.





Por el Señor Presidente se manifiesta: Que como ya le consta por la convocatoria y orden del día que se encuentra sobre este asunto el objeto de las presentes es derles cuenta del fallo dictado por el Tribunal de Hacienda, anulando el reparto de utilidades del 1923 e 24, así como informarles del Real Decreto de fecha tres del actual sobre construcción de caminos vecinales. Considerados los errores del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad.

Que el Señor Alcalde en nombre y representación del Ayuntamiento Apela ante el Tribunal provincial Montecinos Administrativo del fallo dictado anulando el Repartimiento de Utilidades del año 1923 e 24, por considerarlo injusto, todo ver que se fundamente en afirmaciones que no deben tener, vez y juridic alcance, como son el adelanto de la hora y el procedimiento de los Señores Gómez y Gubillo, así como el afirmar que el Gobernante tiene perfecto derecho a ser vocal metropolitano de la Comisión de evaluación de la parte Real, por haber sido declarado faltado con posterioridad a la elección siendo lo cierto que el Señor Solar, ni después de la elección ni antes de ella tuvo derecho a ser elegido vocal metropolitano que jamás pagó el impuesto de los matrículas que tal derecho le debe, estando por consiguiente incluido en lo que determina el artículo 87 de la Constitución de 26 de Abril de 1903 en relación con el 61 del Reglamento.

Tal fallo levanta los intereses seguidos de este municipio, haciéndole imposible su vida y marcha administrativa, por lo que con todos los respetos que el Tribunal sostiene, merece esta Corporación se vé en la impresindible necesidad de apelar y protestar ante los tribunales superiores del precedido fallo. Considerado además por unanimidad, que el Señor Alcalde solicite del Señor Gobernador Civil de este provincia la declaración de utilidad pública del camino vecinal que pertenece de este concejo en el Puerto de los Bongojos con la carretera Badajoz a San Vicente de Alcántara; participando este acuerdo al Ayuntamiento de Alburquerque, a los efectos oportunos, puesto que la mayoría del camino que ha de solicitarse, está comprendida dentro del término de ese pueblo municipio, y autorizándolo al Señor Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento y de acuerdo con el de la cabecera del partido, gestione la pronta y rápida concesión y construcción del camino vecinal en cuestión.

Y tras haberse oído otros amitos de que tratar, se dio por terminada la reunión.



La firmarán los señores concurrentes de que es el Secretario certifico.
Firmas de los señores concurrentes: Alfonso Rubio

Miguel García

Teleforo Pérez

Julián Pérez

+ José Pérez

Antonio Blanco

Pedro Orta

Roque Pérez

Ordinario del día diez de Marzo de mil novecientos veintiuno.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Barrón Palau con el voto de los Señores Concejales Don Alvaro Rubio Lugo, Don José Gómez Tapia, Don Vicente Pérez Lugo, Don Antonio Blasés Gamero, Don Miguel García Blazquez, Don Teleforo Alvaro Ortiz, Don Pedro Orta y Rodríguez, dado lectura a la anterior, se aprobó.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia recibida acordándose por unanimidad el desfacho hecho de la misma año anterior como aprobar, en todos sus puntos las sendades elaboradas por la Comisión permanente.

Seguidamente, y por unanimidad, se acuerda solicitar al Ministerio de Fomento la construcción del Camino Viejo que partiendo de este pueblo enlace con la carretera de Badajoz a Valencia de Alcántara entre los kilómetros 25, 26 y porke en comunicación este pueblo con el de Alburquerque solicitando también como complemento de este camino la construcción de un puente económico sobre el río Geiro el río llamado de Carrion, todo con arreglo a la ley y Reglamentos vigentes de Caminos Viejos, y a las condiciones tipicas en el convenio publicado en la Gaceta de Madrid el dia tres de

Fábrica situada y quedando al propio tiempo autorizar
al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación
de este Ayuntamiento elijiese la contracción de prendas
de campo.

Yos habiendo otros amitos de que tratar, se dió por los
mismos que le firmase los autos concurrentes de que goza
el Secretario certificado.

Francisco Franco

Monseñor Parkin



Pedro Orantes

Julián Illeso

José Román

Millan Gómez

Antonio Blanca

Telefónio Alba

Miguel Otero

Extraordinaria del día cuatro de Abril de mil novecientos veinticinco.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
Alcalde Presidente *Barbosa Pascual* con asistencia de los Señores concejales
Don Francisco Herrero *Pascual* que al margen se expresan y dada lectura a la última cele-
brada se aprobó.

Don Alonso Rubio *Sánchez*
Don José Gómez *Dafosa*
Don Antonio Blanca *Gómez*
Don Julián Herero *Luis*
Don Pedro Orantes *Rodríguez*
Don Millan Gómez *Alarcón*

Por el Secretario se dió lectura a la correspondencia recibida
y a los actos de las sesiones celebradas por la Comisión
permanente que fueron aprobados en todas sus partes.

Por el señor Presidente se manifestó que como ya les
comenté por la convocatoria y orden del día que se encuentre
sobre la mesa, el objeto de la sesión era darles cuenta ade-
mas de los anteriores asuntos de dos instancias, remitidas
por el Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, una
de José del Solar *Matador*, en la que protesta ante aquella
superior autoridad de que no se le nombre vocal nato para la confe-
rencia del repartimiento de utilidades de 1922 a 23, fundamentando en
que, mayor contribuyente por industrial y otra de don Juan Pérez *Obregón*.

Sentencias en que hace uso el reclamante como primer contribuyente por
virtud de sus derechos forestales.

Introducidos los términos principales de las reclamaciones establecidas y examinados
por los mismos los documentos, que sirvieron de base para la denuncia
cada uno de los vocales notarios de los repartimientos del 1922 a 23. Dijeron los votantes
que por unanimidad: Que por el Señor Alcalde se informó de
dichas reclamaciones en sentido negativo a lo que por dichos señores se pre-
tende, porque anotable derecho alquien según remite de los documentos
que los mismos examinados, y que a dichos informes se acompañan
certificaciones expedidas por el Secretario en las que se hace constar, en el
Señor Solar, exfijo y contribuyente por su sueldo en el ejercicio de 1922 a
23, 24, 25, 26 y 27; otras de los denunciados tomadas por la Comisión permanente
y, apartemente pleno en reunión de julio anterior, y en dos de Agosto
del mismo año, solicitando a la vez del Señor Delegado de Hacienda certi-
ficación del importe de los recibos declarados faltos a nombre de dicho Señor
Solar, y del expediente de Ofrecimiento individual contra el mismo tramitado con
lo cual queda demostrado, que expresa reclamante firmó la denuncia dando
a su nombrado vocal notario de la Comisión de evaluación de la parte Real
del repartimiento del 1922 a 23, segun se deduce de lo que determina el artí-
culo 37 de la Constitución de 26 de Abril del 900; pues bien puede ser cierto
que en el tiempo que este presentó su reclamo ante tal sueldo, también lo es
que tal documento tiene que ser accidental, por lo que quedaría facultado
para ejercer, le sueldo, nunca para adquirir, derechos anteriores al año
presentado, devolviéndole con ello la mala fe del reclamante, el no pagar
ni un céntimo después de milindo oficialmente en el pedron de su
sueldo, pretendiendo con el pago de uno accidental, adquirir, derechos que
jamás pudieron ni deben pertenecerle, burlando de esta forma la ley y impren-
diendo la buena fe de las autoridades.

Perfecto a la intención del Señor Obregón acuerdan también por
unanimidad, que se informe por el Señor Alcalde en sentido negativo
a su petición por vencerla las alegaciones existentes y completamente
faltas pues que dicho reclamante no es contribuyente según se des-
muestra con la certificación expedida por el Secretario.

No obviando otros asuntos de que tratar, se da por terminada



que se firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Alejandro Rubio

José María Moreno

José López

Antonio Blanca

Teléforo M. Millán García

Adolfo Oñate

Margarita Pérez

Extraordinaria del día tres de Mayo de mil novecientos veintiuno.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carlos Narro Palacio con anterioridad de los señores concejales Don Alonso Rubio Ruiz, D. José Gómez Díaz, D. Antonio Blanca Gamero, Don Juan María Llorente, D. Pedro Martos Rodríguez, D. Teléforo Alvar Oteiza, D. Millán García Blasquer, y dada lectura a la anterior, se aprobó. Posteriormente se dio cuenta de la correspondencia recibida, y lectura de las sesiones celebradas por la permanente incluyendo la de fecha de hoy que fueron aprobadas por unanimidad.

Por el presidente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa Tomás Herrero del Águila, en la que solicita una limosna con motivo de habersele quemado su humilde casa con medios, para comprar otra, con cuya trabajo puede atender el sustento de su familia. Intercede la Corporación a favor de su permanencia en su casa convertida con cincuenta pesetas.

Una vez hechas otras asuntos de que tratar, se dio por terminada que se firmaran los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Alejandro Rubio

José María Moreno

Teléforo M. Millán García

José López

Antonio Blanca

Adolfo Oñate



Extraordinario del dia catorce de Mayo de mil novecientos veintiuno
Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
Pedro Palacín, con asistencia de los Señores Concejales Don José Gómez
Tafoc, Don Domicio Barrón Ramírez, Don Telesforo Alvar Otero, Don Pe-
dro Santos Rodríguez, Don Villan García Marguez y Don Juan Pérez
López y dada lectura a la anterior, se aprobó.

Por el presidente se manifestó que como ya les consta por la
convocatoria el objeto de la presente sesión era darles cuenta de la
misma presentada por don Saturnino Gómez de Segovia en la que
se comprometía a instalar en este villa los cables y demás material necesa-
rio, para el alumbrado público por el precio de mil trescientas setenta y cinco
pesetas, quedando el material de acometidas, bravos y demás suministros
necesarios propiedad del Ayuntamiento, y comprendiendo dichos Señor
Gómez a quedar terminadas las instalaciones el quince de junio próximo.

Entendido la Corporación acuerda por unanimidad; destinación del
capítulo y artículo correspondiente mil pesetas a dicho Señor Gómez
que figuraran en presupuesto para pago de expediente material y que
los trescientas setenta y cinco restantes se incluyan en los futuros
presupuestos para el pago total del mismo.

Aun mismo por el Secretario se dio cuenta de una instancia pre-
sentada por el Concejal Señor Barrón en la que dimite como secre-
tario, irrevocable del Parque de Bonajay, pidiendo que conste, con el
Ayuntamiento el alumbrado público de este localidad. Entendido
la Corporación lo acepta, acordando se comunique al Señor Goberna-
dor y Delegado Gubernativo.

Por el Secretario se dio lectura de una instancia presentada
por Señor Martínez Alvar en la que demanda la condonación del sen-
tido Pedro Palacín Neba, con motivo de la cesión de dos
cerdos de su propiedad.

Entendidos los Señores del Ayuntamiento acuerdan por unanimi-
dad destituir al sentido Pedro Palacín Neba, nombrando para
sustituirlo a Redentor Regullo Morcillo, caso de no aceptar, conser-
verán amplios poderes al Señor Alcalde para que nombre a persona con-
fiable, dando cuenta del nombramiento en la primera sesión.



que celebre el pleno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada aquella que le trataron los señores concurrentes de que yo el Señor
firmé certificado.

Soy el Alcalde

J. J. Gómez

Pedro Gómez

Orcio Parra

Juan Gómez

Saturnino Gómez

Segura

Telesforo Alba

Millán Gómez

Pedro Gómez

Boleto Gómez

Ordinaria del día quince de Mayo de mil novecientos veintiuno.

Se abrió la sesión a las once de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Parra Palau con asistencia de los Señores concejales Don Alfonso Rubio Ruiz, Don José Gómez Dávila, Don Pedro Chacón Rodríguez, Don Telesforo Alba Pérez, Don Juan María Muñoz Ruiz, Don Antoni Blasco Gamero y Don William García Blasquer, y dada lectura a la anterior, se aprobó.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que el objeto de la sesión como ya les consta por la convocatoria era, reformar el contrato hecho por la Comisión permanente constituida de Agosto del año anterior, con el médico titular de este localidad Don Díez Calderón Mathews, el que presente y de común acuerdo se extenderá en la siguiente forma, y condicionado:

Primero. Del médico Don Díez Calderón Mathews se obliga a comprometer a cumplir fielmente todos los deberes que le impone el artículo 2º del Real Decreto del 18/91 y los artículos 91 y 92 de la Constitución de Salud y el 23 del Reglamento Orgánico del cuerpo de médicos titulares. Así como la Real Orden del 24 de Noviembre del 903, relativa a la autorización de la Guardia Civil.

Segundo. El número de familias pobres a las cuales habrá de prestar asistencia



gratuito, no excedrá de cuarenta, siendo regalito inútil para exigir, al mediodía la asistencia, que se haga cumplido fielmente por la Corporación municipal lo preceptuado por el artículo 5º del Reglamento 44 de Junio de 1791, para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos.

Tercero. Del Ayuntamiento podrá exigir al Médico Titular, la asistencia al mejor número de familias pobres que el contrato en la base anterior, siempre que el total de ellas no excede de setenta; pero en este caso habrá de hacer el Municipio al Médico Titular, dos pesetas anuales por cada familia que excede del número de las contratadas en la base anterior.

Cuarto. Del Ayuntamiento satisfará al Médico Titular, por trámites vencidos la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, que hacen un total anual de mil quinientos pesos; más el diez por ciento que le sea le autorizado en el último trimestre del año económico el importe de los derechos de reconocimiento de quinientos con arreglo a lo que preceptúa la ley de Necesidades vigente a la sazón; no superando a cobrar, expresadas cantidades, hasta el próximo año económico que empieza en primera de Julio proximo.

Quinto. Con arreglo a lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes, el pago de los trabajos devengados por el Médico Titular, tendrá carácter preterente y el retraso a cobrables por más de dos trimestres dará derecho al médico a exigir al Ayuntamiento indemnización de daños y perjuicios, reclamables ante los tribunales de justicia; siempre que la falta de pago dependa directamente del omiso por abandono o negligencia en el cobro, ó por probada mala fe, del Ayuntamiento o del Señor Alcalde como ordenador de pagos.

Sexto. El Médico Titular, no podrá ausentarse del pueblo por más de veinticuatro horas sin ponerlo en conocimiento del Alcalde, y dejar la asistencia de los enfermos confiada a otro médico de la localidad ó de las inmediaciones.

Siendo la ausencia hubiere de exceder de tres días, no excediendo de quince noventa autorización de la Alcaldía, que no podrá negarla más razonadamente, por motivo, nula obligación del Médico dejar un compañero del pueblo ó de las inmediaciones, que le sustituya.



Para ausencias más largas recinta licencia del Ayuntamiento, que no podrá negarla cuando lo pida el médico por enfermedad debidamente justificada.

Séptima. En todos los casos de ausencia por asuntos propios, la sustitución será de cuenta del Médico titular; pero en los casos de ausencia por enfermedad o cuando ésta impide al médico salir de su casa, se pone de cuenta del Ayuntamiento la sustitución.

Ochava. Este contrato, que ha de regir, por tiempo ilimitado con arreglo a las disposiciones legales vigentes, podrá ser elevado a ejecución pública por voluntad de cualquiera de las partes, siendo los gastos de cuenta de la que hiciere uso de este derecho.

Nobena. Si surgire alguna duda de interpretación o de aplicación de las presentes bases, penalquiere de las partes tienen derecho a requerir el arbitraje del Colegio Oficial de Médicos de la provincia, arbitraje que tendrá efectividad cuando previamente sea aceptado por la otra parte. No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada hasta la hora de las doce, firmando los señores concurrentes de que verá tero certificado: Setenta y cinco pesetas y mil quinientos - Vale
Quince pesos

José María Rubio

Millan Torrecilla

Eustasio Blanca

Julian Herro

Pedro García

Eustasio Blanca

Pedro Gómez

Julian Herro

Rogelio Pérez



Extraordinaria del diez de junio de mil novecientos veintiuno
 Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 Francisco Marrón Palaez con asistencia de los señores concejales
 Don Alonso Rubio Luján, Don José Gómez Dávila, Don Julián Her
 nández, Don Antonio Blasco Gutiérrez, D. Villan García Marqués, Don
 Celestino Alcaide Ortega, Don Pedro Orantes Rodríguez, y Don Juan
 Pérez Luján, y desde lectura a la anterior, se aprobó. En el secre
 tario se dio cuenta de la correspondencia recibida.

Seguidamente el Señor Alcalde expuso el objeto de la sesión, que
 como les contó por la convocatoria no es otra que la aprobación de
 los presupuestos municipales y de los arbitrios acordados e in
 cluidos en los mismos, los que examinados y discutidos todos y
 cada uno de sus capítulos y artículos, tanto de gastos como de
 ingresos fueron aprobados por unanimidad.

Yas habiendo otros asuntos de que tratar, se disí por terminada
 siendo la once de su mañana, después de leída por el secretario
 y firmar los señores concejales de que certifico.

Franco de Bonos

Alonso Rubio

José Gómez

Millán García

Antonio Blasco

Celestino Alcaide

Julián Hernández

Juan Paredes

Pedro Orantes

Foxelio Otero



Ordinary del día diez y nueve de Junio de mil novecientos veinti
en.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Francisco Moreno Palacios, con asistencia de los Señores Concejales
D. Alfonso Rubio Lluis, D. José Gómez Tapia, D. Antonio Blanes
Garrido, D. Julián Muñoz Lluis, Don Guillermo García Marqués
D. Felippe Alvar Otero y Don Pedro Orantes Rodríguez, sin
habiéndole verificado don Juan Pérez Lluis apercibir de estar, en
tado en forma y dada lectura a la anterior, se aprobó.

Por el Señor Alcalde se dio cuenta del objeto de la sesión el
que como los votos para la convocatoria es la aprobación de ad
misión de la dimisión del cargo de Alcalde que con carácter
revocable presente en este acto, rogando a sus dijeros compañeros
se la admitan, así como acuerda, el arbitrio de pesas y medidas para 1823 a 26
Interados los Señores de la Corporación, acuerdan por unanimi
dad dar un botón de gracia por la gestión del Alcalde di
minionario, y no admitirle la presidencia, ratificándose su
confianza en el cargo que desempeña y continuará desempe
nando con el beneplacito de todos, aprueba el arbitrio establecido.
Definitivamente quedó aprobado el presupuesto municipal
y la inclusión de los arbitrios que establece el Estatuto municipal.

Conceder al Secretario Don Joaquín Oteros Vega quince días de per
miso para le Corte con el fin de practicar los ejercicios de oposición
a Secretarios de segunda categoría. Nombrar, Aunírse a D. Blanes Duran.
Admitir la dimisión del Alcalde Juan Marrero Rodríguez a partir
del nueve del actual noviembre para sustituirle a Leocadio Marrero
Rodríguez el que se le acreditaran sus hechos desde expresado día.
No habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada que
forman de que certifico.



José Rubio Lluis

Alfonso Blanes

Juliano Muñoz

Francisco Moreno Palacios

Antonio Blanes

Leocadio Marrero



*Telesforo Alba e Millán Gorrión
Magdalena Otero*

Extraordinaria del diez veintimueve de Julio de mil novecientos veintiuno.

Se abrió la sesión a las diez de la mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Marroquín Palenzuela con la asistencia de los Señores Concejales Don Alonso Rubio Lluis, Don José Gómez Dávila, Don Antonio Planas Gamero, Don Julian Herce Lluis, Don Vicente García Blazquez, Don Telesforo Alba Otero y Don Juan Pérez Sáez; a dada lectura a lo anterior se aprobó.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que como ya les cuenta por la convocatoria el objeto de la presente sesión era el de darles cuenta de la dimisión presentada por el mismo como Alcalde de este Ayuntamiento con carácter irrevocable, ante el Señor Gobernador, jefe de esta provincia con fecha veintisiete del actual, y remitida por dicho Superior, autoridad con otros numeros mil trescientos treinta y dos de fecha veintiún del mismo.

Expresada dimisión le presentó debida a que sus múltiples ocupaciones no le permitían continuar en el desempeño de dicho cargo.

Entendidos los Señores Concejales y puesto a votación nominal D. Alonso Rubio Lluis, Don José Gómez Dávila, Don Antonio Planas Gamero, Don Julian Herce Lluis, Don Juan Pérez Sáez y Don Vicente García Blazquez no admitiesen la dimisión de Don Telesforo Alba Otero la admitió.

El Señor Presidente vio el rechazo de la votación unánime nuevamente en la dimisión presentada, y los demás Señores en sus manifestaciones.

Uno habiendo otros amontos de que tratar, se dio further aviso, que la firmaran los Señores concesionarios de que es el Secretario artífice.

Juan Pérez Sáez

Alonso Rubio





1910, 20^o

François

Millan Gómez

Hectorio Blanca

Teléforo Oller

Julian Herce

François

Extraordinaria del día veinte y uno de julio de mil novecientos veintiuno
Se abrió la sesión bajo la presidencia del primer teniente de alcalde Don Alonso Rubio Luij con asistencia de los señores concejales
Don José Gómez Tapore, Don Juan Pérez Luij, Don Antonio Blanca
Gamero, Don Julian Herce Luij, Don Millan García Blanca y
Don Teléforo Alvar Ortega y desde la hora a la anterior se aprobó
Por el señor Presidente de la Junta de Alcaldes se dio cuenta de la co-
municación del Señor Alcalde de Albacete en la que traslada la or-
den telegráfica del Señor Gobernador Civil de esta provincia —
aceptando la dimisión del Alcalde Don Francisco Labrador Palomino
presentada ante su superior autoridad con fecha veintiún del ac-
tual.

Entendida la Corporación acuerda por unanimidad, que interin el
Señor Gobernador, nombre nuevo Alcalde de este Ayuntamiento se
encargue de la presidencia del mismo el que actualmente lo desem-
peña por delegación del propietario Don Francisco Labrador Palomino.

Yos habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada a las diez
firmando los señores concorrentes de que certifico.



Alonso Rubio

Millan Gómez

Alejandro Santos

Julian Herce

Teléforo Oller

José S.

François

Hectorio Blanca

François

Extraordinaria del día primero de agosto de mil novecientos veinticinco Presidente. Se abrió la sesión bajo la presidencia del Senor Turner, teniente. El Alono Rubí fue Alcalde en funciones del Alcalde para la sesión anterior y dada lectura Villa Jerez a la misma se aprobó.

Por el señor Presidente se acordó lo siguiente: Que como los escritos por la comisión que el objeto de la presente sesión era "el conceder la propiedad del secretario don Rogelio Oteros Vega por el ibérico, que lo tiene solicitado, y la otra persona competente en el cargo que con tanto acierto ha desempeñado desde su nombramiento; todo lo que queda demostrado con los justificativos correspondientes que están adjuntos al expediente, así como el formar y aprobar, definitivamente la plantilla de los empleados de este Ayuntamiento con arreglo a lo que prescribe el vigente Reglamento municipal.

Venturada la Corporación acuerda por unanimidad nombrar Señor Lázaro en propiedad a don Rogelio Oteros Vega, único aspirante que lleva la solicitud, y persona tutta competente para desempeñar el cargo. También acuerdan por unanimidad aprobar la plantilla de empleados municipales que definitivamente queda establecida en la siguiente forma.

Secretario don Rogelio Oteros Vega - Auxiliar don José Blanes Duran - Oficial Secretario don Pedro Rodríguez - Guardias municipales - Vicente Bernal Morejo, Pablo Margallón Fernández, Juan Torrejón Moreno y Antonio Vela Galán.

Una vez hechas otras asuntos de que habla, se dio por terminada que la firmaran los señores concejales de que goza el Secretario certificado.



Honoro Rubí
Millan Gómez

José Pérez
Pedro Montero

Telefónica S.A.

José Pérez

Julián Heras

Federico Torres
Rogelio Oteros

Recreación del día dos de Agosto de mil novecientos veintiuno.
 Presidente Se abrió la sesión a las once horas bajo la presidencia del Presidente
 D. Alonso Rubio que nombró Alcalde en funciones, por dimisión aprobada del propietario
 Concejales y desde lectura a la anterior, se aprobó.

- X. José Gómez Lapez Por el Señor Presidente se manifestó: Que el objeto de la presente
 sesión de hoy la sesión era nombrar de los cargos de concejales a Don Celestino Pérez
 D. Julian García Merlo López y a Don Tomás Gómez Pardo nombrados por el Alcalde anterior,
 D. Antonio Blasco Jiménez Gobernador civil de este provincia con fecha treinta y uno del anterior,
 D. Celestino Alba Oteiza según credenciales expedidas a favor de los mismos.
 X. Pedro Orantes Rodríguez Presidente Don Tomás Gómez Pardo, fue nombrado del cargo para el
 Sr. presidente Luis que ha sido nombrado no así Don Celestino Pérez López, por encontrarse
 D. Tomás Gómez Pardo ausente.

Por el Secretario se puso de manifiesto las condiciones culturales que
 a su juicio reunían los Señores concejales para el desempeño del cargo
 de Alcalde, a cuya votación se procedió seguidamente ordenando el
 Señor Presidente que este fuese nombrado si así lo crean conveniente
 dio el siguiente resultado.

Don Pedro Orantes Rodríguez obtuvo ocho votos siendo por consiguiente
 nombrado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a
 lo que el Señor Presidente hizo entrega de las insignias del cargo
 para el que ha sido nombrado.

Despachada la presidencia por el Señor Orantes, dio por terminada la sesión a las once de la mañana y firmaron los Señores
 concejales de que certificó.



Alonso Rubio

J. Pérez Lapez

Pedro Orantes

Julian García

Julián Pérez

Antonio Blasco

Francisco D. Tomás Gómez

Celestino Alba López Pérez



Extraordinaria del dia seis de Agosto de mil novecientos veintiuno.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Orantes Rodríguez siendo la hora de las once con asistencia de los Señores concejales Don Alonso Rubio Luis, Don José Rivero Lapez, Don Juan Antonio Planes Gamero, Don Pedro Flores Heig, Don Miller García Marañón, Don Tomás Alarcón Cateza, Don Juan Rivero Luis, Don Tomás Rivero Lapez y Don Tomás Rivero Pérez Lapez; este último para tomar posesión de dicha cargo según credencial expedida a su favor en tres vistazos uno de julio anterior y número mil trescientos cincuenta y tres, por el entonces Señor Gobernador civil de esta provincia.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que el objeto de la sesión era el comunicado anteriormente, puesto que a dichos Señores, Don Tomás Rivero Lapez no se le había dado posesión de dicho cargo en la sesión anterior, por encontrarse ausente.

Por el Señor Rivero Lapez se manifestó: Que con arreglo al artículo ochenta y siete del Estatuto no le corresponde desempeñar el cargo de concejales a los Señores Don Alonso Rubio Luis y Don Tomás Antonio Planes Gamero; y por consiguiente entiende no deben tomar parte en las votaciones que se susciten; por ser, uno hermano del recordado y el otro hermano del Deportista.

El Señor Rubio hace uso de la palabra manifestando: Que su nombramiento de concejal de este según consta en el acta de toma de posesión, de fecha bastante anterior al Estatuto municipal, o por consiguiente no ha habido ni hay incompatibilidad alguna. Puede demostrar, con las certificaciones de los nombramientos de todos; oponiendo a que se vote nuevo Alcalde puesto que el Ayuntamiento está legalmente constituido, con arreglo a lo que determina el artículo noveno, enmendado Estatuto municipal. Agregando que cuando se pusieron del cargo de concejal ya era hermano don Tomás Alonso Rubio Luis, no existiendo la incompatibilidad cuando fue nombrado por el Señor Gobernador Civil de la provincia.

El Señor Planes Gamero se adhiere a lo manifestado por el Señor Rubio en cuanto a lo que allí se refiere.

Del Señor Pérez instó que procede la votación de Alcalde, que la misma no debe tomar, feste los suyos expresos, considerando por consiguiente que constituye el Ayuntamiento. Los señores Ruiz y Blanes insiste en sus manifestaciones, de no existir, incompatibilidad y de que no debe procederse a votación de nuevo Alcalde, solo por un acto de deferencia al Señor Gobernador, pueden acceder, si lo manifiestan por el Señor Pérez. Puede a votación nominal la proposición de si procede nueva votación de Alcalde presidente de este Ayuntamiento votan afirmativamente don Teléfono Pérez Ortiz d. Juan Pérez Pérez, don Tomás Gómez Vardos y don Teléfono Pérez Loper y negativamente don Pedro Brantes Rodríguez, don Alfonso Ruiz Sánchez, don José Gómez Lapeira, don Bartolomé Blan co Gamero, don Joaquín Pérez Sánchez y don Millán García Blan quer, por lo que resultando mayoría absoluta queda firme el acuerdo de la sesión anterior.

Del Señor Pérez Loper se presentó del resultado de la votación con relación a lo manifiestado anteriormente.

Del Señor Millán García Blanquer se manifestó: Que entiende no procede nueva votación por que con ello vulneraría los que determina el precepto artículo noveno y cuarto del reglamento municipal, solicitando certificación de los acordados así como don Teléfono Pérez Loper.

Del Señor Ruiz Sánchez hace presente: Que por error se mencionó que su hermano Juan Ruiz Sánchez era concejal al formular, se il del cargo de Concejal siendo lo cierto que lo fue después. Hizo saber de otros asuntos de que tratar, se dio por terminado cuando las dos y firmaron los señores concejales de que.



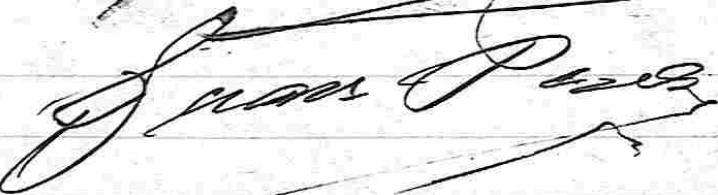
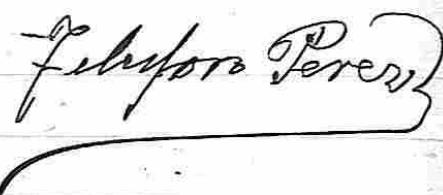
Federico Ortíz

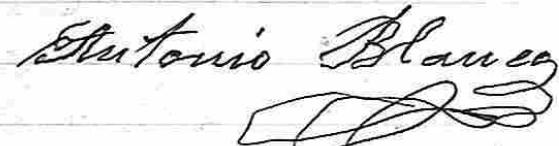
José Gómez

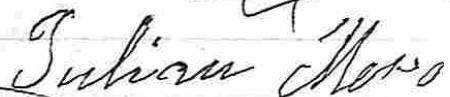
Afonso Peñín

Teléfono Pérez








Acto ordinario del día ochos de Agosto de mil novecientos veintiuno.
 D. Felisberto Pérez tipo se abrió la sesión bajo la presidencia de Don Adolfo López Pérez
 que permaneció previa convocatoria científica al efecto. Los señores que el mes pasado acusaron
 a don Tomás Gómez Pérez por el cargo de Secretario se dió lectura de una Comunicación del
 Sr. Manuel Gallardo Mata, Señor Gobernador en la que se hace constar, la incompatibilidad
 entre Jefe Mayor en los cargos de Teniente de Alcalde y concejal don Alonso Martínez
 que tiene tapia y don Antonio Blanca Gamero quedando seguidamente suspendidos
 Pedro Cerezo Rodríguez en los mencionados cargos.

Felisberto Pérez continuó y previo la presentación de sus respectivas credenciales
 Andrés Sander Matamoros fueron reelegidos en sus cargos los señores don Manuel
 Pérez Heredez Gallardo Mata y don Andrés Sander Matamoros.

Recomendado por el Señor delegado se dió lectura a una es
 munición presentada al mismo por la que dirimite el cargo
 de Alcalde el que lo venía desempeñando don Pedro Orantes
 Rodríguez, lo que fue admitido por seis votos entre tres, siendo
 por lo tanto una mayoría absoluta y no rotando el Dr. Orantes
 Acto continuo en la forma prevista por la ley se procedió en vota
 ción secreta a la designación de Alcalde que dio el resultado sigui
 ente de ser elegido don Felisberto Pérez López por seis votos contra
 cuatro, quedando proclamado Alcalde el Señor Pérez López y haciendo
 constar de los sucesos.

En igual forma se procedió a la votación del primer teniente
 Alcalde que dio el resultado siguiente de ser elegido don Ma
 nuel Gallardo Mata por seis votos contra cuatro papeletas en blanco



quedando proclamado dicho Señor presidente, teniente Alcalde de, o el que se le hiciera entrega de las insignias correspondientes. Segundamente, en igual forma se procedió a la votación del segundo Teniente Alcalde que dio el siguiente resultado de los elegidos: Don Celestino Alvar Oteiza por mis votos contra cuatro papeletas en blanco, quedando proclamado dicho Señor, segundo Teniente de Alcalde no haciéndole entrega de bastón de mandado por no existir.

Con lo cual se dio por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar, de todo lo que como Secretario certifico



Felispolo Pérez

Adolfo López

José Díaz Martínez

Honor Gómez Celestino Oteiza

Manuel Gallardo

Andrés Sánchez

Mellan Gómez

José Gómez

José Gómez

Antonio Gómez

Roque Chacón

Roque Chacón

Extraordinaria del día veinte de Septiembre de mil novecientos veintiuno. Concejales Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Celestino Gómez. Adolfo López con ausencia de los Señores concejales que al mar, Celestino Alvar Oteiza gen se expresaron y dada lectura a lo anterior, se aprobó.

Mellan Gómez Marqués don el Señor Presidente se manifestó: que como les consta por lo comunicado Pedro Gómez Gómez el objeto de la sesión era darles cuenta de que en el día veinte y uno de agosto, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 193º del vigente Estatuto Municipal había acordado el cese de los Señores concejales municipales Pablo Margallón Hernández, Juan Porras Moreno



Antonio Vela Palafox y Vicente Barrero Bonajos este año tan en virtud de división presentada por el maestro que fué aceptada ha tenido nombrado para sustituirlos a Francisco Barrero Rebollo con la categoría de bebe, Francisco Fernández López, Joaquín Barrero Castro y Matías Fuentes Baile.

Ari mismo propuso a sus amigos compañeros la destitución del Alcalde Secundio Barrero Rodríguez y la del Encargado de reloj, el relojero blus José Gómez de Rivero; y para sustituir a los mismos respectivamente a Santos Pérez Ramos y Angel Barrero Martínez, el primero con el haber, armal de setecientos treinta pesos y el segundo con docecientos, romando a la aprobación de las autoridades de arbitrios municipales. Siendo conveniente para la seguridad personal y de la propiedad, mareas un guardia rural en la acción se convierte al término municipal y isto de Navas y demás cercios que comprende este municipio propone para el cumplimiento de dicho cargo a José Fernández Cañada.

Antesquidá hace presente que tienen que acudirte de esta localidad para atender, a amistos propios por un plazo que no excedrá de quince días, informar a sus amigos compañeros, se le concederá el permiso solicitado.

Probados los señores concejales de todos y cada uno de los amistos propuestos los aprueban por unanimidad.

Y no habiendo otros amistos de que tratar, se dio por terminadas y la firma los señores concejales de que ego el secretario certifico.



Eustasio Pérez

Leopoldo Illes

Honor Gómez

Antón Ovando

Roque Pérez

Manuel Gallardo

Franco Fernández

José Gómez

Millán García

En la villa de La Bodoscosa a tres de Septiembre de mil novecientos veintinueve, reunidos los Señores concejales que al mar, Sres. concejales que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Gallardo Presidente Teléfonos Díaz López; por tanto se abrió la sesión cuando la hora de las nueve, y dando lectura a la anterior, se aprobó.

Pedro Crámero Dijo el Secretario se dio cuenta de la correspondencia recibida Julian Pérez aguardando su despacho.

William García Por el Sr. Presidente se manifestó: Que como ya les conoce don Tomás Gómez ta por la convocatoria el objeto de la presente reunión extraordinaria es nombrar los locales natos, que han de constituir la Comisión de evaluación de la parte Real y personal a los efectos de la confección de los repartimientos de utilidades pertenecientes a los ejercicios de 1922 a 23, 1923 a 24 ejercicio transcurridos del 1924 y 1924 a 25.

Haciéndole al Ausiliar de la Secretaría don José Márquez Durango comunicar, para su trámite a don Guillermo Silvera Castro.

Admitir la dimisión presentada por el Concejal municipal don Juan Rubio Sued, la del Deportista don Gregorio Gómez Rubio, nombrando para sustituir al primero a don Eduardo Gómez Molano y al segundo don Simón Martínez Alvar.

Nombrar Alcaldes pedáneos para los ritmos de la Tercera, Abilongo, los Portos y Monteviejo a don Tomás Gómez, delegándose de igual cargo a él que lo viene desempeñando Joaquín Gómez Candela Concejal, un mes de permiso para ambos propios con su haber, al Secretario don Moisés Oteros Vélez.

Entendidos los Señores concejales acuerdan por unanimidad aprobar las destituciones y nombramientos antes expresados así como conceder al Secretario el mes de permiso que solicite, debiendo encargarse del despacho ordinario de la Secretaría con el carácter de Secretario Accidental el Oficial nombrado don Guillermo Silvera Nieto.

Acto seguido al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, leído que fue la N.º 1 de Gobernación de vito de Gómez y artículos de referido R. D. pertenecientes al acto, que esta dicha soberana disposición, puestas de manifi-



estos los documentos correspondientes, fueron examinados y aprobados procediéndose, seguidamente a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación por la parte Real y personal; para la confección de los reportimientos correspondientes a los ejercicios anteriores expresados, conforme a los artículos 69 y 70 del mencionado R. T. dando el siguiente resultado.

Parte Real artículo 69.

Don Bartolomé Pájaro Pérez mayor, contribuyente por Nativia, domiciado en este término.

Don Pedro Gómez Soto mayor, contribuyente por Urbana —

Don Pedro Gómez Antunes mayor, contribuyente por Nativia, domiciliado fuera de este término

Don José del Solar Matadero, mayor, contribuyente por Valentín

Parte personal

Senor Curas párrocos Don Leandro Samas Virgilio —

Don Leocadio Blasco Pérez mayor, contribuyente por Nativia, domiciliado en este término

Don Antonio Blasco Garner mayor, contribuyente por Urbana, domiciliado en este término

Don Manuel Berrocal Videla mayor, contribuyente por Nativia

Dieronse por designados los ante dichos señores por unanimidad acordando la Corporación, que una vez transcurridos los siete días que la regente ley determina; se dé posesión a dichos señores; por el Señor Alcalde, a fin de que sin perdida de tiempo, se proceda a la confección de los reportimientos anteriores expresados, cumpliendo con ello lo recientemente ordenado en soberana disposición.

D. M. el Concejal Señor Mor Luis de manifestó, que como sus compañeros estaban conforme con las dictaciones, divisiones, demás aumentos que antes quedan expresados; pero proponía se designase a los Señores Gómez y Martínez para que presentasen fácto, que los ejercitasesen.

Puesta a votación la anterior proposición votan afirmativamente diez señores concejales presentados entre ellos el Señor

Presidente que hace presente: que punto que los anteriores hechos
candidatos y depositarios no tienen fuerza alguna considerase que
los actuales tampoco lo necesitan.

Por el Concejal Don Felicito Alvar Oteiza se hace presente: que
voluntariamente se ofrece para garantizar la cantidad que como
depositario corresponde al concejado Don Simón Martínez Alvar,
ofrecido a la corporación su capital como garantía. Notificadas
las sumas principales la aceptan, dando las gracias al Señor Alvar
por el ofrecimiento.

Una habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada
de que se firmaran los términos concurrentes de que y el Secretario
también certificó.



Felicio Pérez

Manuel Gallardo

Felicito Alvar

Pedro Osantes

Tomás Gómez

Andrés Tomé

Julián Moro

Millán García

Felicio Pérez

Extraordinaria del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintiuno
se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felicito
Pérez López con asistencia de los señores concejales Don Manuel Gallardo
Mata, Don Felicito Alvar Oteiza, Don Juan Pérez Ruiz, Don Tomás
Gómez Aranda, D. Pedro Cravero Rodríguez, Don Millán García Marqués,
Don Andrés Sánchez Nájera y Don José Gómez Lafone, y dada lectura
a lo anterior se aprobó.

Por el Secretario se dio lectura de los actos de sesiones celebradas por la
Comisión permanente aprobándose por unanimidad su contenido.

Por el Señor Presidente se manifestó: que como los concejos poseen com
un votación el objeto de la presente sesión era darles cuenta de que el

Concejal Don Teléfono Alvar Ortega, retiraba la fiama personal que en la sesión anterior, prestó por el actual Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Martínez Alvar, y que le ofrece en favor del mismo el vecino de este villa Don Angel del Soler, Mataderos, quien es en el del Recadero, municipal de este Ayuntamiento Don Eduardo Gómez Villanueva, biblioteca Mataderos, de Platos. Interados la Corporación acuerdan por unanimidad, admitir la fiama personal prestada por Don Angel del Soler, Mataderos, y por Cipriano Mataderos, de Platos en favor, respectivamente, de Don Juan Martínez Alvar, y Don Eduardo Gómez Villanueva.

relevando del compromiso contraído a Don Teléfono Alvar Ortegas. Seguidamente y por el mismo Señor, se dio cuenta de la dimisión verbal presentada por el Auxiliar, de esta Secretaría Don Guillermo Silveira Gómez con fecha diez y ocho del anterior, que le fue admitida, habiendo nombrado provisionalmente para substituirle al vecino de este villa Don Damián Camacho Fernández, en aquella fecha.

Interados acuerdan por unanimidad, admitir la dimisión verbal presentada por el Señor Silveira Gómez y aprobar el nombramiento hecho por la Alcaldía a favor de Don Damián Camacho Fernández con carácter provisional; modificandolo para el de vicias apartir de aquella fecha, acordando que debe plazo se cubra en propiedad por oposición con arreglo al Reglamento de 23 de Agosto de 1924; publicándose el oportuno decreto en el Boletín Oficial de la provincia concediéndole plazo de treinta días para que los aspirantes presenten en esta Secretaría los documentos necesarios; debiendo la Comisión permanente y el Secretario formar el correspondiente programa, de las materias que ha de comprender el ejercicio.

Acto seguido, y por el Secretario se dio lectura, de una intención escrita por el vecino de este villa y Concejal del Ayuntamiento Don Julian Morello, e informada por la Alcaldía segun orden de la Comisión permanente.

Interada la Corporación acuerda por unanimidad, orden a Don Julian Morello que el torneo militado y autorizarle para que en el mismo contenga la cara o edificio que pretende, devolviéndole las



mitancia por el mismo presentado con certificación de este ayer,
do.

Punto de manifiesto de expediente para la constitución de la Junta
Provincial de Hacienda o Urbana, autorizando que en el mismo se han guardado
as las formalidades legales, fueso aprobado por unanimidad, habiendo sido
aprobados para constituir, aquéllos, Don José Bustos Antón y Don Juan
enes Halpern Duarte, Haciendados fiscales, Don Casildo Chelido Pérez,
Don José Adelio Blanca Pérez, Don Pedro Gómez Sosa, Don Antonio Pérez
García, Don José Rodríguez de los Santos y Don José M. de Sisté
Matamoros Haciendados seguidos.

Por el Sr. Presidente se propuso se envare el siguiente telegrama
que fué aprobado. Ayuntamiento de Badajoz. Presidente Diputación-Ayu-
ntamiento pleno de Badajoz y Badajoz felicita oficiosamente V.O. por
triunfo inimprescible Marruecos, condecoraciones justamente alcan-
zadas. Mismo tiempo ruega V.O. continue frente Gobierno para
bien España.

Yos habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada
y firmaron los tenores concurrentes de que yo el secretario certifico.



Felipe Pérez

Manuel Gallardo

Tomás Gómez y Feliz Pérez

Andrés Grande

Pedro Osantos

José Gómez

Julian Melo

Millán García

Fernando Gómez
Quijano Madrid y Bifurcado Matador
Gonzalo del Solar

Roque Pérez



Ordinaria del día veintiuno de Octubre de mil novecientos veintiuno.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Telesforo Pérez López con autorización de los concejales que al margen se expresan y dada lectura a lo anterior se aprobó.

Por el Señor Presidente se hizo presente que el objeto de la sesión era dar cuenta de una comunicación del Hno. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de la que interados y por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo.

No arbitrar sobre el rendimiento neto de las explotaciones mineras de las Compañías extranjeras porque existiría en la localidad vario de imposición.

Síndic sobre los solares sin edificar, síndic sobre los terrenos arriendados, síndic sobre el enriquecimiento de vías de los terrenos, sobre la circulación de automóviles, cervecas, caballerías de lujo, volcánicos y motocicletas y sobre las pompas fúnebres.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada, que la firman los Sres. concuerdos de que ya el Secretario certificó.



Telesforo Pérez

Manuel Gallardo

Belerofonte

Martín Gómez

Andrés Sandoval

José Sánchez

Alejandro Chaves

Tomás Igormed

Franco Paredes

Domingo Otero

Ordinaria del día tres de Noviembre de mil novecientos veintiuno
Presidente Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Telesforo Pérez López con autorización de los señores Concejales que al margen se expresan y dada lectura a lo anterior se aprobó.
Su. Gallardo. Por el Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida acordando Alvar Ortega doce y aprobando su despacho.

Sancho Peñas. Por el Señor Presidente se manifestó que conozca la convocatoria de Pérez Luis por la convocatoria el objeto de la sesión era número, ó mejor,

La Señoría Pares dice solicitar de los Poderes pùblicos concedan al Excmo.
 Sr. Gobernador Presidente del Directorio Militar, don Miguel Trivio de
 Gómez Blasquez Rivero y Urbaneja el título de Hijo Ilustre de la Patria.
 Dentro de lo que Interedan los demás señores acuerdan por unanimidad, apro-
 bar la proposición del Señor Presidente, y que de la presente acta
 se remita certificación al Excmo. Sr. Dños. Ministro de la Gober-
 nación, al Alm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al
 Sr. Dñ. Delegado Gubernativo del partido, al Sr. Dñ. Alcalde
 Constitucional de Linares, Jaén, por haber sido el iniciado
 de tan justo homenaje.

Acto seguido y por el Sr. Presidente se propuso: Que a la
 calle que lleva el nombre de Cantarrana se substituya por
 el de General Trivio de Rivero, nombrando hijo adoptivo de la villa
 Interedan los señores concejales aprueban por unanimidad
 tan blanda proposición.

Uno habiendo otros amantes de que tratar, se dio posteriori-
 mente a la firma los señores concuerdos de que yo el Secreta-
 rio suscribí.



Federico Rivero

Manuel Gómez

Federico Ollo

Andrés Sánchez

José Gómez

Millán García

Francisco Gómez

Adela Martín

Honor Gómez

Miguel Rivero

Vota extraordinaria del día seis de Noviembre de mil novecientos veintiuno.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Federico Rivero López, con asistencia de los señores concejales Don Manuel



Gallardo Hache, don Telesforo Alvar Ortega, don José Zamora Apo-
ne, don Juan Pérez Lueia, don Joaquín Pérez Lueia, D. Andrés Sandoz,
Nabarro, don Tomás Gómez Rábel, don Pedro Orantes Rodríguez y don Gib-
llan García Blasquez, dada lectura a la anterior, se aprobó.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que como les consta por la conve-
ciones el objeto de la sesión era nombrar hijo adoptivo de esta locali-
dad al Excmo. Señor General don Luis Navarro Alonso de Celada
y darle el nombre de tan bizarro y prudencioso militar, honra
de nuestro ejército a la calle de la Arrabal una de los principios
de este villa, en atención a que la casa de dicha calle perteneció
hoy con el número once fin de la propiedad de su Señor Padre, don
Luis Navarro.

Intérvalo la Corporación acuerda por unanimidad nombrar hijo adop-
tivo de esta localidad al Excmo. Señor General don Luis Navarro
y Alonso de Celada y darle el nombre del mismo a la que hoy lleva el
de Arrebata por las razones antes expuestas.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada siendo la ho-
ra de las doce y firmaron los señores concorrentes de que yo el Secretario
certifico.



Telesforo Pérez.

Manuel Gallardo

Telesforo Olla

Tomás Gómez

Antonio Osantos

Tomás Gómez José Jiménez

Pedro Orantes

Franco Pérez

Rogelio Pérez

Extraordinaria del día diez de Noviembre de mil novecientos veintimil
Se abrió la sesión a las diez y media en la sala bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde don Telesforo Fernández, con asisten-
cia de los señores concejiles que al margen se expresan y





dada lectura a la anterior, se aprobó. Así el presidente se manifestó que como los comités por la conmemoración del objeto de la presente sesión era, dar el nombre de Antonio del Solar, Cabrada a la calle Nica, aprobar los Reglamentos de Empleados Administrativos, Encuestadores y Subalternos de este Ayuntamiento, y plantilla definitiva de los mismos.

Sobre las 101 firmas que han de constituir el Tribunal; en las audiencias oportuas a la Asamblea de este Ayuntamiento, y designar el día en que han de tener lugar los ejercicios.

Entendidos los señores concejales acuerdaron por unanimidad dar el nombre de Antonio del Solar, Cabrada a la calle que hoy tiene el de Nica, aprobar los reglamentos antes mencionados y de los que se les ha dado lectura por el Secretario; quedando constituida la plantilla de empleados de este Ayuntamiento en la siguiente forma.

Empleados Administrativos

Don Mozelis Oteros Vigo - Secretario propietario
Don Tomás Camacho Hernández Asistente.

Empleados Encuestadores

Don Diego Calderon Martínez - Médico

Empleados Subalternos

Santos Pérez Ramos

Alfonso

Ángel Cerezo Martínez

Los públicos

Manuel Roque Rebello

Guardia municipal

Franco Hernández López

Idem

Mateo Huertas Cañada

Idem

Pedro Domínguez Gutiérrez

Idem

Tomás Martínez Monasterio

Idem

José Huertas Cañada

Idem

Seguidamente se procedió al nombramiento de los señores que han de constituir el tribunal de oportuas a la Asamblea de este Ayuntamiento; siendo designados los siguientes:

Presidente Don Telesforo Pérez López, Vocales Don Manuel Gallardo Mata, primer, teniente Alcalde, Don Telesforo Alves Ortega segundo teniente y Don Rogelio Otero Vega Secretario designando el día quince del presente Diciembre para la práctica de los ejercicios correspondientes.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada y firmaron los señores concurridos de que y el Secretario adjunto.



Telesforo Pérez
Telesforo Alves

Manuel Gallardo
Manuel Gallardo
Milan Aguirre
Pedro Grandales

Bonmarciano

José Corralchot Sánchez
Juan Pérez

Rogelio Otero

Asamblea ordinaria del día primero de enero de mil novecientos veintiseis.— Se abrió la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Telesforo Pérez López con anterioridad de los señores Concejales que al margen se esperaron, dada lectura a la anterior, se aprobó.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia recibida y de su fecha que fue aprobada.

Por el mismo Señor se dio lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión permanente que igualmente fueron aprobadas por unanimidad.

Por el Señor presidente se manifestó: Que como les contó por la convocatoria el objeto de la sesión era proceder a la formación de la lista que determina el artículo 25 de la ley Electoral de Diputados del 2 de Febrero de 1877.

Entendida la cuestión se procedió seguidamente a la formación de la misma en su sentido es el siguiente.



Sinores del Ayuntamiento

Don Felizto Pérez López,
 " Marcial Gallardo Melé
 " Valentino Alvar Oteiza,
 " Juan Pérez Luis
 " Julian Pérez Luis
 " José Gómez Díaz
 " Tomás Gómez Roldán
 " Willian Gómez Blasquez
 " Andres " Sander Nakano
 " Pedro Crastos Rodríguez

Majores Contribuyentes

D. José del Solar, Matador	Don Agustín Rivero Bandeja
" Julio Barroso Palma	" Joaquim Rubio Pérez
" Leocadio Blanes Pérez	" Álvaro Rubio Luis
" Antonio Blanes Gamero	" Juan Rubio Luis
" Agustín Caballero Díaz	" Pedro Rubio Luis
" José Ramón Hernández	" Aurelio Llorente Grajeda
" Leopoldo Gómez Duran	" Manuel Llorente Hernández
" Eduardo Gómez Rollans	" Angel del Solar Matador
" Pedro Gómez Llorente	" José Teodosio Llorente
" José Luis Gómez Rollans	" Manuel Roedoro Llorente
" Vicente Pérez Blanes	" Juan Trinidad Rodríguez
" Tomás Pérez Luis	" Manolo Trinidad Pérez
" Antonio Morro Rollans	" Antonio Viles Gamero
" Antonio Díaz Wayne	" Manuel Moroal Vides
" Manuel Pérez Naharro	" Damian Camacho Hernández
" Gregorio Pérez Pérez	" David González Herbellido
" José Pérez Pérez	" Francisco Sanchez Bordes
" Juan Pérez Pérez	" Manuel Sanchez Bordes
" Juan José Pérez Rivero	" Rafael Matos Gómez
" Gaetano Pujado Pérez	" Pablo Hernández Villena

Una habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la hora de las doce y firmaron los señores





convenientes de que yo el Secretario certifico.

Felipe Pérez

Manuel Gallardo

Tomás Gómez

José Jiménez

William Farina Andrés González

Juan Gómez

Pedro Otero

Felipe Pérez

Julian Merino

Miguel Pérez

Ordinaria del día veintidós de Noviembre de mil novecientos veintiuno.

Se abrió la sesión siendo la hora de las nueve, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felippe Pérez López con asistencia de los Señores Concejales Don Manuel Gallardo Mata, D. Felippe López Ostepe, Don José Gómez Tapia, Don Andrés Sáenz Nebro, Don Pedro Martos Rodríguez, Don Julian Merino, Don Tomás Gómez Pardo, Don Felipe García Blázquez, Don Juan Pérez Ruiz y, dada lectura a la anterior, se aprobó. Posteriormente se dio cuenta de la correspondencia recibida y lectura a los actas de las sesiones celebradas por la permanente que fueron aprobadas.

Posteriormente se manifestó: Que como los contados para la convocatoria el objeto de la sesión era nombrar hijo adoptivo de la localidad al Señor don Francisco General don Hipólito Jiménez de Rivera, Caballero, Marqués de Costilla, de acuerdo con la propuesta de don Matías Villegas Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Reiterando la Corporación aprueba por unanimidad la proposición del Señor Villegas y nombrar hijo adoptivo de Almendralejo



al Excelso Señor Gremiente General Don Marcial Fernández
Ruiz y Abanegó, Hacendado de Estelle.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada
la firma. Los firmantes concurrentes de que res el Secretario certifico.

Felipe Pérez Manuel Gallardo

Felipe Pérez Julián Pérez Gómez Gómez
Julian Gómez

José Pérez Trichis Tancle

José Pérez

Trichis Tancle

Ordinaria del día veintidós de Mayo de mil novecientos veinticinco
se abrió la sesión a las once bajo la presidencia del Señor Alcalde
de Don Felipe Pérez López con asistencia de los Señores concejales
que al margen se expresaron y dada lectura a la anterior, se aprobó.
Dijo el Señor Presidente su manifiesto que como se comenta por la
convocatoria el objeto de la presente sesión es nombrar, hizo adoptar
la propuesta de la provincia de Medellín al Excelso Señor General Don Luis
López y Osorio de Haro, Gobernador Civil de la misma, segun pro-
posición de Don Matías Villegas Concejal del Excelso Ayuntamiento de Almendralejo.

Entendida la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar la
proposición del Señor Villegas, y nombrar, hizo adoptar de la provin-
cia de Medellín al Excelso Señor General Don Luis López y Osorio
de Haro, dignísimo Gobernador Civil de la misma.

Uno habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada a las
doce y firmaron los Señores concurrentes de que certifico.

Felipe Pérez Manuel Gallardo

Felipe Pérez Julián Pérez Gómez Gómez
Julian Gómez

Trichis Tancle

José Pérez Trichis Tancle

Trichis Tancle

Extraordinaria del dia doce de Febrero de mil novecientos veintiuno
Se abrio la sesion desde la hora de las diez, por el Señor Pre-
sidente Don Felicito Pérez López con asistencia de los señores con-
cejales Don Manuel Gallardo Vaca, Don Tomás Gómez Vázquez, Don
Juan Pérez Lluis, Don Villan García Marqués, Don José Gómez Dapo-
re, Don Andrés Sánchez Rabasa y Don Pedro Orantes Rodríguez y dada
lectura a la anterior, se aprobo.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia recibida ayer en
dose su aprobacion y despacho.

Por el Señor Presidente se manifestó: Que como les consta por la con-
vocatoria el objeto de la sesion era darles cuenta de las dimisiones pre-
sentadas con carácter irrevocable por los concejales Don Julian Pérez
Lluis y Don Felicito Alber Oteiza, fundamentalmente el primero
en tener que abstenarse de este localidad por encontrarse enfermo y
el segundo por incompatibilidad prevista en el caso 8º del artículo
77 del Estatuto municipal.

Aprobacion definitiva de la destitucion del Alcalde de este Ayunta-
miento Santos Pérez Ramos y del nombramiento hecho a favor de Juan
Josepina Vázquez.

Entendidos los señores Concejales acuerdan por unanimidad, admis-
tar las dimisiones presentadas por los concejales Don Julian Pérez Lluis
y Don Felicito Alber Oteiza y aprobar la destitucion del Alcalde
Santos Pérez Ramos y el nombramiento hecho a favor de Juan Josep-
ina Vázquez; y que se remite certificacion de este acuerdo al
Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia y Delegado Guber-
nativo del partido.

Así mismo se acuerda por unanimidad, que hasta que determine
el Señor Gobernador civil nombre segundo teniente de este Ayunta-
miento a el concejal Don Juan Pérez Lluis, a el qual se le
hara entrega de los viñetas correspondientes.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por termi-
nada que forman los señores presentes su certificacion.

Felicito Pérez

Manuel Gallardo



Suzanne Kwareza
Archit. Sancak
by William Garrison
forename Wedowفات
Doglio Photo

Extraordinaria del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiseis
se abrio la sesion a las once bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Melchor Pérez Sofer con anterior de los Señores Concejales Don
Manuel Gallardo Valle, Don Juan Pérez Lluis, Don Tomás Gómez
Pardo, Don Willian García Marquez, Don José Gómez Tapia, Don Andrés
Sánchez Rabasa, Don Pedro Orantes Rodríguez, Don Juan Poiré Pérez
y Don Joaquín Poiré Gárron y dada lectura a lo anterior se aprobó.
Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia recibida y lectura al
acta de las sesiones celebradas por la Permanente aprobándose prima
enmienda.

Acto continuo y previa la presentación de sus respectivas credenciales fueron posesionados en los cargos de concejales don Juan Pío Tarrío y don Joaquín Pío Jarrón.

Siguidamente se procedió a la votación del segundo teniente Alcalde anfitrión elegido por mayoría de votos don Juan Pérez Lira.

Y no habrá de haber otros asuntos de que tratar, se dirá por terminada a las diez y formar los señores concurrentes de que ya el Secretario certificó.

infed!
Teléfono Pérez

Mamie Gallardo

~~Bonar Young~~ ~~Adm. Osanto~~

Joaquin Perez Juan Perez

James Young

Zoe Jing Andrea Sandie

William Gandy

Zoe Jing Andrea Sandie

Vogel's Etos



Extraordinaria del dia diez y siete de Abril de mil novecientos veintiún.
Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Dr
Alcalde, Don Celestino Pérez López siendo la hora
de la ocho de su mañana, y con asistencias de los
Dres Concejales Dons: Manuel Gallardo, M. Catar, Don Tomás
Gómez Pardo, Don José Gómez Daporta, Don Millán
García Blanquez, Don Andrés Vauderiz Rabizo, Don
Juárez Pérez Pérez y Don Joaquín Pérez García y dadas
lectura a la ultima se aprobó.

Por el Secretario se dio cuenta de la correspondencia re-
cibida acordándose su aprobación y efecto.

Por el Hr Presidente se manifestó: Que el objeto de la
Sesión era el siguiente: Concesión de terreno solicitada
por el vecino del Corralínico de esta Sección para la construc-
ción de un Cuartel en el Ejido de la Luz cuya concesión
ha sido acordada por unanimidad por la Comisión per-
manente con fecha veinticinco del anterior.

Concesión de terreno para solares y alineación, de fincas,
rústicas a los vecinos: Simón Martínez Uller, M. Mariano
de la O, Pedro Vegas, Francisco Roque Rebello, Juan Gas-
tano Carrion, Francisco Fernández López, Mariano
Carrasco Fernández, David González Barbellido, Pe-
dro Carnello Méndez, Leocadio Blanco Pérez, y Adol-
fo Fernández, Martínez.

Que el acuerdo de fecha ocho de Mayo del año anterior se ha-
ga al Banco Local de Crédito en vez del Instituto Na-
cional de Previsión puesto que esta Entidad no ha
contestado.

Hacer las transferencias de Crédito de dos mil quinientos
de los cuatro mil que figuraron en el Presupuesto para la con-
strucción del Puente en el sitio de Carrion sobre el Guadarrama
del Exmo Hno Gobernador Civil.

Entendidos los Dres que constituye el Pleno de este
Ayuntamiento acordaron por unanimidad con-





ceder el terreno solicitado para el Sr. Comercio Don Enrique Santos Martínez, seña de esta Sociedad de Cárnicas para la construcción del Cuartel que se proyecta, así como a los demás vecinos que tienen sobre el terreno obviando estos derechos los solares si no son habitables y su construcción hace de trascender el plazo de un año, caso contrario dispondrá el Ayuntamiento de cesión del terreno que al mismo pertenezca. Si mismo acuerdan la transferencia de las doce mil pesetas de las cuatro mil consignadas en el Presupuesto actual capítulo diez y ocho articulo único, previa la autorización del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincias.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada, a los doce firmantes la presente acta los tres concuerentes de que certifico.

Eug. Celoroso Pérez

Manuel Gallardo

José L. Pérez

Román Gómez

William García

Andrés Sánchez

Joaquín Pérez

Juan Ruiz

Miguel Pérez Otero

Extraordinaria del dia veinte de Mayo de mil novecientos veintiuno. Se abrio la sección
 Vtes. Bajo la Presidencia del primer Teniente Alcalde Don Manuel Gallardo Ma-
 nterio Lucio ta por incompatibilidad del Vs Presidente con asistencia de los demás
 Miembros que al margen se expresan y dada lectura a la ultima celebrada se
 firmó. Por el Vs Presidente se dio cuenta de las instancias suscrita por
 Don Telesforo Pérez uno y otra por Don Damián Larmacho Fernández
 Soria Blasquez, Bernardino Hernández Porrero, Juan Voroa Zamarrero, Hipólito Loba.
 Comendador Porrero Guillermo Ángel Cerero Martínez, Matías y Antonio Fuentes Casilda, José
 Orantes Rodríguez Herreros Huárez y José Morato López, Maestro nacional, Secretario Au-
 torizado Xilas Alquacel Depositario, Vs publica y Repultrero, en reclamacion
 el primero de setecientos cincuenta pesetas que se le adeudan por al-
 quileres de casa habitacion y locales escuelas a él y a su esposa corres-
 pondiente a los ejercicios 21 a 22, 22 a 23 y 23 a 24 y los segundos la cantida-
 dad de nueve mil ciento diez y siete pesetas quince centimos importe de
 sus haberes correspondiente al Ejercicio veintidos a veintitres como em-
 pleados que fueron en dicho ejercicio. Enterada la Corporación a
 cuerdan por unanimidad, que expresa la summa se incluyan en
 los Presupuesto de mil novecientos veintiuno a veintiuno, así como
 toda las demás que figuraron con las anteriores en el capítulo diez y
 seis artículo único. Del proyecto de Presupuesto de Gastos de ei-
 tado ejercicio, reconociendo por consiguiente cuantos créditos que
 dan consignado con los antes expresados en dicho proyecto. Notifican-
 biendo otros asuntos de que tratar se dio por terminadas que firman los Sres
 concurrentes de que certifico.

Manuel Gallardo

Joaquín Pérez

Tomás Gómez

Andrés Juncle

Millan García

Sedro Orantes

Juan Pérez

José Jiménez

José Ruiz

Rogelio Otero



Extraordinaria del dia quince de Mayo mil novecientos veintiuno : Se abrio la sesion bajo la Presidencia del Ex Alcalde Don Celestino Pérez López y con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan y dada lectura a la ultima celebrada se aprobó. Por el Secretario se dio cuenta y lectura de la correspondencia recibida constando su despacho, donde se dio una breve lectura de la Oficio que celebrada por la presente los que fueron aprobados.

Por el Presidente se propuso el nombramiento de Bon Bartolomé Ferrer Matos Oficial del Ministerio de la Gobernación para el cargo de Agente de este Ayuntamiento en la Corte con el haber anual de doce mil pesos y el de Auxiliar Ejecutivo de este Ayuntamiento en favor de l joven Joaquín del Solar Burno y con el haber de diecisiete pesos y cinco pesetas anuales que se le acorditaran a partir del primer de Julio del año actual. Entendido lo que los Concejales acuerdaron por unanimidad los expresados nombramientos. Si no contiene mas asunto de que tratar se dio por terminada la presente que firmar los Srs Concejales de que constan.

Eusebio Pérez

Manuel Gallardo

Joaquín Pérez

Millán Gavira
Tomás Gómez

Sedro Ocaña

Antonio Tomás

François Pard

Jacinto Gómez

Rogelio Vázquez



Extravagancia del dia ocho de Julio de mil vecccientos veinti.
 Sesión soñada. Se abrió la Sesión siendo la hora de las doce
 Gallardo Matas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Feliz Pérez
 Pérez Luis Pérez López con asistencia de los Hrs. que al margen
 Sander Palau se expresaron y dieron lectura a la cédula se aprobó.
 Luis Pérez Pérez Presidente se manifestó: Que como ya le expongo
 formó parte de la cedula de convocatoria el objeto de la
 reunión se sigue es el siguiente.

Quinto Rodríguez da cuenta a la Corporación de la circular inserta en el
 Boletín Oficial de la Provincia de fecha dos de Julio sobre la
 prolongación del Presupuesto Municipal que habrá de regir du-
 rante el segundo semestre del corriente año a la cedula
 dio lectura el Secretario adjunto.

Entendidos los Hrs. de la Corporación acuerdan por
 unanimidad prorrogar el presupuesto de mil vecccientos veintiuno a vecccincuenta, restando en
 un cincuenta florín de superávit, para que vi-
 ga durante el segundo semestre del año actual, a
 condición de remitir como tiene ordenado certifi-
 cación de este acuerdo al Hno. Sr. Delegado
 de Hacienda de esta provincia. No habiendo más
 de que tratar se dio por terminada que la fir-
 man los Hrs. correspondientes de que consta.

En Feliz Pérez

H. Manuel Gallardo

Juan Pérez

Adoro Orantes

José Pérez

Millán y Asociados

Juan Pérez

Cornelio Pérez

Ambrosio Pérez

Francisco García



Extraviaria ole olio veinte ochos de Agosto de mil e novecientos
trece recetasej: Se alris la seficio siervo de la honora de
la orea y lejos la presidencia ole Mr Alcalde pri-
mer teniente Dn. Manuel Gallardo Mata por
incompatibilidad ole br. Alcalde Presidente y con
asistencia de los Srs. que se encargan de su presen-
tacion lectura a la ultima se aprobo.

Por el Sr Presidente se recibej: Que como ya
se acusa por lo eedels de convocatoria el obje-
to ole la seficio es darle cuenta ole la eystau-
cia presentada por el Sr Alcalde Presidente
con la que presenta la desmission del cargo
con caracter invocable y fundamento
dola en prohibirselo sus ocupaciones
y particulares como profesionales.

Introduj los Srs. concejales acuerdos por
mayoria ole votos ole srs. con traer adelantar
la elepcion presentadas por el Hr Alcalde
Presidente Don Felizoso Perer Lopez, encar-
gandole ole la Alcalidias el primer Febrero
de Alcalde, dando cuenta al Exmo Hr. Gober-
nador Civil ole la procedencia ole la desmission
presentada. No habiendo mas acuerdoj ole
que tratar se dio por terminada el las
oas y media firmando la presente los
Srs concejales ole que yo el Secretario
General certifico.

E

 Manuel Gallardo *Juan Leon*

 Pedro Orlante *Milton Garcia*

 Tomás Gomez *Santiago Rodriguez*



~~José Quirino Pérez - Juan Ruiz~~

~~Hernández Gómez~~

Extraordinaria del dia ocho de Septiembre de mil novecientos
setenta y seis. Se abrio la sesion bajo la Presidencia
del Sr Alcalde Don Manuel Gallardo Mata y
con asistencia de los Sres que al encargo se expre-
sase y dada la lectura a la ultima se aprobo
Por el Sr Presidente se manifestó: Que como ya
se consta por la cedula de convocatoria ob-
jetó ole la sesion de los siguientes:

Porel Sr Presidente se dio cuenta de una resolu-
cio presentada porel Concejyal don José Somer
Dávora en lo que presta la dimision del
cargo con caracter irrevocable por no po-
der desempeñarlo por su excesivo numero de
actos y supermedidas que padece: Ceteras
los Concejales acuerdaron por mayoria
de votos ole se le contra una motion de dimi-
sion presentadas porel Sr Somer Dávora.
Porel Sr Alcalde Presidente se propuso que
para la constitucion ole concilio vecinal
ole alto a Alburquerque el Ayuntamiento
acuerde lo que se ha ole ofrecido a la Dis-
tencion Provincial. Los Sres Concejales
en vista ole lo propuesto por lo presidente
acuerdan por unanimidad que estan
ole comprendido el concilio ole que se
trata en el plazo definitivo ole concili-
mos vecinales ole la Diputacion ofrecen
contrarrear con el acuerdo por el cual pa-
ra la constitucion ole que se ofrece
a ser de cinco por ciento mas so-



bre el boento para abreviar la cessione
cien de ocho e ocho.

Sin no hiciendo mas asunto ole que tratar
se olio por hermandad la sesion siendo la
hora ole los votos firmados los presentes
los tres concuerdantes ole que yo el Señor
y tanto accidental confieso

Manuel Gallardo

Juan Pérez

Felisa Obando

Tomás Gómez

Andrés Amador

Millan García

Joaquín Pérez Juan Pérez

Hannan Zamora

Extrordinaria ole dia diez y siete de Septiembre de mil no-
vecientos veintey. Se abio la sesion bajo la Presiden-
cia ole Hon Manuel Gallardo Mata y con asistencia
ole los dos que del cargo se ocupan y donde la cedula
a la ultima se aprobo. Por el Sr Presidente se ma-
nifesto: Que como ya se consta por la cedula ole con-
vocatoria el objeto ole la sesion eran los siguientes:
Por el Sr Presidente se manifestó: Que uno ole los
objetos era dar posesion ole cargos ole fomaya
les a Hon Angel ole Solar, Moctador y Hon.
Dionisio Blanco Lucio, los cuales presentaron
sus credenciales p quieren posesionar de
sus cargos.

Hizo seguido se procedio a la votacion ole Alcalde
ole Presidente, en votacion secretaria que dio el
resultado siguiente: Ser elegido Alcalde Presidente



te Don Diego del solar Matador por ocho votos, contra uno, el que se hace en favor de la Presidencia y de las inspecciones.

En igual forma se procedió a las votaciones de Fr. Federico Alcalde, que dio el resultado de siguiente: al ser elegido por unanimidad. Don Eduardo Blanco Lucio quedando proclamado, siendo su primer Federico Alcalde (dicho Sr) al que se le hizo entrega de las insignias.

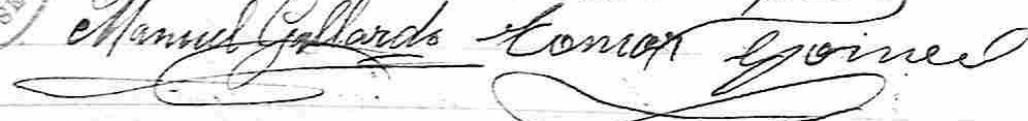
Se olio lectura a una instancia presentada por Hon. Manuel Gallardo Mata en la que presenta la desincidencia del cargo de concejal con carácter irrevocable, cuya desincidencia fue aceptada por unanimidad.

Seguidamente se olio lectura a otra instancia presentada por el Procurador de Arbitrios Municipales Don Eduardo Conesa Pollo, en la que presenta la desincidencia del cargo, la cual fue aceptada por unanimidad, acordándose, convalecer por unanimidad, que se encargue interinamente del cargo el licdo. Sr. Hoyos que el ayerntamiento Puso nombre otro. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada, acordándose, remitir certificación de este acuerdo al Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, estableciéndose la presente acta que la firman los tres concejales que certifican.



 Eduardo Blanco

 Miller Gómez

 Manuel Gallardo Conesa





Mtro. G. Santos

Andrés Tomás

José María Díez Franco

Hacienda

Extraordinaria del día veintiséis de Septiembre de mil seiscientos noventa y seis. Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel del Valar Montador y con asistencia de los Sres concejales que al margen se expresan y dada lectura a lo siguiente se aprobó.

Por el Sr Presidente se reconoció: Que el objeto de la sesión como se acuerda por la cedula de convocatoria era dar las siguientes:

1º. Proseguir el cargo de Concejal a Don Manuel former Rollero, nombrado por el Excmo Sr Gobernador civil de la provincia, en fechas recientes del otoño el que estando presente queda posesionado del cargo. Por el Sr Presidente se dio cuenta de una instancia presentada por el Dr. Encargado Alcalde Don Juan Pérez Luis, en la que presenta la dimisión de la Ceección por su muchas ocupaciones, acordándose por unanimidad aceptar la dimisión de la Ceección oído al dicho Sr Pérez quedando este de concejal. Acto seguido se procedió si la votación, cuestion de si quedaba bien el Alcalde, dando el resultado siguiente, por unanimidad se acordó, nombrar Segundo Encargado Alcalde a Don Manuel former Rollero, el que queda posesionado de la Ceección.

Se dio lectura a una instancia presentada por el concejal Don Milán Socio Blasquez en

la que presenta la renuncia del cargo con carácter irrevocable, acordándose por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Sr. Concejal. Por el Sr. Presidente se manifestó: Que como ya le consta años atrás del Pleno, en la sesión del día 27 de Septiembre se fijó aceptado por unanimidad la renuncia presentada al Recaudador del Dr. Don Eduardo Pomer Rollano; lo cual hay la otra circunstancia, el mismo día en que se nombró otro cargo nombramiento hay que hacer constar el cual ha solicitado, el vecino de esta villa Don Francisco Pallardo Mataz, especial mercaderista, poseedor de fiados, para el desempeño del cargo a su favor. Don Juanito Pallardo González, Los tres concejales, acuerdan por unanimidad nombrar al Recaudador de este Ayuntamiento Don Manuel Pallardo Mataz. Con el haber conseguido en el Presupuesto, al que se lo dará su nombramiento.

Se da lectura a una instancia presentada por Don Francisco Marquer Duarte en la que solicita la cesión de aquello que es la fuente pública para las casas que posee en la calle General Prim del Río, y General Navarro y Alonso de Celadas la cual traerá por medio de tubería de plomo de unos tres milímetros de diámetro. Entendido los tres concejales acuerdan por unanimidad conceder lo solicitado por el Sr. Marquer con la condición de que tiene que arreglar los defectos y contraria de la fuente Pública en la forma que acuerde la Corporación, y referirán a ésta el ofrecimiento de arribar sobre el aprovechamiento de dichas aguas, no quedando autorizado durante el plazo de tres años sobre los



que aproveche referido Sr., acordándose al tiempo
tiempo se certifique al fin de la instancia de este
acuerdo. Sin hallando más acuerdo de quitar
se dio fin remitiendo que la firmaran los tres
concurridos certificados.

Angel del Solar

Edmundo Blanco

Adolfo Orantes

Manuel Gómez

Juan Flores

Juan Sivis

Joaquín Rodríguez

Andrés Trujillo

Donor Gómez

Hannibal Fumacho

Extraordinaria del año de 1876 de mil novecientos setenta y
se abrió la sesión siendo la hora de las once, bajo la Pres-
idencia del Sr Alcalde Don Angel del Solar Mata,
dijo y con asistencia de los Sres Concejales anotados
al margen y clara lectura a la saliente se aprobó
Por el Sr Presidente su manifiesto: Que como lo consta
a los Srs del Pleio el objeto de la sesión eran las siguien-
tes.

1º Dar posesión del cargo de concejal a Don José
Lucio Rollero, el que estando presente quedó
profesionado del cargo.

2º Entregar la cantidad que ha de dar este Ayuntamiento
sobre todo para el Monumento Nacional que hace
erigirse al Exmo Sr Don Miguel Primo de Rivera y
Orbaneja, Marqués de Estella, según manifiestan
la Junta Organizadora de Feria de la Frontera,



donde hay que erigir el Monumento. Interados los
Sres concejales acuerdan por unanimidad contribuir
esta Corporación, con cuarenta pesetas cuya cuan-
tidad sera satisfecha del capítulo de Imprevistos
y remitirla a la mayor brevedad a referido Fondo
Si no hubieren mas lo que tratar se dio por satis-
fecha que la firman los Sres concurrentes de
que certifico.



Angel Solar

Andrés Jiménez

Juan Ruiz

José Lucio

José Díaz

Edmundo Blanco

Manuel Gómez

Pedro González

Joaquín Pérez

Homar Gómez

Hernán Lameches

Extraviario del dia veinte de enero de mil novecientos treinta. Se abrio la sesión bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Angel del Solar y Matamor y con asistencia de los Sres acudidos al congreso y claudicada la votación a la mitad se aprobó.

Por el Sr Presidente se manifestó que los
fines de la sesión eran auxiliar los vecinos
nativos de la parte Real y Personal para la
confección del Departamento de Utilidades
correspondiente al año actual, habiendo
sido designado para su realización los
Sres siguientes! Parte Real = Don Julian
Mero Luero, contribuyente por Prestadas





sevios. Hac Pedro Ceccato Autímero, vecindario
yacente por Puestas forastero. Hac Luisa Mar-
tever Alvar colectibuyente por Urbano vecino y
Hac Felio Basilio Palacio colectibuyente por
Fábrica de Tabacalereos. - Parte Personal
Hac Leandro Socieda Vizcaíno - Parroco, Hac
Leopoldo Láuer Duran, colectibuyente por Pue-
bla vecino, Don Pio García Barroso colecti-
buyente por Urbano vecino y Hac Leocadio
Blanco Pérez colectibuyente por Fábrica
tud vecino. si quisiera se le haría saber
los acuerdos. Tanto habiendo cesado
que tratar se dio fin terminando que lo
firieran los seis colectibuyentes que consta-
nzan sus firmas.

Edmundo, Blanco

Hernán Jornas

José Lucio

Andrés Sando Hernández

Franco Paredes

Joaquín Pérez

Braian Brini

Theodo Orantes

Rogelio Olmos

Extraordinario del día cuarto de Enero se reunieron los
vecinos. Se abrió la sesión bajo la Presidencia del Dr. Alonso
de Hac Angel del Solar y con asistencia de los tres autoridades
al magistrado y clausura lectura a la ultima se aprobo.
Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la
sesión era formar la lista para Compromisarios

en armonia con lo que preceptúa el artículo veinticuatro de la Ley de 1877 quedando establecido en la siguiente forma.

Promulgación del Aljuntamiento

Don Angel del Solar Matador, Don Eduardo Blasco Pérez, José Manuel Pérez Rollán, D. José Lucio Rollán, Don Federico Rodríguez Rábago, Don Cayetano Pérez Pardo, Don Joaquín Pérez Jiménez, Don Juan Pérez Leccio, Don Juan Pérez y Don Pedro Graucho Rodríguez.

Los señores Contribuyentes.

Don Simón Martínez Alvar	Han Guillermo Rivero Cuadros
" Julio Bambo Palacios	" Joaquín Pablo Pérez
" Leonardo Blasco Pérez	" Ofrejo Rubio Pérez
" Auterio Blasco Jiménez	" Juan Rubio Leccio
" Agustín Caballero Sierra	" Pedro Rubio Jiménez
" José Faustino Fernández	" Josélio Lobo Quiles
" Leopoldo Fernández Duran	" Manuel Silva Núñez
" Eduardo Sámer Rollán	" Pablo Borrajo Moreno
" Pedro Pérez Lozano	" José Fernando Silva
" Feliciano Méro Lucio	" Manuel Fernando Silva
" Vicentina Méro Blasco	" Joaquín Fernández Rivero
" Tomás Méro Lucio	" Francisco Francisco Vello
" Auterio Méro Rollán	" Auterio Vilas Leccio
" Auterio Pérez Rocamora	" Manuel Fernández Vello
" Manuel Pérez Ramírez, Ramón Cañache Gutiérrez	
" Joaquín Pérez Pérez	" Raúl González Bachiller
" José Pérez Pérez	" Hipólito López Guillén
" Manuel Francisco Núñez	" Manuel Lachos Gómez
" Juan José Pérez Rivero	" Francisco Marqués Fernández
" Rafael Padrón Pérez	" Pablo Remón de Pollo

Y no habiendo más que tratar se dio por terminado que lo fuese la Ley.





Siguiendo el que se ha
firmado con
Edmundo Blanco

Mauricio Gómez

Juan Gómez José Lucio Anchíta

Luis Moreno

José Ruiz Pérez

Madro Granta

Rogelio Utrera

Extraordinario del que viene de Marruecos en el
que se establece la Federación de la Federación
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Hijo Angel del Solar Matazor y en su calidad
de los tres concejales de este distrito
margen y cada lectura a la siguiente
aprobado.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta:
Que el objeto de la Federación es la
reunión para la celebración de concursos nacio-
nales el desarrollo, el trabajo, solicitado por
instancia ante este Ayuntamiento por
Hijo Francisco Marquer Huertas, sobre
la ejecución de aguas, concedido al
municipio por este Ayuntamiento en
treinta y seis Septiembre último.

Para la ejecución de la instalación por munici-
cipal se acuerda respeto al primer pa-
ragrafo de) la ejecución en armonía con
lo (de) en el establecido; y respecto al re-
querido o sea solo del arbitrio que ha es-
tablecer el Ayuntamiento acuerdo
taulreea por unanimidad, no establecer



arbitrio del clero alguacil, pero si en el tiempo se solicite al alguacil vecino igual al que en su momento le dio la orden de pagar dichos honorarios. No habiendo acuerdo de que tratar se dio por terminado acuerdo se que se certifique a continuacion de lo anterior este acuerdo, y se le suscriban al intercambio, firmandolo los señores, repetido que certifico

En

anterior

Edmundo Blanco

Juan Pérez

Mamut Pérez

Antonio Sánchez

José Gutiérrez

Honorio González

José Pérez

Francisco Pérez

Hedra Ovando

Rogelio Otero

Extraordinaria el dia tres de Mayo de uno y novecientos veintiún, se abrio la sesion siendo la hora de la una y cinco la Presidencia del Tribunal de Don Angel del Solar Matador y con asistencia de los tres concejales Propietarios que al unanimo se expresaron en los Señores que que hubiere se expusieran al marques y hacia lecturas a la comunicacion del Exmo Sr Gobernador Civil de esta provincia de fecha 31 del anterior en la que comunica la Concejales Señores a los Señores Don



Sociedad José León Rivera Bueno, Don Gabino Gómez
de Rivero, Don Rafael Méndez Gómez, Doña José
González Ramírez, Don Manuel Teodosio Silva,
Don Joaquín Frontera Rodríguez, Don Leopoldo
Gómez Durán, Don Miguel López Morcillo
Otro David González Barbellido y Don Pedro
Pedro Rodríguez, se poneja presentación de
los respectivos creyentes quedando su cargo
vacante de sus cargos, quedando como suplente
el Ayuntamiento de la siguiente forma:
Alcalde Propietario Don Angel del Solar Ma-
tador, Suplente del mismo, Don Secundino José
León Rivera Bueno, primer Teniente Alcalde Don Elio
Olo Blanca Lucio, Suplente del mismo, Don Auto
mio González Rivero (menor), Pequeño concejal
Alcalde Don Manuel Gómez Rollán, Suplente
del mismo, Don Rafael Méndez Gómez, Con-
cejal Don Juan Pérez Lucio, Suplente del
mismo Don José González Ramírez, Concejal
Don Tomás Gómez Pardo, Suplente del mis-
mo, Don Manuel Teodosio Silva, Otro Don Boro
Grauto Rodríguez, Suplente del mismo Don José
Quintín Frontera Rodríguez, Otro Don Andrés San-
chez Rabazo, Suplente del mismo Don Leopoldo
Gómez Durán, Otro Don Juan Pérez Pérez, Con-
sultante del mismo Don Angel López Morcillo,
Otro Don Joaquín Pérez Gómez Suplente del
mismo Don David González Barbellido y Otro
Don José Lucio Rollán, Suplente del mis-
mo, Don Pedro Pedroso Rodríguez. No habia
el nombramiento que trataba se dio por faltas
de la sección, siendo la hora de la noche y
acordandose, reunir certificación el acto
acta al tamén Sr Gobernador Civil.





esta provincia, firmados los que concuerden
y el que certifico

Don Angel Lopez

Edmundo Blanco

Andrea Panta

Manuel Gomez

Juan Gomez

Honor Gomez

Pose Lucio

Joaquin Frontera

Pedro Pedrero

Rafael Munoz

Andres Izquierdo

Eustasio Gonzalez

David Gonzalez

Joaquin Perez

Manuel Teodoro

Angel Lopez

Juan Pinis Pose Gonzales

Leopoldo Gomez

Lazaro Jose Latorre

Angel Lopez

Extraordinaria del dia veintiocho de Julio de mil novecientos
veintiuno se abrio la sesion bajo la Presidencia
del Sr Alcalde Don Angel del Solar Matador y con
asistencia de los Sres Gomez que al margen
se expuso y claudo lectura, si la ultima se aprobo
Por el Sr Presidente se manifestó que como ya se
conta por la convocatoria el objeto de la sesion
el que se acuerde lo siguiente:

Primero: Que el Ayuntamiento acuerde exonerar con el auxilio del Estado los edificios destruidos a escuela como habitación para los tres Maestros una para vivir y otra para niñas por ser si absolutamente necesario para el servicio de la enseñanza pública.

Segundo: Que se autorice al Sr. Alcalde Presidente para que en su nombre o representación del Municipio solicite al Ilustrísimo Sr. Director General de Primeros Auxilios la construcción de aquellos edificios conforme a los preceptos del Real Decreto de diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintidós.

Tercero: Que para contribuir a la construcción este Municipio ofrece a donde llego cooperar con los siguientes elementos:

(A) Un Polar con las condiciones y requisitos establecidos a la construcción.

(B) Materiales, de piedras (muros) quinientos metros cúbicos y de ladrillos quinientos millos y de suficiente cemento.

(C) Tronales el veinte por ciento y transportes el ochenta por ciento del importe total.

Entendido los tres Concejales acuerdan por unanimidad aprobar en todas sus partes lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente y que el veinte por ciento de los tronales y el ochenta por ciento de los transportes se haga por prestaciones personales. No habiendo caso de quererse que se dio por terminada que la firma los tres concuerden entre de que certificado entre parecidos una convocatoria.

Antonio González

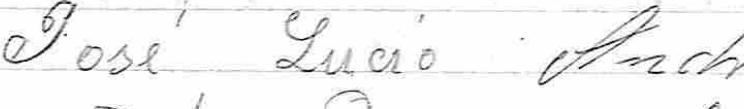
Pedro Gómez

Domingo Gómez

Mario Jover

Eduardo Blanca








Extraordinario de plazas vecinales de julio de mil novecientos veintisiete. Se abrió la sección a la que se había fijado en la convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Angel del Solar Matador y con asistencia de los Señores concejales, Don Colino Blanco Lecio, Don Manuel Farver Rollano, Dres Pedro Grau y Rodríguez, Don Tomás former Párra, Don Juan Pérez Lecio, Don Joaquín Rollano, Dres Quer y Vázquez Rabazo. Don Joaquín Pérez Farver y Dres León Pérez Pérez y dada lectura a la ultima se aprobó. Por el Secretario se dio lectura a la Real Orden fechada en el año de 1819 ultimo, importa en la facultad que tiene el decho ayuntamiento para sufragar los gastos que se hagan en la ejecución de las obras que se han de hacer en la villa de Badajoz, por la construcción de la plaza de la Constitución, a que para el Sr. Alcalde Presidente se solicite al Sr. Director General de Fomento sujeción a la creación de las tres Escuelas existentes en este término y sitio de Almonaster, La Nogueras y La Riviera, por servicios de otros cofradías y reunir todos los concubios que se sufragarán Real Decreto decretaria, comprobando cada una de las Escuelas de nuevo creación que se solicitan los siguientes precios: La villa de Almonaster, con suerte de veinte mil pesos La Sierra con diez y ocho, Los Baños treinta y tres mil pesos y La Sierra de La Herradura





So olor y ocho, La Meja benta y La Fajera
 trecha total de habitantes que comprende la
 aldeanecia de la fajera espelta, especietos
 quince. La segundera La Neguera con cincuenta
 y uno, Cacibar del Pollo diez y ocho, Las Fuentas trece
 Pta y veinte. Nave Pedraza quince, Cacerola del Río
 cien olor y ocho, Pan de Figo treinta y seis, Valde-
 sabello Seis. Dicenos diecisiete veinte y La Cerecera
 veintidós que hace en total de habitantes y trece
 la habitantes. La Fajera. La Rivero con cien
 lo dos. La Rabana ciento cinco, La Calera olor
 y ocho, Buecos-Vista olor, Valdepeñuelas seis y la
 Vega setenta y cinco, que hace en total ocho
 habitantes de especietos olor y ocho. La distancia en
 entre esta localidad y los distritos caseríos antejeden-
 tificados, es de tres kilómetros y medio a siete y los
 medios de comunicaciones ferroviarias especialmente
 en Rivero por tener siempre que vadear algu-
 nos de los ríos que fertilizan este terreno, Plo-
 mados, Gavira, Segovia, Coopero y Aldebezgo
 y que para la construcción de referidas escuelas
 y casa habitación para los Maestros, este Municipio
 pone el sol luego cooperar con los siguientes elemen-
 tos. Solar con las casas y refectorios adecua-
 dos a la construcción. Materiales, de piedras
 mil que vienen en cubos cúbicos, de ladrillos tre-
 bin los sillones y de loscientos cientos cebadas
 formales, el resto para el transporte del bien
 (bien) del importe de las tres Pesetas y casa habitación
 para los Maestros. No habiendo más
 de que tratar se dio por terminado que la formación
 de los tres elementos y certificado. Eduardo Blasco
 Longón
 Manuel Gómez

Pedro Gómez



Joaquín Pérez Juan González
 Tomás Fernández
 José Lucio Andrés Izquierdo
 Juan Pérez Rogelio Pérez

Extraordinaria del año que viene del Septiembre de este año.
 Se creó el secretario siendo la hora de las seis de la tarde la sección bajo la Presidencia de Dña. María del Carmen Matador y con asistencia de los Procuradores acostados al escenario y clauda la lectura de la relación se aprobó.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que como ya se consta por la convocatoria el objeto de la sesión es nombrar las Comisiones de Evaluación de la Parte Real y Personal al objeto de efectuar el Reporte sobre la utilidad para el ejercicio próximo de mil seiscientos veintiocho de comisionados con lo que dispone el artículo 75 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918. Leyendo que fue la Real Orden de Soberanía de siete de Junio y artículo 25 de referido Real decreto pertenece al acto y que cita la dicha soberana disposición y puesto de manifestado los documentos que arriba fueron aprobados procederáse inmediatamente si la designación de los Vocales Naturales de las Comisiones de Evaluación de la Parte Real y Personal del Reporte conforme a los artículos 69 y 70 del mencionado Real Decreto dando el siguiente resultado.

Parte Real
 Dña. Cipriana Matador de Matos mayo contaba veinte
 por Punto veintiocho.



Don Capiloto Pulido Pérez, mayor contribuyente por Urbana

Don Luis Perea-Gregori mayor contribuyente por Baster fondista

Don Julio Barranco Palacios mayor contribuyente por Industrial.

Parte Personal:

Don Leonardo Saura Virgosio Paredes
Don Julian Mero Lecico mayor contribuyente por vecinos.

Don Pedro former Saura mayor contribuyente por Urbana vecino.

Don Leocadio Blanco Pérez mayor contribuyente por Industrial.

Algunos fueron apredadas las observaciones de oícho Repartimiento no habiendo más de que tratar se dio por verificado que los firmaron los tres concorrentes y que efectúan sus labores

Pedro Granados

Manuel Gómez

Lázaro Gómez

Eduardo Blanco

José Lucio

Audri Simón

Juan Pérez

Fernan Pérez

José Pérez

Miguel Gómez

Grobiuaria oligo En la convención del año veinticinco de Septiembre
en el año diez y nueve sección octuaginta. Se abrió la sesión bajo
la Presidencia del Sr Alcalde Don Gregorio del Solar Me-
tador y con la asistencia de los Sres. acusadores del
recorrido y clauda la clausura a la veinticinco se aprobó.

A circular library stamp with the text "BIBLIOTECAS NACIONALES" around the perimeter and "Méjico D.F." at the bottom. A handwritten signature "Edo" is written across the center.

Mann Corner

Edwards Blanco

Franziska

Queen Bess

André Sande

Adriano Olivetti

Jose' Lucio

Joaquim Ribeiro

Froggatt's Chow

Exhortación oída en la reunión de la Junta de los vecinos de
Centinela se oír la sección bajo la Presiden-
cia de Don Angel del Solar y con asistencia de los
señores autorados al margen y dada lectura a la ul-
tima sección.

Por mecanismo de acuerdo no orbitar sobre el Perímetro visto que las explotaciones forestales de los concejos tienen fuerzas ejes ter en esta localidad base de impresión solo solo los solares sin edificio, solo solo los que tienen incultos, solo solo el incremento eleva los de los ferreños, sobre la circulación de





automóviles, carros y coches, jole leijo, velo,
 espadas y revolcetas y otru paupas puebas.
 Los halieando ena ole que batirá sobre portavim
 entos que los firiendes los bese en suer seyde
 que seyfij. *Edmundo Blanca*
Ayuntamiento

Manuel Gómez *Fernan Gomez*
Juan Perez *Juan Pinij*
Andrés Tomás *José Lucio*
Graquio Pérez
Pedro Gómez
Fernando Pérez

Extraordinaria del dia treinta de Diciembre de mil
 novecientos veintiseis. Se abrio la secion bajo las
 Presidencias de Don Angel del Solar Matador y
 con asistencia de los Trg. concejales. Don
 Edmundo Blanca Lecio, Don Manuel Go-
 mez Rollero, Don Fermín Pérez Lecio
 Don Tomás Gómez Pardo, Don Pedro Gómez
 Rodríguez de la Acebeda Serrano Rabano
 Hijo José Lecio Rollero, Benjamín Pinij
 Pérez y Don Joaquín Pérez formaron
 y dada la elección a los siete se aprobo.
 Por el Sr Alcalde Presidente se manda
 lo siguiente ya lo acuerda por la cedula
 de contrataciones el objeto de los referi-



era acordar las devoluciones
 de los contribuyentes que habrían fa-
 hecho sujeción en los Repart-
 imientos de Utilidades correspondientes a
 los ejercicios de mil novecientos vein-
 tibres a veentibres y mil novecientos
 veintibres a veentibres. Cuya summa
 asciende a los mil novecientos veinti-
 dos a veentibres a cuatro mil ochocientas
Seis feretas sesenta y nueve cincuenta y
los del mil novecientos veintibres a veentibres
cuatro mil quinientas cincuenta y tres,
 feretas, con boceto y descuento. Se quin-
 relaciones que presentan y son archivadas
 y que en los presupuestos se
 incluya la cantidad de seis mil trescientas
 noventa y nueve feretas nueve y tres cen-
tios refuerzo total de las devoluciones
ofecen en los del año mil novecientos veinti-
nueve por estar cumplido el de mil
novecientos veintiocho. Entendido lo que
fales acuerdos por necesidad lo propongo
por el Sr Presidente y que se autorice al Sr
Gobernador Don Manuel Fallada para que ha
ya las computaciones que se soliciten por los
contribuyentes o credores. No habiendo
mas que tratar se dio por terminada que
la firman los Srs concurrentes certifico.

Soy

Edmundo Blanco

Geo. M. Fernández

Pedro Orantes

Manuel Gómez

Gómez Gómez



83

Introducción donde firmarán Rivas

José Joaquín Pires Jose Lucio
Frigelos Perez

Extraordinaria del día veintidós de Febrero de mil seiscientos
 sesenta y nueve. Se abrió la sesión, secondo la
 hora de las once, bajo la Presidencia del pri-
 mer teniente Alcalde Don Eduardo Blasco Lecio
 con licencia por enfermedad del propietario
 con asistencia de los tres concejales Don Maciel
 Sámer Rollano, Don Juan Pérez Lecio, Don Tomás
 Gómez Pardo, Don Pedro Grau Rodríguez, Don
 Achur Saúlchez Rabano, Don Juan Pérez Pérez
 Don Joaquín Pérez Farfán, Don José Lecio Rollano
 y Don Francisco José Cárdenas Busto. Suplente
 de don Angel del Solar Matador y dada lectura
 a la ordenanza celebrada se aprobó.

Acto seguido el Sr. Presidente oyó que por
 el Secretario se dijese lecturas á la ordenanza pre-
 sentada y suscrita por los concejales Don
 Maciel Sámer Rollano, Don Achur Saúlchez Rabano
 Don Tomás Sámer Pardo, Don Pedro Grau Rodrí-
 guez, Don Juan Pérez Lecio, Don José Lecio Ro-
 llano y Don Juan Pérez Pérez que origina el
 siguiente y cuyo texto es el siguiente:

Dr. Medardo ^o Presidente del Ayuntamiento form
 bártional de esta villa = dos que suscriben con-
 cejales de este Ayuntamiento a V. como mejor
 proceder dicen: Que la parte ope plana compren-
 dida entre las calles. António del Solar, Rivas
 yofada, General Prim o de Rivera y Plaza de la
 Construcción se rotule con el nombre ope se fore

claro fr. Don José del Solar y Maertus, que
 fue militar fisonomioso, periodista celtísi-
 mo y literato brillante, como lo demuestra
 su libro, habiendo defendido siempre, con
 la pluma y la palabra, los intereses sagrados
 de este Recuerdo, con el que convivio en
 los primeros años de su juventud, recibien-
 do con ello el justo homenaje que su mu-
 riora venerable merece, siendo a la vez
 este homenaje acto de reconocimiento y gra-
 titud al hijo de el homenajado, el Exmo Sr.
 Don Hipólito del Solar y Fabreza, por sus
 fechos necearios del Gobierno de J. M. en favor de
 los intereses, sociales, políticos y religiosos de
 este Recuerdo, como lo prueba entre otras
 cosas, haber conseguido del Ministerio de
 Gracia y Justicia cantidad suficiente para
 la Restauración de Nuestra Señora Parroquia
 fragando todo lo que originó este Hono-
 raje del capítulo 1º artículo único del Vigen-
 te Presupuesto Municipal. = Por ello a
 continuación se sigue combinar al Pleno de este A-
 gosto acuerdo para que resuelva lo que pro-
 pede. = Si justicia que no obstante obtener
 de la recta que V. admira = tra. Co. de nov.
 15 de Junio de 1928 = Manuel Fomer = Olivier
 Souder = Tomás Fomer = Pedro Grau = Juan
 Pérez = José Ruiz = Juan Piñi = Rubén
 Interada la Corporación del concejo
 de la Instancia que procede, lo que quieran
 los miembros de la totalidad de la parte, a-
 cordando que por el Secretario se expre-
 san las certificaciones de la presente acta,
 que serán remitidas a la Exma. Sra.





Decreto del Ayuntamiento y otra al Gobernador Civil en Sevilla. Recibe Contrafirmas Real Maestrales.

No habiendo sido ejecutado que batan el Sr Presidente dentro la sesión y siendo la hora de las tres y primera las diputaciones de que yo el Secretario certifico

Edmundo Blasco

Manuel Jiménez

José González

Conrado González

Federico Gómez

Antonio González

Eugenio Gómez

José Lucio Joaquín Pérez

Juanito José Ortíz

Joaquín Pérez

Extraordinaria del día veintenove de Julio de mil novecientos veintochos. Se dictó la resolución de la hora de las nueve, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Francisco del Solar Matador con asistencia de los tres concejales Don Edmundo Blasco Lucio, Don Manuel Ponce Rollano, Don Juan Pérez Lucio, Don Fermín Ponce Pando, Don Pedro Gómez Rodríguez, Don Federico González Rollano, Don Fulgencio Pérez Pérez, Don Joaquín Pérez Panno y Dña. José Lucio Rollano y dada lectura a la ultima celebrada se aprobó.



Por el Presidente se manifiesta: Que como ya le consta por la cedula de combocacion el objeto de la sección era solicitar del Sr. Ministro de Fomento el Precio de los Art. con arreglo al Real Decreto de este Ministerio de fecha diez de setiembre, la creación de cuatro escuelas, una en el Pueblo y las en sus vecindades, ademas de los dos unitarios, que actualmente existen, sin olvidar la clase de los mismos, que debe ser designadas por el Directorio. El Ministro y la construcción fué el Estado de las obras que hay y de las necesidades de nueva creación que se solicitan, de biendo comprometerse el Departamento a la aportación del vecindario por tanto del valor total de las mismas; pero como este carece de recursos financieros para pagar al Estado dicha cantidad por cuenta lo hará en jornales, materiales y transportes, ademas de los solares correspondientes, no indicándose el lugar y situación de aquellas fuor ser muy comunitativo lo haga el Personal Genérico, que no tiene la periodicidad.

Lambarie hace constar que lo forman preferible para la aportación de los escuelas en esta localidad y su término no es la de Transportes por la servidumbre que no existe en la misma condición por haberlos que el procedimiento para la transformación de los materiales recibidos no puede ser otro que el de fogueo fértil para hacer alcantarillado, en



contrarios los firmes en este término municipal a una procededida de señora señora tal o en suerte y así el cargo de las Agencias Subterráneas y que las mismas se creen solo mayor parte de los son D. J. y N. L. en la ocasión N.

Entendido los señores concejales de lo expuesto por el Sr Alcalde Presidente y bien pensado del contenido de P.D. antes expresado acuerdate por unanimidad.

Facultar al Sr Alcalde para que en su economía y representación de esta Corporación Municipal solicite de l'Exmo Sr Ministro de Hacienda Pública y Bellas Artes la creación de cuatro especiales nuevas en esta villa y que sea su consecuencia de la construcción por el Excmo. Señor de la que existen y las cuatro que se solicitan de acuerdo a la creación, quedando a la vez contribuir con el resultado favorable del importe total de dichas obras en la forma acostumbrada expuesta por el Sr Presidente.

Hecho hecho visto lo apuesto de que tanto el Sr Presidente llevado la sesión siendo la hora de las once y forman los presentes señores que quedan suscritos certifico
D. Angel Diaz

Edmundo Blanco

C. Pascual Pérez

Pedro Grantes

José Lucio

Juan Diaz

Manuel Gómez
Tomás Gómez

António Simón

Folio 11 verso

Propiedad Pública

Extraordinaria del libro de Hacienda de mi nuevo
centro vecindario. Se dice la señora Conde la
propiedad de que sigue el del Solar y con
adherencia de los beneficiarios al manejo
y cada lechera a la ultima se aprobo.
Por el Dr. Presidente se dio cuenta a lo ofe-
rido los de los ingresos verificados en el
mes de Julio ultimo importante estos
en treinta y siete mil setecientos cincuen-
tos pesetas ochenta y ocho centavos y que con
asiento a lo acordado por la reunión
en sesiones celebradas en cinco y veintiséis de
Julio había procedido al pago de ade-
udos de los débitos que cuenta este distri-
bución resultaron y que se detallan
por orden de cantidad y anchura.

Del capitulo 1º. Artículos 3, 10 y 11 pagados mi
treceientos cincuenta pesetas. Del capitulo 2º
artículo 1º dos mil seiscientas treinta y una pes-
ta veinticinco centavos. Del capitulo 4º artículo
1º novecientas pesetas. Del capitulo 5º artículo 2º
setecientas cincuenta pesetas. Del capitulo 6º artí-
culo 1º cuatro mil cincuentas treinta pesetas
Del capitulo 7º artículo 1º y 2º seiscientas eban-
tas y dos pesetas cincuenta centavos. Del capitulo
8º Artículo 1º y 2º mil trescientas pesetas. Del
capitulo 10º Artículo 3º cincuenta pesetas. Del
capitulo 11 artículo 1º y 2º dos mil cuatro cen-
tas cincuenta y ocho pesetas ochenta y ocho centavos
Del capitulo 12 artículo 2º mil quinientos pe-





señor. Del capítulo 17 articulo número diez mil
setecientos setenta y ocho del capitulo 18 octubre
dicho año díos yo echo mi Señoría exar-
ta y les pongo la puesta y fechada. En-
fermado los heys del pleno de todo lo necesario
hado por el Sr. Alcalde respecto a los señores
y frailes y bien procediendo de la relación
de frailes que se ejecutan conforme
con los designados en los capítulos y artículos
del Reglamento municipal de ejecución
reunido y con la puesta de los libros de con-
tabilidad que se llevan por Secretario los o-
ficiales en todos los partidos sin que fallegan
que exparen nada excepcional. No habiendo
lo mas que se faltan se dio por terminado
lo que ha quedado todo lo que se le
dio el secretario certifico.

Manuel Gómez

Tomás Gómez

Antonio Tronche

Edmundo Pérez

Juan Pérez

Pedro Orantes

José Lucio

Ignacio Rivero
en su nombre

Rogelio Otero

Extraordinario del día veinte de agosto de mil novecientos
setenta y seis. Se hizo la sesión siendo la hora de las

de la fecha leyo la Resolucion de Don Angel del Sol-
lar Matador y con asistencia de los Pueyales que
al margen se expresa y dada Lectura a la reunion
celebrada se aprobo. Por el Sr Presidente se manifi-
sto: Que como le causa por la procedencia de comboca-
toma, el objeto de la resolucion esclarly cuando ole
la comunicacion del Exmo Sr Gobernador Civil
de esta provincia cuya contenido liberalmente co-
fundido a como sigue = El Gobernador Sr Director
General del Administracion en opicio del obispo
pasado mes ole Julio ese dice lo que sigue = Ex-
mo Sr = Vista la instancia dirigida a este Ministerio
por Don Rogelio Perez Vega, Secretario del Ayun-
tamiento de La Cooperativa, en la cual dice que se re-
tifique el concepto en que aparece en el escalamiento
del cuerpo de Secretario, Vida ver que se le supone
interior en dicha Secretaria, y no como proprie-
tario de la misma, segun acreditó con los docu-
mentos que acometio a su instancia = Recul-
tando que en efecto aparece que en 1º de Agosto
de 1925 fue nombrado por la Corporacion Munici-
cipal Secretario propietario de aquel Ayuntamiento
lo cual fue aceptado por la Dirección General
en acuerdo de los representantes del mismo
acto, al ordenar que se designara el dia
Secretaria de La Cooperativa para el desarrollo
concurso en 4º de Agosto de dicho año, en el que
se habia comprobado que tal Secretaria estab-
ba desempeñando ese propietario, cuyo acto
lo fue publicado en el Boletin Oficial de
la provincia, que aparece cuando la pre-
sente reclama ocaion = Esta Dirección ha acor-
dado lo retifique el concepto en que apare-
ce en el escalamiento definitivo del cuerpo de Se-.

señores, Don Rogelio Otero Vega, oficial debiendo
 ser concejal de nuevo Secretario Propietario
 del Ayuntamiento de los Pedrosa o los efectos
 legales = Lo que viene en el V. C. para su
 conocimiento y el del intercambio a lo que
 se vera establecido entre reparticiones formu-
 lariy de los Alcaldes o los efectos y efectos
 = Lo que viene honroso en trabajar a V. pa-
 ra su conocimiento y establecimiento al visto
 repartido en legal forma = Hay que recordar el
 V. mucho tiempo = Badajoz 1º de Agosto 1928
 Salvador Navarro = miembro = Entrado los
 los Concejales del concejo de la ciudad co-
 municacion acuerdos formularios

Notary y respectar la repartición dada por
 el Domo Sr Director General de Hacienda hacia
 local a la cuestión del Secretario del Ayuntamiento
 mismo Don Rogelio Otero Vega, por la que
 se confirma la propuesta en expresidente
 cargo hecha por esta Corporación en
 1º Agosto de 1928 de acuerdo con
 reuniones y que desde dicha fecha se expre-
 sara todo lo que respecta a los efectos legales
 de la corporación Propietario de este Ayuntamiento
 a dicho y que conste en acta la presen-
 tación con que esta Corporación ha visto
 la resolución dada; por ser de Justicia
 hecho con tal motivo al digno Secretario
 de la misma Señor Otero. Y no habiendo más
 de que tratar la presidencia levanto la pa-
 sesión siendo la hora de la noche y firmar a de
 que yo el Secretario a cuya señal certifico
Miguel Esteban - Eduardo Blanco



Mamuel Gómez

Juan Gómez

Hernán Gómez

Pedro Orantes

Joaquín Pérez José Lucio

Andrés Sanchez

Juan Rivero

Flores Otero

Extraordinario del año que fue de Agosto de mil novecientos veintiuno
noches. Se dio la sesión secreta la hora de la noche, bajo
la Presidencia del Sr. Don Angel del Solar y cesó existencia
esa de los Srs. Don Eusebio Blanco, Don Manuel former
Don Juan Pérez, Don Joaquín Pérez, Don Andrés Sanchez, Don
Juan Rivero, Don Joaquín Pérez, Don José Lucio y Don
Pedro Orantes y como lechura a la ultima celebrada se aprobó
Por unanimidad se tornase lo siguiente y siguientes
Nombrar en audiencia cada lo preceptuado en el artículo
489 del Estatuto Municipal, los vocales natos de la comi-
sión de evaluación de la parte Real y Perpetua del Repar-
timiento de Utilidades para el ejercicio de mil novecien-
tos veintiuno y al efecto presentados por Secretaría los
documentos correspondientes se procedió al nombramiento
de los mismos. Señor designados los señores siguientes
Ley. Parte Real. Don Leocadio Blanco Pérez, Contador
Cuentas por Rustica. Don Antonio Blanco famoso
contribuyente por Urbana, Don Felipe Pérez Gutiérrez
contribuyente por Rustica, portero y Don David San-
chez Barbellido, contribuyente por Industrial.
Parte Personal. Don Pablo Meléndez Valle feria Parro-
co, Don Julian Pérez Lecio, contribuyente por Audi-
cio. Don Juan Fallardo famoso contribuyente por
Urbana y Don Pedro Camello Meneses contribuyente
por Industrial.

Tomar fuerza para el próximo ejercicio mil no-





recientemente el tocado y los paseos
sobre la Cinta Fuerza Industrial y el dñr y se ha per-
mitido que la Rustica y Urbana
No arbitrase en el proximo ejercicio de vialidad
circularmente por los ejidos bajo el concepto
de este Municipio, sobre el recorrido de
los servicios y establecimientos y comerciales
sobre los solares sin cobrar sobre las tierras in-
cultas, sobre el incremento del valor de los terrenos
sobre la circulacion de automoviles, carros y
caballeria de lujo, velocipedos y motocicletas, sobre
ciclistas, sobre camiones especiales y sobre
frenos para furgones; pero si por la garantia que auto-
rizo el articulo 280 del Estatuto Municipal.
No habiendo mas de que tratarse de punto
situado que la firma lo concuerde solo,
que certifico.

Edmundo Blasco

Miguel Lopez

Tomás Gómez

Anchis Fraga

Joaquín Párriz

Juan González

Pedro Osantán

José Lucio

Juan Ruiz

Angelio Pérez

Extraordinaria del dia veinticinco de Agosto de mil novecientos
setenta y seis. Se oyo la sección sindicato la hora, de la que
se bajo la Presidencia del Sr Alcalde y con anterioridad
de los tres autoridades al margen y dando lectura al

la última celebrada se aprobó. Por anotimietos se tomaron los siguientes acuerdos. Al aprobar el acuerdo de las sesiones celebradas por la Sociedad permanente con autorización a esta fecha y la facultad de personal administrativo Término y subalterno de este municipio formado en cumplimiento de lo que procluía el artículo 5º del Reglamento provisional del Ministerio de la Federación en 14 de Mayo último publicado en la Gaceta del 16 del mes de ese año.

Personal Administrativo

Secretario. Don Rogelio Otero y Vega, sueldo 4000 pesos, carácter del nombramiento propietario fecho del mismo primero Agosto 1921, autorizado por la que fue nombrado, el nombramiento establecido consolidado por el Reglamento de 27 de Agosto de 1924 y acuerdo de la Dirección Federal de Administración, sal de fecha 2 de Septiembre de 1924 y lo de Julio de 1923. Auxiliar. Don Domingo Carrasco Fernández, sueldo 1500 pesos carácter del nombramiento propietario, fecho del acuerdo 19 de Febrero de 1921, autorizado por la que fue nombrado Ayuntamiento citado consolidado por el mismo.

Personal Fijo

Mechico. Don Diego Falgueras Mathez, sueldo 2000 pesos, carácter del nombramiento propietario fecho del acuerdo 6 de Agosto de 1924 autorizado por la que fue nombrado el Ayuntamiento citado consolidado por el mismo.

Personal Subalterno

Alquacil. Juan Escrivá Higueras, sueldo 1730 pesos, carácter del nombramiento propietario fecho del mismo 12 de Febrero de 1926 autorizado por el que fue nombrado el Ayuntamiento citado consolidado por el nombramiento



Cabo Guardia Municipal Francisco Roig de Repila, suelos 12773 pesetas, carácter del comprobante propietario fecha del recibido 9 de Agosto de 1925 autorizado por el que fue nombrado Alcalde estando cesajado por el Ayuntamiento.

Guardia Municipal Matías Freire, papelata suelos 1.095 pesetas, carácter del comprobante propietario fecha del recibido 9 de Agosto de 1925 autorizado por la que fue nombrado Alcalde estando cesajado por el Ayuntamiento.

Otro José Freire, papelatas suelos 1095 pesetas carácter del comprobante propietario fecha del recibido 9 de Agosto de 1925 autorizado por lo que fue nombrado Alcalde estando cesajado por el Ayuntamiento.

Otro José Margallalae Blanco Suelos 1095 pesetas carácter del comprobante propietario fecha del recibido 18 de Septiembre de 1926, autorizado por la que fue nombrado el Alcalde estando cesajado por el Ayuntamiento. T. no habiendo más que querer se dio por terminado que la firman los concorrentes de que certifico
José Margallalae Eduardo Blanco

Manuel Gómez

Gonzalo Gómez

Andrés Tomás

José María Jiménez

Rogelio Otero

Juan Pérez

Pedro Otero

José Lugo

José Ruiz



Extraordinaria del dia ocho de Octubre de mil novecientos veintiocho se abrio la sesion bajo la Presidencia de Don Angel del Solar y con asistencia de los tres asesores y cada lectura a los ultimos se aprobo.

Declinada por mi el Secretario del Oficio de la Convención para esta sesión, que es el de formar las relaciones que contribuyentes para constituir la Hacienda Pública del Municipio de este Municipio con sujeción al Reglamento de Tributos de Mayo ultimo, mandado el Sr. Presidente que se pusieran de manifiesto a los vecinos los documentos siguientes.

1º La relación de los vecinos de este Ayuntamiento contribuyentes por riqueza Urbicola.

2º La relación de los vecinos contribuyentes por excepción de riqueza Urbicola.

3º La relación de los vecinos de este Municipio, que son propietarios de Montes.

4º Las de los personas establecidas en otros Municipios y que en este contribuyen por riqueza Urbicola o Urbana o son propietarios de Montes y

5º Los padrones matriculados. Repartos y lotes coloniales de que se obtuvieren los datos para formar dichas relaciones, cuya exactitud fue comprobada por los tres del Ayuntamiento quienes los aprobaron formulando acuerdo por mayoría absoluta que dichas relaciones se expongan al público durante treinta días para que a los vecinos del Municipio permanezcan para que se cumplen los artículos 254, a 256 de dicho Reglamento. No habiendo mal que tratar se dio por terminada que ha permanecido los tres concorrentes certifico

Angel del Solar - Eduardo Blasco

M. J. Gómez

Juan Pérez





Bonmar Gómez Pedro Antón

Joaquín Pérez Andrés Sánchez

Fernando Pérez

José Lucio

Juan Pérez

Botanandecia de los chicos que se celebra el día de la milenaria.
Cincuenta y seis se abrió la sesión bajo la Presidencia
del Dr. José Angulo del Salazar y en su continuidad se hizo lo siguiente:
Tras el informe de los lectores a la ultima y se aprobaron.
Por el Secretario se dio cuenta del expediente informativo
y autorización del nacimiento del actual Presidente municipal
D. José Antonio de Molina Exposito hijo de Nieve y Guilia
por segundas veces ser hijo del Padre Pobre Segundario.
Obviamente fue unánimemente acordado declarar
a dicho nacido con derechos a obtener promoción de la 1^a
clase como comprendido en el capitulo 1º del art. 26.5 del Vi-
centé Reglamento por haber suscrito la condición
de ser hijo del Padre Segundario y sobre a quien pertenece
no habiendo más que tratar de ello por unanimidad que
la finca de los hijos concurren entre ambos.

Angulo del Salazar

Eduardo Blanco

Mamá Gómez

Juan Pérez

Bonmar Gómez

Pedro Antón

Andrés Sánchez

José Lucio

Joaquín Pérez

Fernando Pérez



Exposición que el dia que viene de octubre de mil no
 vecindades vecindades. Se abre la sección vecindad la
 hora de las once bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Don Gregorio del Río Matas, con asistencia
 de los señores concejales Dres. Eduardo Blanco Pérez
 Dña. Manuel Gómez Rollán, Dña. Juana Pérez Lugo
 Dña. Francisca Pérez Pardo, Dña. Pedro Martínez Rodríguez
 Dña. María Luisa Rollán Dña. Ana María Pérez Pardo.
 Yo, Dña. Juana Pérez Pérez y Dña. Magdalena Pérez Fernan-
 dez y Blanca Lechuga de la villa se ofrecio. (Le dio
 lectura al acta de la última celebrada) digo, Por
 el Secretario se dio lectura íntegra de la carta
 circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta
 provincia dirigida a los alcaldes en la que
 interesa de la misma sección al Pleno de la
 Corporación que presta servicio a la comarca
 consideración del acuerdo la propuesta para
 que este oficio si es favorable acuerda o no
 acceder a las demandas que los alcaldes y
 pueblos de ambas provincias hermanas y sus
 efectivas diputaciones a la Exposición Ibero-
 Americana de Sevilla; breves pueblos y los
 concejales del centro. De referido carta
 acuerdan favoritamente con el visto bueno de la
 plena pueblos de ambas provincias hermanas
 a la Exposición Ibero Americana de Sevilla
 contribuyendo con el visto bueno de la
 propuesta de gastos para que las vecindades presenten
 un cierto esfuerzo sea satisfecho el gasto
 que tienen y que articulos van a referido pro-
 y suerte. No habiendo otros efectos que
 apuntar se dio favoritamente que la firma
 de los concejales certifico

M. J. González

Eduardo Blanco



Juan Pérez
 Joaquín Ruiz
 Andrés Grande
 Pedro Orta
 Tomás Gómez
 Madrid Gómez
 Lucio Pérez
 José Lucio
 Rogelio Gómez

Extraordinaria del olivo sobre el monte de la vecindad
 se resuelve que se establezca la reunión
 la Presidenta del Sr. Alcalde y sus concejales
 de los tres concejos que componen el Pleco y
 una sola lectura si lo ultimamente se aprueba.

Por unanimidad se acuerda que para la constitución
 de Beneficiencia de este Ayuntamiento y en
 cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5º del
 Reglamento de Servicios Beneficentes Municipales de
 fecha 14 de Junio de 1891 se proceda a la forma-
 ción de las listas de familias pobres o extran-
 jero municipal que en el proximo año
 de 1919 tengan derecho a disponer la asistencia
 gratuita de Medicinas Cirujano y la de Far-
 macia. No obstante lo que se trate
 se oirá particularmente que la suman las personas
 convocadas que certifiquen

Augusto Sánchez
 Pedro Orta
 Joaquín Ruiz
 Eduardo Blanco
 Manuel Gómez
 José Lucio



Andrés Tronche Juan Ruiz

Guillermo Páez

Hernán Gómez

Fidel Pérez

Extraordinario del año veintinueve de Nuevecientos
doce mil seiscientos veintiocho. Se oírás las
señales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pro
tempore y con asistencia de los Sres. Concejales
que al concurrir se expresan. Se oírás brevi-
taria la ultima y se aprueba.

Por unanimidad se toma el siguiente
acuerdo. Aprobar la lista que faculta pro
bres designada por la Comisión de Bene-
ficiencia para que en el próximo año de
1929 puedan disfrutar de asistencia, Medi-
co, Farmacéutica gratuita, disponiendo al pro-
ficio tiempo que sea copia de dicha lista
aprobada en los términos que quedan
indicados sea fijada en el sitio público
de costumbre para general conocimiento
disponiendo otra al Medio Titular donde-
go calzadero Matheus a fin de que puedan
ser examinadas y se presenten en el pla-
zo de ocho días las reclamaciones que
ejerzieren o ejerzieren que se consideren
procedentes. No habiendo ningún
tratar se oírás por terminado que las
prenas todos los Srs. de que soy cargo
Secretario certifico. Edmundo Iturbe

Miguel Llorente

Pedro Gómez

Manuel Gómez





Joaquín Jiménez José Lucio
 Anchieta Sánchez Francisco Jiménez
 Juan Pérez Bonar Gómez
 Rogelio Flores

Extraordinaria del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Se puso la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^r Angel del Solar y con asistencia de los Socy que al margen se expresan y oíronse lectura a la ultima se aprobó.

Por el Secretario se oíó lectura a la acta de las sesiones celebrada por la Comisión Permanente posteriores a la del veinticuatro de ese mismo año y bien presentando los Socy suscavales del Cuaderno de las reuniones lo aprobaron en total sus partes. Fue hecho muy de que tratar se oíó por primera vez que los Socy suscavales que certifico.

Presidente Llamas

Edmundo Blanco

Pedro Gómez

José Lucio

Anchieta Sánchez

Juan Jiménez

Juan Pérez

Bonar Gómez

Rogelio Flores



Extraordinaria sesión que el día cinco de Febrero de mis novecientos veintimiles. Se abrió la Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel del Pobal y con asistencia de los Sres. Concejales, Don Eduardo Blasco, Don Manuel Gómez, Don Juan Pérez, Don Pedro Granado, Don Tomás Gómez, Don Andrés Sanchez, Don José Lucio, Don Joaquín Príncipe y Don Francisco y dada la lectura a la adjunta se aprobó.

Por el Sr. Presidente se oíreron cuentas de los sucesos ocurridos recientemente en Ciudad Real y entrada la Corporación acuerdan por unanimidad. Protestan energicamente por dichos sucesos mencionados se remiten certificaciones de este acto a los Exmos. Señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Gobernación y Gobernador Civil de esta provincia, para de mostarle sea ver más la constante y firme adhesión al Trono y al Gobierno constituido salvador de Nuestras queridas Españas. No habiendo más asuntos de que tratar se oír por terminada que la sesión los Señores concurrenctes de que yo efectivamente certifico. *Edmundo Blasco*

E. Blasco

Manuel Gómez

Joaquín Príncipe

José Lucio

Pedro Pérez

Miguel Pérez

José Lucio

Andrés Sanchez

Tomás Gómez

Pedro Pérez



Extravios ocurridos del dia, sobre el cual se ha reunido el Comité. Se aludió la reunión bajo la Presidencia del Sr. Deán Don Angel de la Torre Matador y en su ausencia el Sr. Delegado Don Eduardo Blasco Lucio. Don Manuel Gómez Rollano, Don Juan Pérez Leiva, Don Francisco Pérez, Don Andrés Sánchez Rabazo, Don Juan Pisiz Pérez, Don José Lucio Rollano, Don Tomás Pérez, Pareja, Don Pedro Graells Rodríguez y Olalla Lechuga si la ultima se aprobo.

Por el Dr. Presidente se hizo presente que el objeto de la sesión era solicitar al Exmo Sr. Ministro de Fomento que con motivo de la última Diputación Provincial la construcción de un camino vecinal sobre estas villas, a la muestra de que San Vicente de Alcántara paga por los servicios de Puente, Valsotorenzo, Balongo, Boqueras y Pela Rositas, Correuta, Cortijo de la Forre, Ermita Fradernal de Mayorga, a término con la carretera ya de San Vicente a la Estación de Ferrocarril, instancias que se hace, por no haberlos efectuado en tiempo oportuno a causa de la enfermedad que padecía el Secretario de la Corporación en quien habían delegado las competencias de San Vicente de Alcántara. Y si se oyo el dictamen por unanimidad acuerda que por el Dr. Presidente se solicite la construcción de este dicho camino, nombrando al Delegado Sr. y al finmen Teixeiro Alcalde Don Eduardo Blasco para que lleve a efecto aquella gestión seda sea necesario a dicha fin, considerando que se habrá de pagar el importe de 42% de los gastos totales de esta construcción. No habiendo llegado a efecto lo que se trataba se dio por finalizada la presente acta que se firma.

manuscripto de los concejales que dio el
Secretario certifico que tienen 42% suscripciones firmadas.

Angel Solaz Edmundo Blanco

Mameli Gomez Juan Gómez

José Lucio Pedro Ordóñez

Federico Larval Juan Sánchez

Joaquín Pérez Tomás Gómez

Fidel Gómez

Extraordinarios del dia seis del año mil novecientos
seiscientos. Se abrió la sesión bajo la Presidencia
del Don Angel del Solar y con asistencia de los tres
Don Eduardo Blasco, Don Manuel Gomez, Don Juan Pérez
Don Tomás Gómez, Don Joaquín Pérez, Don Federico Lar-
val, Don Juan Pérez, Don José Gómez y Don Pedro Ordóñez
y dada lectura a la misma se aprobó.

Por el Sr. Proyectante se manifestó: Que estando pro-
ximo el replanteo del camino vecinal de esta locali-
dad a la inmediata de Alburquerque; y continuando
el interés del este vecindario que el Ayuntamiento
se haga constructor de los puentes correspondientes a este
camino Municipal, propone al Ayuntamiento lo
siguiente.

Entendido lo que Ponegíales acuerdo por unanimi-
dad que por el Sr. Proyectante se sobreleve del año
Etma Diputación provincial que este Ayuntamiento
sea constructor del referido camino vecinal.





Facultando para que en su nombre y representación
de la Confraternidad autorice los documentos necesarios
y haga efectos que se le exponen para
lograr el fin que nos proponemos.
Sus habiendo cada que tratar se oír por terminada
que ha firmado los tres documentos de que
certifico. Eduardo Blanco

Eugentillo

José Lucio

Manuel Gómez

Juan Pujol

Ivayán Pujol

Juan Pérez

Pedro Brantes

Tomás Gómez + Rogelio Otero

Extracción del acta que se celebra el día veintidós de abril de mil novecientos
veintinueve: Recibidos los tres que expresan estos
documentos que han sido suscritos en la Sala de sesiones del
Poder Ejecutivo por acuerdo de la Junta de Gobierno, celebrarse el
acto que se celebra en estas fechas el día catorce y hacerlo so-
lo de inquebrantable acolhida al General Primo de
Rivera por ser meritissima obra realizada. No te-
niendo mas apelos que tratar se dio por termi-
nada que ha firmado los tres documentos de que
certifico. Eduardo Blanco

Eugentillo

Juan Pujol

Manuel Gómez

Juan Pérez

Ivayán Pujol

Tomás Gómez

José Lucio

Pedro Brantes

+

Rogelio Otero



Extraordinaria del dia siete de Mayo de mil novecientos
setenta y seis. Se dio la sesión bajo la Presidencia
del Sr Alcalde y con asistencia de los Sres
Don Angel del Solar y con asistencia de los Dñs Con-
cejales. Don Eduardo Blasco, Don Manuel Pérez, D.
José Llueco, Dñr Pedro Grau, Dñr Tomás Gómez,
Dñr Juan Pérez, Dñr Juan Ruiz, Dñr Joaquín
Ruiz y Dñr Antonio Loureiro y otros. Se elaboró la
moción se aprobó.

Por el Sr Secretario se dieron cuenta de una comuni-
cación del Sr Presidente de la Exma Diputación
provincial en la que participa a este Ayuntamiento
de haber sido aprobado el proyecto del camino ve-
cial, otro esta villa, a la inmediata de Albaquer-
que por un presupuesto total de trescientos diez
mil trescientas ochenta y seis pesetas novecetas y seis
centimos de las que corresponden a este Poblado
mil seiscientas diez y siete setentas y siete viven-
do la partida, de acuerdo del proyecto, corri-
frontaciones liquidadas o suspecciones siendo este
Ayuntamiento constituido del camino correspondiente
a su término y concediéndole la Exma
Diputación el plazo de un mes para empezar
y el de 30 para terminar ante dicho camino
Albaquerque en el Ayuntamiento carece de fondos
los se hace precisos para empezar expresados en
un solo recurso a la Exma Diputación provin-
cial, solicitando un anticipo de diez y seis
mil pesetas corrientes que se amortizará con
los intereses correspondientes en el plazo de
seis meses con un recargo en la contribución
territorial que no excederá de diez por cien-
to de la misma. Entendida la Corporación
aumentan por unanimidad, autorizar al



Se Alcalde Presidente para que sea recibido y
 representado en la misma Sociedad de la
 Cárnia Diputación provincial el anterior av-
 tel mencionado. acortazándose el espacio en
 los intereses correspondiente en la forma expe-
 sada anteriormente y observando el periodo de
 tiempo que transcurriése en preparación dando
 al Sr Alcalde Don Angel del Solar Matadós
 al Depositario Don Simón Martínez Alvez y
 al Secretario del Ayuntamiento Don Rogelio
 Otero Vega para que autorizasen escritos
 documentos secesionales para la exten-
 ga delante dicho anterior. No habiendo
 más que tratar se dio por terminado que las
 personas las suscursales de que consta
 suscriben

Edmundo Blanco



Manuel Gómez

Luis Jiménez

Juan Pérez

Tomás González

Rogelio Otero

Prom. Ruiz

José Lucio

Pedro Orantes

Extraordinaria del día veinte Mayo de mil novecien-
 tos setenta y nueve. Se abrió la sesión bajo la
 Presidencia del Sr Alcalde Don Angel del Solar
 y con asistencia de todos los que quedaron
 presentes el Pleno de este Ayuntamiento
 el acto le tomó a la víspera lo aprobo.



Por el Sr. Procurador se comunica: Que en
 uno ya le consta por la combinatoria efectuado de la sección era dar cumplimiento al orden
 nado por el capitulo 11º en el Artículo 9º del
 Real Decreto de 11 de Diciembre de 1938 que impuso
 a los Ayuntamientos la obligación de crear
 tantas plazas de practicantes y matronas co-
 mo titulares de medios existentes en lo que
 sea lectura por el Secretario o funcionario
 Real Decreto y bien procediendo los concu-
 rsores del Concurso del mismo acuerdo por
 su sucesión: Que se creen otras plazas para
 de practicante y otra de matrona con el haber
 igual la primera, de cuatrocientas pesetas anua-
 les y la segunda de cincuenta pesetas, debiendo
 publicarse el concurso en el Boletín Ofi-
 cial de la provincia para que presenten sus
 instancias y demás documentos necesarios en
 la Secretaría del Ayuntamiento las personas
 que se despidieren con derecho a solicitar
 dicho cargo. Y no habiendo más que tres
 se les proponga la sucesión que la firma
 de los concursantes de que consta



Mamá Gómez

José Jiménez

José Lugo

Antonio Briztoz

Eduardo Blanco

Juan Ruiz

Juan Gómez

Herman Gómez

Gregorio Otero



Extracción del dia veinte de Julio de mil novecientos vi-

tinove se abrió la sesión siendo la ho-

ra de las once, bajo la presidencia del Señor
alcalde Don Anselmo del Solar Matador, con
asistencia de los señores consejales que al-
margen se expusieron y dada lectura a la
última celebrada se aprobó.

Por unanimidad se tomaron los siguien-

tes acuerdos. Aprobare en todas sus partes
las sesiones celebradas por la comisión per-
manente hasta el dia de la fecha y acuer-

dar la concesión de aguas de la fuente
pública media por esta corporación al
Francisco Marques Duarter en sesiones de
fechas trece de Octubre de mil novecientos vi-

tineis y cinco de Marzo de mil novecientos
nueve por ser improcedentes, anulando a la-
re la autorización dada al mismo por esta
alcaldía con fecha veintiocho de Junio de mil
novecientos veintiocho para la conducción de
dichas aguas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se -
dio por terminada siendo la hora de las tre-
ce, firmando los señores concurrentes de que
yo el Secretario certifico. Eduardo Blasco
Alcalde de Badajoz



José Lugo Manuel Gómez

Pedro Ortega

Tomás Gómez

François Babin

Anselmo Tomás

Propietario



~~Extraordinaria del dia veinticuatro de agosto de mil no-~~
 Alcalde Presidente Nociento veintinueve.

Concejales

Se abria la sesion siendo la hora de las
 diez, bajo la presidencia del Señor al-
 calde Don Angel del Solar matador
 con asistencia de los señores concejales
 que al margen se expresan y dada
 lectura a la acta anteriormente celebrada se apr-
 bo.

Por unanimidad se tomaron los siguientes
 acuerdos. aprobar las sesiones cele-
 bradas por la comision permanen-
 te hasta el dia de la fecha.

Imponer para el proximo ejercicio de mil no-
 ciento treinta el treinta y dos por ciento de re-
 cargo sobre la contribucion industrial y el diez
 y seis por ciento sobre la rustica y urbanas.
 No arbitrar en el antejo dicho ejercicio por no
 existir base de imposicion en este munici-
 pio sobre el rendimiento neto de las explotacio-
 nes industriales y comerciales, sobre los solar-
 res sin edificar, sobre los terrenos inaccesibles,
 sobre el incremento del valor de los terrenos, sobre
 la circulacion de automoviles, camiones, y
 caballerias de lujo, velocipedos y motocicletas,
 sobre inquilinatos, sobre contribuciones expe-
 ciales y sobre las pompas funebres; pero si sobre los
 restantes, que autoriza el articulo trecientos ochan-
 to del Estatuto Municipal.

Nombrar en armonia con lo preceptuado en el
 articulo cuatrocientos ochenta y nueve del Es-
 statuto Municipal, los vocales natos de las comi-
 siones de evaluacion de la parte real y perso-
 nal del reposamiento de utilidades para el



ejercicio de mil novecientos treinta y al efecto
porcentados por el secretario los documentos co-
respondientes se procedió al nombramiento de los
mismos, siendo designados los siguientes señores.
Parte Real. Don Manuel Silva Núñez, mayor con-
tribuyente por rural, domiciliado en este ter-
mino. Don José Vilallonga Castello, mayor contri-
buyente por rural, domiciliado fuera del
termino. Don Ventura Meres Blanco, mayor
contribuyente por urbana, domiciliado en este
termino y Don Alonso Rubio Picio mayor con-
tribuyente por industrial.

Parte Personal. Don Pablo Meléndez Valles, cura
parroco. Don José Rodríguez de los Santos, primer
contribuyente por rural residente y domi-
ciliado en este término. Don Leopoldo Gómez
Durán primer contribuyente por urbana, re-
sidente y domiciliado en este término y
Don José Faustino Fernández primer contribu-
yente por industrial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Señor Presidente levantó la sesión siendo
la hora de las catorce, firmando los señores
concurridos de que y el secretario certificó.

Eduardo Blanco

Joaquín Pérez

José Lluis

Manuel Gómez

Pedro Brantes

Tomás Gómez

António Simón

Juan Ruiz

José Gómez



Extraordinaria del dia veinticinco de Agosto de mil no-
vecientos veintinueve

Alcalde Presidente se abrio la sesion siendo la hora de
los diez bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Angel del Solar mata-
dor y con ausencia de los señores con-
cejales que al margen se expusieron y da-
da lectura a la misma se aprobo
Por unanimidad se acordó. Considerar
con derecho al despacho del primer quin-
quenio dequinientas pesetas al se-
cretario de la Corporación Don Rogelio Ote-
ro Vegas y al medico titular de la mis-
ma Don Diego Calderon matien des-
de catorce de Mayo ultimo y seis del actual re-
spectivamente, cuyas cantidades para el pago de
los mismo se consignaron en los proximos pre-
supuestos de mil novecientos treinta.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion siendo la hora de
los doce, firmando los señores concurrentes de
que el secretario certifico. Eduardo Blasco
Angel del Solar



Pedro Prestos

Aurelio Trujillo

*José Lucio
Tomás Gómez
Francisco Ruiz*

*Manuel Gómez
José Pérez Gómez*

Rogelio Otero



Extraordinaria del dia diez de Octubre de mil novecientos veintiuno.

Alcalde Presidente Se abrio la sesion siendo la hora de las diez bajo la presidencia del señor alcalde Don Angel del Solar Matador con asistencia de los señores concejales que almanos se expusieron y dada lectura a la ultima celebrada se aprobo.

Por el secretario se dio lectura integral al Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha vinticinco del anterior, inserto en la Gaceta del tres del actual, por el que se ordena atendido

los ayuntamientos procedan a aprobar en propiedad los cargos de Practicante y Maestra donde estos se encuentren vacantes o desempeñados intemamente concediendo para ello el plazo de tres meses de forma que en primero del proximo Enero entre los nombrados en posesion de sus respectivos cargos, anuncian dose con la anticipacion debida los concursos correspondientes.

Enterrada la Corporacion acuerda por unanimidad que encontrandose vacantes en este ayuntamiento los cargos antes expuestos se anuncien en el Boletin Oficial los correspondientes concursos con el haber anual cada uno de seiscientas pesetas afio de que los que se consideren con derecho a solicitarlo presenten en la secretaria de este ayuntamiento suscopia y documentos justificativos del derecho que les asiste dentro del plazo de treinta dias a contar desde el siguiente en que aparezcan insertos los editos en el Boletin Oficial de la pro-





viniente
Iro habiendo otros puntos de que tratar
el Señor Presidente levanta la sesión siendo
la hora de las doce y firman los señores concu-
rentes de que yo el secretario certifico.

Angel Gómez

Pedro Grantes

Edmundo Blanes
Andrés Sánchez

José Lucio

Manuel Gómez

Bernardo Gómez

Juan Párriz

José Pérez

Juan Sánchez

Rogelio Otero

Ordinaria del dia veinte de Octubre de mil novecien-
tos veintinueve. Se abrió la sesión siendo la
Alcalde Presidente hora de las diez bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don Angel
del Solar Matador y con asistencia
de los señores concejales que alma-
yén se expresan q dada lectura
a la ultima celebrada se apro-
vo. Por unanimidad fueron apro-
vadas las sesiones celebradas por la
comisión permanente con fecha
anterior a la de la presente oca-
sión y acordaron: Que por la comi-
sión de Beneficencia de este ayun-
tamiento y en cumplimiento de lo dispues-
to en el artículo quinto del Reglamento

detarras o beneficio rodítario de fecha ca-
tóce de Junio de mil ochocientos noventa y uno
se procedió a la formación de la Junta de fami-
lias pobres de este término Municipal que en el
próximo año de mil novecientos treinta tienen
derecho a disponer la asistencia gratuita
de medicinas, Cirujias y Farmacia.

Los habiendo manifestado de que trataron
el Señor Presidente levantó la sesión siendo
la hora de las doce y firmaron los señores con-
currentes de que yo el Secretario artípico.



Eduardo Blasco

Alejo Bravos

Anchis Izquierdo

José Lucio Manuel Gómez

Concejal Gómez

Agapito Ruiz

Francisco Ruiz Presidente

Floelia Otero

Ordinarios del dia veinte de Noviembre de mil
novecientos veintinueve se abrió la sesión
Alcalde Presidente siendo la hora de la diez ba-
jo la presidencia del Señor
Alcalde Don Angel del Solar
Matador con asistencia de
los señores concejales que
almorzen se expusieron y
dada lectura a la reunión
celebrada se aprobó.

Por unanimidad fueron aprobadas
todas las actas de la Comisión Per
manente celebrada con anteriori
dad a la fecha de la presente así
como los dictámenes de familias sobre
designación por la comisión de ben
eficacia para que en el proxim
año de mil novecientos treinta pudiesen dis
frutar la asistencia médica farmacéutica
gratuita, disponiendo al propio tiempo que
una copia de la misma sea fijada en el
sitio público de costumbre para general con
ciento remitidor o otra al médico don
Diego Calderón, matado a fin de que pue
dan ser examinadas y se presente en el plazo
de ocho días la reclamación de incluir
la exclusión que se considera procedente.
No habiendo otros asuntos de que tratar
el señor Presidente levió a la reunión res
pecto la hora de las doce y firmaron los señores
concurriendo de que ya el secretario certificó
José Sánchez



Eduardo Blasco
Eduardo Blasco

Andrés Izquierdo

Pedro Ortuño

José Lucio Manuel Gómez

Hernán Gómez Joaquín Pizpa
Francisco Pizpa Celedonio

Rogelio Otero



Extraordinaria del dia diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres
Alcalde Presidente tiniente. Se abrio la sesion siendo la
Concejales

hora de las diez bajo la presidencia
 del señor alcalde don Angel del Solar
 Matador con asistencia de los señores
 concejales que al margen se expresan
 y dada lectura a la anterior se apro-
 vado.

Por el Secretario se dio lectura a una
 instancia suscrita por don Ma-
 nuel Marques Carballe, vecino y be-
 tenario de Alburquerque en la
 que solicita ser nombrado inspec-
 tor interino de Higiene Pecuaria de
 este ayuntamiento. Entendido la con-
 formación del contenido de la misma y tenien-
 do en cuenta que dicho cargo no ha sido
 solicitado por otro con mejor derecho que el
 señor Marques acuerda por una mímie-
 dad: Nombrar a referido señor Inspector
 Municipal, interino de Higiene Pecuaria de
 este ayuntamiento con el haber anual de
 seiscientas pesetas de conformidad con lo que
 preceptua la R. O. de 30 de Diciembre de
 1938 y que continuando faculta la plaza de
 Inspector Municipal de carne por no haberla
 solicitado persona alguna con derecho a ello
 se dedicara dentro su provisión aquuciada
 en el Boletín Oficial de la provincia el veinte
 de Septiembre último. Por el señor Presidente
 se dio cuenta de que en el dia de hoy y
 con carácter irrevocable habia presentado la
 dimisión de Con Caminero Municipal el que
 le dimitió señala Angel Cercos Martínez. Envió





ta de ello acuerdan admitir dicha dimisión
y cubrir la vacante en la forma reglamentaria.
No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor
Presidente levanta la sesión siendo la hora de las
doce y firman los señores concurrentes de que
el secretario certificó. Eduardo Blasco
Presidente

José Lucio

Manuel Gómez

Tomás Gómez

Pedro Urantes

Juan Piñón

Joseph Pérez

Celedonio Otero

Continuando el año iniciado el Noviembre de mis conocimientos
hasta veintinueve: Se abrió la sesión bajo la Presidencia
del Sr Alcalde D. Angel del Solar Montero y con la
fuerza de los tres D. Eduardo Blasco Lucio, Dr. Ma-
nuel Gómez Rollano, Don José Lucio Rollano, D.
Juan Pérez Lucio, Don Faustino Fornez Parro, D. An-
drés Sánchez Rabago, Don Juan Piñón Pérez y D. Joaquín Pi-
ñón Farzón y D. Joaquín Rodríguez Frontera con-
cejal suplente por ausencia del propietario Pedro
Urantes Rodríguez dando lectura a la cuestión
se aprobó.

Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobadas al vecino de Badajoz D. Miguel
Durán Cereijo para que en nombre de este



Corporación celebre de la Cámara Diputaciones provinicial y prima las correspondientes libramien-
tos por los contribuyentes que se pongan al pago
por la cuota y a favor de estos Ayuntamientos
recaudados con la excepción del ejercicio
actual.

Hombra para la ejecución del Repartimiento
lo de los tributos correspondientes al ejercicio
del año anterior destinadas a los servicios
de:

Parte Real.

Mucha de dicha en su representación del Vice-Presidente D. Juan Rubio Lluis, mayor contribuyente vecino por la certidumbre

D. José Villalba y Castello, contribuyente por
Rusted forastero.

D. Joaquín Sánchez Rollán, contribuyente por
Urbana. vecino de

D. Joaquín del Pilar Matador, contribuyente
por Industrial.

Parte Personal.

Don Pablo Meléndez Valle Cura pauper.

M. Cipriano Matador de Molina contribuyente
por Rusticado vecino

D. Leónides Blasco Pérez, contribuyente por
Urbana y A. Luis Barragán Patrón contribuyente
por Industrial.

AutORIZAN al Alcalde Presidente de estos
Ayuntamientos para que execute constancia
de Albergue que el pago de la renta que
que por concepto de sarcarios se adeuden
aquel municipio.

Delegar en el Alcalde de Albergue que
para que represente a este Ayuntamiento



Sobre la sesión que hoy se celebró el
dado veintiún del mes de octubre en la sala capitular
de aquel para el examen discusivo,
y aprobación del Presupuesto concejilio
y Justicia correspondiente al año en curso.
Decretos y bocetos.

Aprobare el escrito hecho por el Alcalde
D. Angel del Solar, Notario don H. Herminio
Carballo en diez y siete Agosto ultimo
con efecto del efecto de mil quinientos
y quinientos ochenta y seis días de razón de
días y seis pesechos dentro. Yoso habiendo
visto que tratar se dio por conveniente
que la forman los tres documentos
que certifico. Eduardo Blanco
Angel del Solar

Manuel Gómez

Tomás Gómez

José Lucio

Juan Pérez

Inocente Sánchez

Francisco Pineda

Joaquín Díaz

Joaquín Frontera

José Pérez

Extraordinaria del año treinta y Noviembre de
mil novecientos veintinueve se abrió la sesión
bajo la Presidencia de Don Angel del Solar y con
la intervención de los Srs. que atendieron se expre-
saron y dado lectura a la sesión celebrada



Se aprobó. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de la concurrencia de declarar la inamobilidad de los empleados administrativos técnicos y subalternos del este municipio que son, Oficial de Oficina Don Rogelio Otero Vega y Don Damián Coimbra Fernández, Técnicos, Don Diego Calderón Martínez, y subalternos, Don Manuel Gallardo Mata, Don Juan Martínez Alvez, Don Juan Escrivano Higueras, Don José González Rivero, D. Angel Cerezo Martínez, Don Bartolomé Ferrer Martínez, Don Juan Rodríguez Rojas, Dña. Pedro Palacio Robayo, don Francisco González Robello, Don Matías Gutiérrez Cañizo, don José Margullo Blasco, y don José Gutiérrez Casilda todo en armonía con lo que preceptúan los vigentes Reglamentos. Salvo el caso de falta grave y previo el portero expediente. Entendido la corporación acuerdan por unanimidad la inamobilidad de todos sus empleados. Yo he hecho mi oficio de que se tratará se dio por terminado siendo la hora de las doce levantándose la presente que la firman los dos concursantes de que certifico.

Edmundo Blanco

Mamá González Hermano González

José Andrés Grande José Lucio Grande Joaquín Pérez
José Andrés Grande José Lucio Grande Joaquín Pérez

José Joaquín Domínguez Juan Pérez

Rogelio Otero



Extraviolencia efectuó quince de Diciembre de mil no-
vecientos veintiuno. Se abrió la sesión cuando
la hora del banquete bajaría la presidencia del Sr. Ab-
elardo Don Angel del Solar, con acuerdo de los seis
res concejales que al margen se expresan y dieron
declaración lo ultimamente celebrado se aprobará.

Por el Señor Presidente se manifiesta: Que como ya le com-
ió el vecino del San Vicente Alcantarín Juan Carballo
se encargo como delegado de la construcción del muni-
cipio y medio del concejo vecinal de este villa
a la del Albuquerque, por la construcción del vecindario
tre mil pesos, segun contrato de fecha diez y ní-
te de Agosto ultimo en cuya sola cumplida bien
y plenamente lo convencido, salvo significantes defectos
según pude comprobarse en la visita que se ha
hecha por el Ingeniero Señor Torregó-moya, por lo que
propone o sus dichos compatriotas que de la con-
strucción del resto del dicho concejo vecinal y a ra-
zón de diez y seis pesetas el metro se encargarse co-
mo delegado referido Sr. Carballo.

Celebrada la Corporación aprobó por unanimidad la proposición del Sr. Presidente, acordando
conceder la construcción del resto del dicho concejo ve-
cinal, vecino delegado a Don Juan Carballo si razón
de diez y seis pesetas el metro, el que presente acepta
y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presiden-
te levantó la sesión siendo la hora de las doce y
primav las Señor concejales que el delegado abra
que y el Secretario certifica Eduardo Blanco
Alfonso Sánchez

M. Gomez *Eduardo Blanco*
Andrés Sandoval *José Lucio*



Joaquín Pérez Juan Pérez
 Joaquín Frántera Juan Pérez
 Angelito Pérez

Extrañándose el dia suces de febrero de mil novecientos
 veinti se abrio la sesion bajo la Presidencia del
 Don Angelito del Solar Matador y con acuerdo
 de los tres que al margen se expresan y dada
 lectura a la ultima se aprobo. Por el Sr. Presidente
 se manifestó: Que como lo excepto de los
 concejales por la falteta de convocatoria el
 objeto de la sesion era el de rectificar las listas
 de cencernomisarios, segun escrito presentado
 por el concejales de este Ayuntamiento, en el que
 solicitan sean incluidos, e eliminando lo que uni-
 camente tengan derecho a figurar en la eleccion
 todo su conciencia con lo que preceptua el
 artº 25 de la Ley de 1877.

Considerando todos los señores concejales forman
 unanimidad que queden las listas definitivamente
 de la siguiente forma

Por orden de representante	
Don Angelito del Solar Matador	D. Andrés Sánchez Rabazo
,, Félix Blanco Lucio	,, Juan Pérez Pérez
,, Manuel Gómez Rollano	,, Joaquín Pérez Farzón
,, Juan Pérez Lucio	,, José Lucio Rollano



D. Tomás Gómez Pardo - Don Joaquín Fructuoso Rodríguez
 ? Mayores contribuyentes.

D. José Faustino Fernández
 " Leocadio Blasco Pérez
 " Juan de Pablo
 " Julián Méndez Lucio
 " Joaquín del Solar Matador
 " Julio París Palomín
 " Pedro Rubio Lucio.
 " José M. León Matamoros
 " Vicente Méndez Blasco
 " Manuel Bernual Vélez
 " Juan Rubio Lucio
 " Alfonso Rubio Lucio
 " Agustín Caballero Díaz
 " Antonia Blasco Fernández
 " Felisberto Alvarez Ortega
 " Joaquín Sánchez Rollán
 " Leopoldo Sánchez Duran
 " Casimiro Rubio Pérez
 " Manuel Rubio Blasco
 " Tomás Méndez Lucio

D. Joaquín Rubio Méndez
 " Juan José Pérez Rivero
 " Gregorio Gómez Rubio
 " Vicente Bajado Pérez
 " Manuel Sánchez Núñez
 " Juan Rubio Blasco
 " Joaquín Rodríguez Núñez
 " Joaquín López Lucio
 " Pío García Barroso
 " David Sánchez Barbellido
 " Manuel Fernández Maizano
 " Leocadio Bajado Pérez
 " José Alvarez Rebolledo
 " Adelio Fernández Martínez
 " Simón Rodríguez Núñez
 " Hipólito Lobato Guillén
 " Tomás Marqués Pérez
 " Pedro Palomo Fierros
 " Francisco Sánchez Costán
 " Gregorio Pérez Pérez.

No habiendo más que tratar se dio
 por terminada que la firmar todo los
 señores mencionados abajo que certifico
José González

Eduardo Blasco

Manuel Gómez

Andrés Laredo Gómez

José Pérez Loayza

José Lucio



Juan Piñón Jaquín Frontera

Rogelio Otero

Extraordinaria sesión celebrada el viernes de enero.
veintidós treinta. Se abrió la sesión bajo la Presidencia
del Dr. Abascal D. Angel del Solar Molá y conoció
sección de los concejales que al nacimiento se expresaron
y sobre lectura a la anterior se aprobó.

Por el secretario se dio lectura a la exigüa
presentación por D. Qipriano Molá y Mateo a
D. José Ruiz Rollán y enterado la Corporación del
acuerdo de la exigua acuerdo por unanimidad
reconocer a los expresados individuos con derecho a
figurar en las actuales listas de compromisarios la primera
en el lugar entre la Señora de Santos y Julian Merino
y el segundo al cargo de Delegado entre D.º
Julio Barrio Robaina y A. Pedro Rubio Ruiz. No ha
llevado más que tratar se dio por terminada la
la hora de las once y firmaron los tres concurrentes
de que certifico.

Edmundo Blanco

Angel del Solar

Juan Piñón

Honor Gómez

Manuel Gómez

José Perea

José Víctor Pérez Jaquín Frontera

Antonio Grande

Rogelio Otero



Actas de Constituciones del nuevo
Representamiento.

D

En la villa de la Codosero a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y un año la hora de las doce y media la Presidencia de D. Eduardo Blanco Lucio. Por acuerdo tomado en su función por incompatibilidad del propio cargo se renunciaron en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento los nuevos concejales proclamados en el año de ayer, Don Francisco Bozque Rebella, Don Juan Carrasco Vélez, Don Lorenzo García Farriols, Don Diego del Solar Matador, Don Gregorio Parrón Ramírez, Don José Faustino Fernández, Don Leocadio Blanco Pérez, Don Manuel Gómez Roa, Don Julián Alvaro Lucio y Don Fulgencio Barragán Palacio, al objeto de tomar posesión del cargo para el que habían sido proclamados en concordia con lo que preceptúa el artículo dieciocho del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha quince del actual.

El Sr. Presidente oyente al Señor Alcalde Presidente de la villa de ayer y verificado poseimiento a los nuevos concejales declarando constituido el Ayuntamiento en cuyo momento echo la Presidencia al Concejal de cada edad que resultó ser D. Leocadio Blanco Pérez.

Dicho seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, resultando elegido por ocho votos D. Manuel Gómez Palacio y obsequiando



co. Seguidamente el Sr Gomez Rollans
entregó la Presidencia recibiendo del Secreta-
rio las insignias del cargo, consistente en el
bastón de mando y placa.

El Sr Alcalde después de oírse
a sus compañeros y rogarle su ma-
yor cooperación para el mejor cum-
plimiento de las obligaciones que el cargo
le impone levantó la sesión siendo la
hora de las dos y media quedando citado
entre los tres concejales para reunión
en la enfermería, donde el día de
proceder al nombramiento de los miem-
bros de Alcalde que procedió solemne-
mente y firma los tres concejales
antes que el Secretario certificó.

Eduardo Blanco

Lucadio Blanco

Manuel Gómez

Francisco Borges

Geronimo García

Ovidio Parron Ramírez

Rubio Barrios

Domingo Martínez Fernández

Julian Alarcos Taran Lanza obispo

Miguel Alarcos

Pedro Alarcos



En la villa de la Cuchera se constituyó el
Jubileo del cumplimiento de su mandato, cuando la ho-
ra de las doce y bajo la Presidencia del Don Ma-
nuel Gómez Rollano y con asistencia del Dr.
Don Angel del Solar Matador, Don Ovidio Parra
Ramírez, Don Leocadio Blasco Pérez, Don
Julian Menéndez, Don Julio Parra Pach-
eiro, Don Lorenzo García Larrius, Don José Juan
Bautista Fernández, Don Francisco Borque Rebella
y Don Juan Cañada Vélez, al objeto de
char cumplimientos a lo que preceptúa el
título once del Real Decreto del Memoria-
rio de la Gobernación de fechas quin-
ce del actual.

Por el Sr. Presidente se ordenó se
abriese la votación para el nombramiento
de su sucesor teniente Alcalde que dio el
siguiente resultado. Don Francisco Borque
Rebella, obtuvo siete votos, Don Leocadio Blau-
co Pérez uno y dos papeletas en blanco. Siendo
por consiguiente elegido Don Francisco
Borque Rebella que acto seguido quedó
poseedor nando del cargo.

Acto seguido se procedió a la
votación del sucesor teniente Alcalde don
el siguiente resultado. Don Ovidio Parra
Ramírez obtuvo siete votos, Don Leocadio Blau-
co Pérez uno y dos papeletas en blanco siendo
por consiguiente elegido Don Ovidio Parra
Ramírez Segundo Teniente Alcalde, el que
quedó poseedor del cargo en el mismo
acto; resultando constituido el Consejo
municipal en la siguiente forma:

Don Manuel Gómez Rollano Alcalde Presidente





Don Francisco Porque Rebello 1º concejal alcaldé.
Don Ovidio Parres Pérez 2º concejal alcaldé
y concejales, Don Diego del Solar Matador
Dí, Julián Flores Lemos, Don José Faustino
Fernández, Don Julio Parres Palacios
Don Leocadio Blanco Pérez, Don Lorenzo fan-
cia Farrión, y don Faustino Cañada Vela.
Y por su presidente levantó la sesión
siendo la hora de las doce y media y fir-
maron los tres concejales que esti-
fico.

Miércoles

Ovidio Parres

Leopoldo Martínez Fernández

Leocadio Blanco

Francisco Porque

Julián Flores

Actas que poseían los Nuevos Con-
cejales y constitución del Ayuntamiento

En la villa de La Puebla a
los de Mayo de mil seiscientos treinta
siendo la hora de las doce y bajo la Presiden-
cia del D. Francisco Porque Rebello
firieron hechizos Alcalde en su nombre
por designación del presidente

miércoles en el salón del Ayuntamiento los concejales D. Víctor Parra Palau rez, Don Ángel del Solar Matador, Don Joaquín Gómez Llera, D. Juan Blasco Pérez, Don Leocadio Blasco Pérez, D. Julián Menéndez Llera y Don Julio Barroso Palacios al objeto de que les fuese otorgada la pre-
stación que en el año anterior D. José Lucio Rollenes y D. Pedro Rubio Lluis obsequiaron con lo ordenado por el Excmo Señor Gobernador Civil en co-
municación de 27 de febrero 24 del anterior.
Presentada por los señores Llera y Rubio sus respectivas credenciales fueron pro-
fesionadas.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó se procediese a la votación de car-
go abandonado en este momento
la Presidencia y cediéndola al concejal ob-
ligado a suceder, que resultó ser
Don Leocadio Blasco Pérez.

Despachado se efectuó la vota-
ción del Alcalde Presidente resultando
elejido por seis votos Don Ángel del So-
lar Matador, habiendo obtenido Don Leocadio
Blasco Pérez tres y una papeleta en
blanco, quedando por consiguiente presen-
tado en su acto referido Señor Juan Ma-
tador, al que recibe las asignaciones del
cargo. En ese instante abandonó
la Presidencia el Sr. Blasco ocupando
el Alcalde elegido Don Ángel del
Solar Matador.

El Sr. Presidente ordenó se



procediese a la votación y elección
del primer concejal Alcalde, resultando
elejido Don Francisco Borque Rebella
por seis votos, contra cuatro papeletas en
blanco;

Al continuación se procedió a la
votación del segundo concejal Alcalde resultando
elejido. Por seis votos, contra cuatro papeletas en blanco,
Don Cirilo Parron Ramírez quedando constituido el Ayuntamiento
en la siguiente forma.

Don Angel del Río Matabar Alcalde Presidente.
Don Francisco Borque Rebella 1º concejal Alcalde.
Don Cirilo Parron Ramírez 2º concejal Alcalde.
y concejales, Don Lorenzo Pérez Farrión
D. Lucio Pascual Vélez, Don José León
Rollero, Don Leocadio Blasco Pérez, Don Pedro
Ruiz León, Don Julián Mero León y Don
Julio Barrio Palacio. Por los señores
concejales Barrio Palacio y Mero León
se protesta de la constitución del ayun-
tamiento por creer que una de ellas
a ser concejal Don Vicente Mero Blau-
co, que es proclamado D. José Lucio
Rollero. En repudio a los señores Ba-
rrio y Mero, constata la presidencia que
rege la certificación apostada por
Secretaria para la proclamación
del Sr. León Rollero resultó justi-
ficado que Don Vicente Mero Blasco,
no tiene derecho a ser
concejal por faltar en sucesión que el
Sr. Pascual.

Con lo cual la Presidencia





cejo levantó la sesión siendo los
boces nuevos un cuarto. Finalizada la
presente sesión los señores concurrieron
los certificados.

Angel Matas

Ovidio Barrios

Francisco Briongos Lucadio Blanco

Lorenzo Galicia

Julio Martínez

Pedro Rubio

Julian Heros

Juan Camacho

José Lucio

Rogelio Heros

Quintana abrió el día ochos de diciembre de su año ve-
ciente Sesión. Se abrió la sesión bajo la
Presidencia del Sr. D. Angel del Solar Mata-
hor y con asistencia de los Sres. Borque Reb-
olla, Parra Roquinez, Brusco Palacio, Mero
Lecio, Lucio Rollano, Camacho Vela y García
Lamini no concurrendo el Concejal Sr.
Rubio Lecio por encontrarse enfermo y
el Sr. Blasios Pérez y doctor Lechón a su
aliento se aprobó.

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que como
se exhorta por la convocatoria el objeto
de la sesión era aprobación de los



A8081338

Presupuesto para el nuevo ejercicio
que comienza el día 1 de enero de 1889.
Por la Comisión Permanente se refiere
lo que se crea en el presupuesto para
el año que comienza el 1 de enero de 1889.
y justificándose que la cuenta del gasto
de D. Manuel Fuster Rollaco
puesto que la del actual Presidente se
reconsidera al formular el ejercicio.
Referente a la aprobación y desaprobación del
ayuntamiento se acuerda aprobar. Habiendo el
de gasto en el de ingresos por mayoría
votado en contra los tres Barrios y Mero
por creerlos algo excesivos en sus
capitulos y artículos. El Presupuesto
referente a la creación de nuevas plazas
de Medios Titulares se acuerda la misma
votación por mayoría, no estando
tan poco conforme los tres Barrios
y Mero por creer que se debe alterar el
Presupuesto y con relación a la sufficien-
cia de que quieren estar de acuerdo
todo los tres por unanimidad sufragar
dicho quinientos por ser una economía
para el Ayuntamiento y ser voluntario
del Ayuntamiento ser excesivos..

Referente a contabilidad se acuerda que
se haga al finalizar el actual
ejercicio, por los Concejales tres Barrios
Palacios y Mero Llano se convierte
que la contabilidad del Ayuntamiento
lo paga el que se hizo el 1 de octubre de mil
novecientos veinticinco hasta el dia



heuia q eues ote Diciembre del año actual protestando al suyos tempo qdho los no estar conforme por no haberse celebrado sesiones plenarias en el qquedo periodo en qntimess tal

Y qno habiendo eoy que tratar se oyo por terminado qe los plenari los concuerdos qe certifico
Ej. Ayuntamiento

Ovidio Párraga

Francisco Borges Juan Gamache

Pedro Krausso

Julian Mero Lorenzo García

José Lucio

Miguel Pérez

Extraordinarias del dia qdho otebrero del mil novecientos treinta y uno, reunidos en sua-
 gorias los tres qde componen este Ayunta-
 miento bajo la Presidencia del Sr. Don
 Angel del Solar se abrio la sección y se
 olio lectura à la ultima se aprobo.
 Por el Sr. Presidente se manifestó: Que
 como se acuerda por la cedula de con-
 cepcion, el objeto de la sección en



reunir los Vochos y Natos que han de
formar parte del Repartimiento de Milicia
del para el año actual puesto que esa
reunión los obsequios para dicho fin
pueden recaerlos los siguientes

Parte Real.

Don Cipriano Matador de Mata mayor contribu-
yente por Rustica vecino

A. Huici Pérez Lelio mayor contribuyente
lo por Urbana vecino

A. Adolfo Fernández Martínez, mayor
contribuyente por Industrial vecino y
D. José Vilalvega Castellot mayor contribu-
yente por Rustica sostenido.

Parte Personal.

Don Pablo Meléndez Valle cura parroco
Don Valentín Men Plaudo mayor contribu-
yente por Rustica vecino

Don Capitán Pedro Pérez mayor contribu-
yente por Urbana vecino y Don Juan
cisco Barroso Palacio mayor contribu-
yente por Industrial vecino.

No habiendo otro acuerdo que
tratar se dio por terminado que los
puedan los tres edecanes recibidos
Engracia

Francisco Borges Juan Carrasco

Julio Bañuelos

Lorenzo García

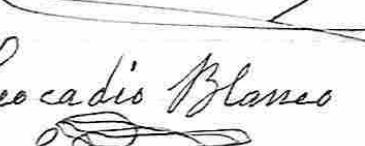
Julian Alarcón

Miguel Otero



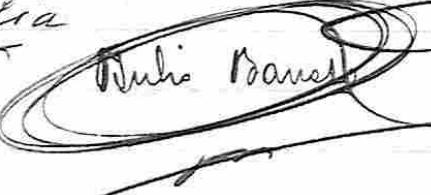
Contratos hicieron el dia quince de Marzo del mil novecientos treinta y uno. Se abrio la sesion
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Declarado
Don Francisco Berque Rebollo y con asistencia
de los tres Concejales autorados al mun-
icipio y dadas lecturas a la ultima se aprobo.
El Sr. Presidente ordeno que por el lecre-
tario se diese lectura al Real Decreto Muni-
cipal de la Gobernacion fecha el dia anterior
en la facultad que tiene el mismo de
dejar practicado los tres Concejales del concejo
el dia de su nacimiento y teniendo en cuenta lo
que preceptua el articulo 75 de la Ley Muni-
cial del dia de Octubre de 1844 y los dulos que
arroga la renuncia del Precio de mil
novecientos veintiuno, acuerdan formar
unidas que la renovacion total del este
Ayuntamiento conste de tres concejales
que no habiendo mas efectos que tra-
tar se dio por terminado que la firma
los tres concursantes que certifico
Francisco Berque

 Francisco Berque

 Leocadio Blanco

 Juan Canache

 Ovidio Parra

 Julio Bernal

 Miguel Otros



Veta de Cese del Alcalde Actual y toma de posesiones del Miembro nombrado Comision, meramente Gestor, con carácter interino para la Administración de este Municipio

En las cajas consistoriales del Ayuntamiento -
to de La Codobena a diez y ocho de Abril
de mis conocimientos Frenta y uno, y ante mi
el Secretario accionario, comparecer el Sr
Alcalde D. Francisco Boquer Rebollar, que hay
se encuentran en funciones por suspensión,
del propietario y Con Diego Cabrerón Ma-
ñez.

Mismo se ejecuto el Sr. Alcalde oho acuerdo
de la comunicacion n° creando secretario y
encomendado que en fecha de ayer le obrije el Exmo
S. gobernador Civil de la provincias en las
que dice que habiendo acumulado la consti-
tucion de este Ayuntamiento por oficio
del propio Jefe político Civil del dia anterior
y de conformidad por las instrucciones re-
cebidas ord. Exmo Sr. Ministro de la Gober-
nacion, ordeno se de inmediatamente
posesione del cargo de Comisione mera-
mente festiva para la Administracion
de este Municipio con caracter interino,
y inmediata se resuelve el expediente ejecu-
cional que se esta iniciando al respecto
olo para ello por el Comite de Cooperacion
Republicana Socialista provincial Don
Diego Calderon Matheus.

Doleeas et proprio Sr. Melchoro her
E BADA 107

se concertar que habiendo pedido instrucciones al Censo el Gobernador Civil, para lo mejor interpretación de la orden que le comunicaba este Sr. le dijo que en el momento de lo toma de posesión del H. Diego Caloleran Matheos, habrían de entenderse cesados en sus cargos, tanto el Alcalde como los alcaldes Titulares que hasta este momento han constituido este Municipio.

De lo seguido el Sr. Alcalde da posesión a Don Diego Caloleran Matheos del cargo que se le ha conferido entregándole en el acto las insignias del Alcalde; no verificándose en el acto la oportuna acta del arqueo por darse el caso de que el Sr. Depositario de los Fondos Municipales se encuentra ausente quedando en levantarla y pagar la Caja en el día de mañana que se encuentran en estas el referido funcionario. Don Diego Caloleran Matheos acepta el cargo para que haga desaparecer con él que se ve muy honrado y promete cumplirle bien y fielmente lo procurando durante su permanencia en el intervale cierto lo sea posible por la buena administración de este Municipio así como de defender con todo interés lo del vecindario.

Con lo cual se dio por terminado el acto extendiéndose la presente que sirva para los concurrentes de que yo el Señor accidentes certifico

Franisco Borgoña Relalero

Dactiloscópico



Decreto del Señor Jefe nombrado para la Administración de este Ayuntamiento La Pedrera, a veinte de Abril de mil novecientos treinta y uno.

Resultando del acta de arqués Extraordinaria, que en la Caja municipal no existe un solo centavo, siendo indispensable atender a las numerosas necesidades de este Ayuntamiento, requeriré al Recaudador de Hacienda de este Municipio, para que inmediatamente, y aplicándole a remitidas del año anterior, ingrese cuantas cantidades tengan en su poder, que correspondan a este Ayuntamiento.

Siendo indispensable que entre todos de este pueblo, del ejemplo actual y anteriores, asistiendo de su Comunión, convergan a Badajoz, ante la Junta de Clasificación, al inicio de servicios en el día de mañana, número Cuarenta y dos, al Secretario interino de este Ayuntamiento, Don Sebastián Collage Ruiz, al que le serán abonadas como indemnización de gastos veinticinco pesetas; este Señor abonará, por cuenta de este Ayuntamiento, cinco socores, a cada uno de los católicos moros, a razón de una veintidós, peseta veinticinco centavos, cada socorro, abonándose todo ello con cargo al Capítulo, artículo correspondiente del Presupuesto.

Siendo necesario adquirir banderas de la República, para las escuelas, Casa Cuartel de la Guardia Civil, Casa Obrera, este Ayuntamiento, adquieranse cinco banderas, cuyos importes se abonarán, cuando la situación pecuniaria del Municipio lo permita, con cargo al Capítulo de impuestos.

Siendo también necesario adquirir libros de contabilidad y material de Oficina, inventarios, así como algunos Reglamentos, autorios del Secretario interino de este Ayuntamiento, para que conforme se pueda ir abonando, adquiriendo cuantos considerare preciso, cuyos importes



respectivos se abonarán con cargo al Capítulo sexto artículo primero del Presupuesto. También se autoriza al mismo Señor para que adquiera una gata de plato con galletas blancas e iniciales para el Almacén de este Ayuntamiento, cuyo importe se abonará con cargo al Capítulo de Proprietos. Se acuerda también el pago con cargo al Capítulo y artículo correspondiente de los suministros que haya la necesidad de hacer a tropas del Ejército. Asimismo se acuerda se abonen a los soldados que tengan de vivir pararse a filas francesas Cordero Cordero y José Correas Rivero, una peseta veinticinco céntimos a cada uno, como socorro y cinco pesetas cincuenta céntimos, también a cada uno para que se pague el billete en la compra de automóviles "La Estrella", donde abur quenga a Badajoz, con cargo al Capítulo primero artículo diez del Presupuesto.

Lo decreto, manalo, firma el Señor Factor escrivano de para la Administración de este Ayuntamiento, Don Diego Caldersu Matheo, de que yo el secretario interino certifico.

R. Valderrama

Este es mi
Sebastián Gallego



Otro: Casas Consistoriales de la Villa de la Puebla, cincuenta y seis de Abril de mil novecientos treinta y tres. Siendo de absoluta necesidad el que una persona vaya a Badajoz, para entrevistarse con el Jefe del dicho Capítulo, de este Ayuntamiento, para enterarse de la situación pecuniaria en que se encuentra este Municipio, así como para informarse en los Centros Oficiales de cuanto este Ayuntamiento asconde, o le adeude a El

acuerdo Convinciar, para estas gestiones, al Secretario interino de este Ayuntamiento, Don Sebastián Gallego Ruiz, el que sea sustituido en su ausencia, por el Alguacil de Secretario, Don Dionisio Paredes, abonando al Señor Gallego Ruiz, como indemnización por los gastos que esto le proporcionare, veinticinco pesetas, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Asimismo acuerdo de adquirirlos de la cara de Don V. Solas de Valencia, dos sellos de cuadros para el Ayuntamiento, uno que diga "Ayuntamiento Republicano de Badajoz, otro igual de franquicia; otro sello para la suscripción municipal de Solidaridad, y otro de franquicia para la misma; y por último, un sello, para la Secretaría de este Ayuntamiento, todos de cuadros, y con la escucha mural, abonádose su importe con cargo al Capítulo de Imprevistos.

También y de la misma cara, se adquirirán las placas necesarias para vallas de nombre varias, calle de esta Villa y el de la Plaza, que se llamará de la República, procurando que su importe, que se abonará con cargo al mismo Capítulo de Imprevistos, no se haga efectivo hasta el mes de Agosto, si la cara accede a ello.

Se acuerda también que cuando haya de hacer pararse a filas el Recluta, Juan Pérez Román, se le abonen seis pesetas veinticinco céntimos, por socorro y billete en la botella, con cargo al Capítulo primero, artículo diez del presupuesto; que cuando sea posible, se abonen al Alguacil de este Ayuntamiento, Santos Pérez Román, veinte pesetas a cuenta de su haber; que se abone a Don José Blanco Durán cuantos sellos de correo se le adeudaren, así como algún otro material que haya o海a administrado o suministre; que



se adoptaran tales de revolver, de tenerlo para los Juzgados municipales, abonándose sus respectivos importes con cargo a los Capitulos particulares correspondientes del Presupuesto, que cuando haya de ser conducido a Badajoz, seguirá orden del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, el suboficio espacial José Rivero Márquez, lo sea por los Juzgados municipales, a quienes se le abonarán para las gastos que tengan que hacer, dichos juzgados, para ambos; y que los tres lleven el riego en los Camionetas de Don Adelio Fernández Martínez, que es el medio mas seguro y económico, y al que se le abonarán veinticinco pesetas, dos céntimos, ésta y aquellas, al Capítulo de Impuestos.

Lo decreto, mando y firmo el Ilustre Señor Alcalde para la administración de este Ayuntamiento, Don Diego Calderón Matildos, después lo el Secretario interino certifico.

R. Calderón

El Señor Int.
Sebastián Gallego



Otro: En las cajas consistoriales de la villa de La Codostra a diez de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

Resultando que en el dia de hoy se halla gravemente enfermo el Secretario Interino de este Ayuntamiento. Don Sebastián Gallego Ruiz al que como Méjico ha visitado el que secretaria habrá sido hallado con fuertes fiebres que permanecen cuadros dia no ha obviamente en los treinta días, se habilita al Auxiliar de Secretaria, D. Juan Carrión Fernández, para que mientras



sea preciso, se le haga al Secretario Interino; y cuando éste esté en condiciones de poder abonar el efecto, se le da permiso para que convenga de esta población abone las obligaciones que le sean necesarias, hasta conseguir restablecerse en forma de que pueda trascender cargo de servicio de esta Secretaría, abonándosele en el entendimiento el sueldo que le corresponde si su ausencia excediera de quince días.

Haciéndole saber el permiso que se le concede, en atención a la necesidad en que se encuentra él a los fines oportunos, y deseando recordado de este Decreto el A. Domínguez (anotación firmada).

Lo Decreto mando y firmo el 18 febrero nombrando para la voluntad hacia de este Ayuntamiento, Don Diego Calderón Matheus de que yº el Secretario habilitado certifico.

Alcalde

El Secretario Habilida
Domínguez (anotación)

Otro: en las Casas Consistoriales de la Villa de la Cordera, a veintiún de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

Resultando que el Secretario interino de este Ayuntamiento, Don Sebastián Gallego Ruiz, aunque no estabulado completamente, se ha presentado en el día de hoy, manifestando su deseo de hacer cargo de la Secretaría, se acuerda a él por el que Decreto, acordando que el auxiliar Don Domingo Pocuracho permanezca, y se verá ocupar el puesto que le corresponde.

A petición del propio Secretario interino, se le da poder entender al completo estable



el inicio de su salud, habida cuenta de que, desde que tuvo posesión del cargo, en diez años el Obispado, no ha cabido nada de sueldo, por no haber habido disponibilidad para ello, y existiendo en Caja, la cantidad del excedente y cinco pesetas y nueve centavos, el que decreta, acuerda, le sea abonada este año, si cuenta de su haber, y sin perjuicio de que, cuando haya fallecido, se le abone por completo el haber que tenga devengado, o se le hagan entrega a cuenta del año uno.

Lo decreto, vroual y firma el Señor Jefe de Gabinete para la administración de este Ayuntamiento, Don Diego Calderón Mattheus, de que ya el Secretario tiene certificado.

R. Calderón

El secretario
Sebastián Gallego



Vtro

En la Codosera a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y uno.

Teniendo en cuenta las peticiones que ante mí ha formulado verbalmente el Secretario Técnico de este Ayuntamiento de que exceptuando fraude atender a su curación y restablecimiento de una cantidad equivalente al sueldo que como tal Secretario lo corresponde durante los meses o sea desde el diez y ocho de Obispado, diez y ocho del actual comenzando las cuarenta y cinco pesetas y nueve centavos que ya tiene recibidas, constando más la cantidad efectiva recibida y habida en su haber desde el año anterior existencia en cuenta que en la Caja,

Municipal por este me Decretó acuerdo quedando
de algunos vecinos de la localidad que de acuerdo
se puedan anticipar a este Ayuntamiento locan-
tiales de seiscientas pesetas a cada uno de ellos.
verdad, tan pronto la Caja Municipal tiene a
disponibilidad de hacerlo; y que esta cantidad
de ser factible encontrarla, despues de la
socia, como anticipo le sea abonado al
Sr. Secretario Interino D. Sebastián Pallego
si excede de su haber hasta el día y ocho del
corriente mes.

Tambien acuerdo que si el Recaudador de arbitrios
hace alguno se haga se eceguen euidostamente
los impuestos necesarios para las elecciones de
Cargos de庚ericio Municipal, que hace el cele-
bre el dia siete abonando se ecepcione, concur-
go al Capítulo Inmaculada por que regresare.
Si estara agotado el capital correspondiente. Si
necesito acuerdo que sea entregado a los electores
de su haber, al Sepultorero Municipal veinte-
cinco pesetas con cargo al capitulo y artº cor-
pondiente.

Lo Decreto mando a finir el Sr. Jefe nom-
brado para la Administración de este Ayun-
tamiento D. Diego Caloton Matheo, de que
el Secretario aceptual certifico

R. Alcalde

El Secretario decetado
Comisionado



Otro en Los Pobres cinco de Guineo de ecepcion-
ables treinta y uno.

Resultando que el vecino de otra localidad D. Joaquín
Herráez Pérez, generosamente ofrecio antic-

para este Ayuntamiento la cantidad de seiscientos pesetas para que ellos poder satisfacer al Secretario Técnico D. Lebasthou. Pallej o es la cantidad exacta a cuenta del haber que le corresponde hasta el dia y ocho del corriente mes, se acepta tales ofertas, correspondiente con cargo al capitulo dia y ochos artículos uno y expidiéndole la correspondiente carta de pago, y en diez días, tan pronto el Ayuntaamiento disponga de esa misma cantidad, devrávalse a D. Tomás Marqués Pérez el que deberá tener que autorizar el correspondiente mandamiento pago.

Lo decreto mando y firmo el Día fecha nombrado para la Administración de este Ayuntamiento que yo el Secretario municipal certifico.

Almudena

De Secretario Municipal
Domingo Almudena



Otro -

En la Codosera a seis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Resultando haber sido a la vez la esposa del Guardia Municipal Francisco Fernández López y habiendo recibido este el que dice la carta su robo que dice se les facilitó la cuenta exacta a cuenta del haber para atender a las necesidades de su esposa, e hijo que con cargo al capitulo numero uno articulo primero del Proyecto de los facilitar al Sr. Fernández López una cuenta pesetas.

Han sido recibido el tal vez de ferrocarril



de siete rotulos esmalte que servirán la cofra
V. Polas de Valverde, se ordena el retiro de tales
rotulos se traejan a este establecimiento, y se co-
loquen en los setos que al efecto designare,
abonando los portes y comisiones del Capitán
de los Fiscales cedidos trago fondo.
Lo Decreto mandó y firmó el Sr. Señor nom-
brado para la Administración de este Ayunta-
miento D. Diego Calderón Matheus de que
el Secretario apercibió certificado

Alvarado

Sol facerán apercibido
Demandas procedentes



Otro día 20 de Junio, año de mil novecientos treinta y uno.

Siendo muchos los documentos de altas y bajas de
ganado que existen en el Archivo municipal, de la época
de anterior Ayuntamiento, que aún están por
inscribir, en el oportunuo libro-registro, fatta ésta, im-
portante municipalmente, al Jefe de la Secretaría que
entonces actuaba, y por cuya razón, informó que
dijo inscribir, todavía, los documentos que durante
su actuación han sido presentados, también
sobre altas y bajas de ganados, procederá el
immediatamente a inscribir aquellos docu-
mentos, y si continuación, los aclarar presentados,
consiguendo en los mismos, las fechas
que tienen los nuevos documentos.

Lo decreto, mandó y firmó el Señor Señor nombrado
para la Administración del Ayuntamiento, Don
D. Diego Calderón Matheus, de que lo el Secretario interin
certificó

Alvarado

Sebastián Salago



Otro/la Codosera, diez de junio de mil novecientos treinta y uno.

Siendo de absoluta necesidad, informarse del Hno. Señor Delegado de Hacienda, de la forma y modo en que seca rápidamente, con mayor beneficio para el Municipio, se ha de aprobar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el año actual, siendo mucho mas conveniente que estos informes se reciban personalmente, acuerdo comunicar para este objeto, al Secretario interino, Don Sebastián Gallego Ruiz, quien en el dia de mañana, se trasladará a Badajoz, para ver personalmente al Hno. Señor Delegado de Hacienda, y consultarle, de palabra, sobre el particular.

Lo decretó, mandó y firmó el Señor Interino encargado para la administración de este Ayuntamiento, Don Diego Calderón Matheos, de que yo el Secretario interino certifico.

Máñez

Sebastián Gallego



Otro/la Codosera, quince de junio de mil novecientos treinta y uno.

Resaltando que el Guardia municipal Francisco Fernández López, tiene enfermos en su familia, algunos de sus hijos, y carece de recursos, decíjese a expresidente financiario, de acuerdo de su haber la cantidad mayor que sea posible.

Y quedamente, si hay penitencia, abráse la licencia a cuenta de sueldo, al quina cantidad al septuagésimo municipio.

pal, Joaquín Rubio Pulido.

Habiéndole recibido los rotulos con los nombres de la Plaza y calles, pongo en inmediatamente, en los que era Plaza de la Constitución, el de Plaza de la República; en la Plaza de Antonio Pacheco, el de 1^o de Mayo; en la calle de Príncipe de Asturias, el de 1^o de Mayo; en la carretera, el de Ramón y Cajal; el de la Plaza del Calvario, digo, en la Plaza del Calvario, el de Maestres del Jaca; en la calle de Navarra y Alfonso de Ojeda, el de Galaniz en la calle de Antonio del Solar, el de P. Hernández.

Habiéndole terminado ya el inventario de cuanta documentación existe en el Archivo municipal, y habiéndole visto el que decata que en los documentos del libro Registro de ganados existen distintas autoridades, pídare informe al Señor Administrador de las Aduanas de esta villa, para que manifieste las irregularidades por él observadas, como consecuencia de su interinidad, y con su resultado, poder precisar en consecuencia.

Lo decato, recuerdo y firma el Señor Gobernador de la Administración de este Ayuntamiento, D. Diego Calderón Matheos, después que el Notario Superior certificó.

A Madrid

Sebastián Gallego



Otoño de 1901 La Pedrosa, a quince de Junio de mil novecientos
seisenta y uno.

Peníéndole el Señor Gobernador que responde, que el suscrito suscribió por el Señor Administrador
de Aduana, sobre las autoridades observadas

en el libro-Registro de ganaderos, que tales autorizaciones, pueden ser constitutivas de delitos que castiga el Código penal, se acuerda hacer las oportunas denuncias al Juzgado de Instrucción, que a presencia del Señor Administrador de la Aduana, se proceda a llevar los destinos a que se contiene dicho libro-registro, el que se pondrá a disposición del juzgado, para otras comprehepciones tener que hacer.

Por el Secretario interino, se advierte al Señor Gestor, que a su entender, si fuviere a no formalizar las marchas de las inscripciones de altas y bajas de ganaderos que se puedan presentar, noblemente lacrarse en el mencionado libro-Registro. Sin embargo el Señor Gestor insistió en recordarle; para que no sufran retraso alguno las que tengan que dar altas y bajas, en efecto se facilitarán en legajados por riguroso orden de presentación cuantos documentos de alteraciones se presenten, evitando así los interesados los documentos que sean preciosos.

Considerados los efectos antes indicados al Señor Administrador de la Aduana, para la hora de las diez y media de este día.

Lo decreto, resuelto y firmó el Señor Gestor
Lgo Diego Calderón Alcalde, de que yo el
Secretario interino, certifico.

R. Márquez

Sebastián Gallego



Otro / La Catedral, dice más de finos de informes de informes
treinta y seis.

Tercero / Necesidad, para los efectos que procedan,
de conocer el que decreta la situación actual del
Municipio, tanto en lo que respecta a sus relacio-
nes con el vecindario, como con la provincia o el
Estado, interesa que por el Secretario municipal, se pro-
ceda a la mayor brevedad posible, dentro del
plazo de cinco días, a emitir desde luego, se con-
fieza y entre que al Jefe de este Ayuntamiento.
Pero, una memoria resumida de todos los actua-
dos por los Ayuntamientos anteriores, a partir
del mes de Septiembre del año anterior, sin
tinción, y con preferencia a cualquier otro servi-
cio, y cuyos estrados abarcarían los puntos si-
guientes:

Primer. Estado de la Hacienda municipal
hasta el dia de la fecha.

Segundo. Fregulencias, anomalías, acuerdos
declarados, suspicacias, anuncios y todo cuanto
considerase delictivo en el orden judicial o adminis-
trativo, existente en la documentación de este
Archivo municipal.

Tercero. Nuevos inventarios, distinciones, (pues
yo digo, nespontáneas que fueran des-
prendidas de estos mismos documentos).

Cuarto. Relación de las cantidades inver-
tidas en bienes públicos y comidad, a par-
tir de la fecha mencionada, haciéndose
especial mención de si la inversión en
las mismas se tuvo en cuenta lo dispues-
to en los artículos ciento veintay uno, cien-
ti setenta y dos, ciento veintay tres y ciento
setenta y cuatro del Estatuto municipal;

artículos uno, dos y tres del Reglamento de los de julio de mil novecientos veinticuatro y la Real Orden de diez y seis de mayo de mil novecientos veintinueve, a los efectos que allí terminase el artículo setenta y dos de la Ley de Fincas de julio de mil novecientos veinticinco, octo y trece de octubre de diecisiete del Estatuto municipal.

Primer. Si se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Instrucción general de Sanidad y Beneficencia, para la confeción de los presupuestos, en la parte referente a estos Capítulos, para la formación del pabellón de familias pobres con destino a la Beneficencia, cuyos datos constan en el contrato con el Médico titular.

Segundo. Alabando las negligencias observadas a lo largo de las actuaciones anteriores, detallando aquellas de manifiesto perjuicio para el interés público.

Dese por su parte de este acuerdo el Señor Secretario interino, a los efectos indicados.

Lo decreto, secondo firmar el Señor Director nombrado para la Administración de este Ayuntamiento, Don Diego Calderón Matos, de que yo el Secretario interino, autorizado de este Decreto, certifico.

L. Callejero

Sebastián Gallegos



Otro. La Codosera diez y siete de junio de mil novecientos treinta y uno.

Siendo imprescindible que este Ayuntamiento adquiera el material necesario

rio para las elecciones de Diputados a Cortes que estarán convocadas para el día veinticinco del mes actual, para después facilitarla a la junta municipal del Censo, adquieran este material en la cantidad necesaria, y al fin merecer su porte con cargo al Capítulo de Gastos.

Albóndigas también a Santos Pérez Ramón, Alguacil de este Ayuntamiento, quien prestará la cuenta de su sueldo, cuyo abono se le hará con cargo al Capítulo y artículo correspondiente. Dijo decreto, mandó y firma el Señor Jefe de escrivado para la administración de este Ayuntamiento, de que yo el secretario interino, atifico.

Sebastián Gallego

Alcalde



Otro La Pedrosa veinte de junio de mil novecientos treinta y uno.

Vista la memoria que en el día de hoy, me entrega el Señor secretario interino de este Ayuntamiento, comprensiva de todo lo que la gestión de los anteriores Ayuntamientos, desde el mes de Agosto de mil novecientos veinticinco, hasta fin de Mayo de mil novecientos veintiséis, resultare ésta, a los fines que procedan al juzgado de instrucción del particular, acompañada de la documentación correspondiente oficio de memoria. Teniendo en cuenta lo que dicho Señor secretario manifiesta en el escrito que acompaña a la me-

memoria, se acuerda suspender, por el menor tiempo posible, la continuación de ello, para atender al desprendimiento ordinario, y a pedir la certificación que ha pedido el juzgado de instrucción con referencia al libro de los orígenes, la que a no dudar, ha de invertir bastante tiempo.

Por tanto, cuando los servicios lo permitan, pero lo más pronto posible, reproducirse la memoria entregada, para revisarla o original de ello al título bien fiscal de la República, y luego continuarse la ya media hasta la fecha que indicó el Decreto de diez y seis de este mes.

Lo decreto, redactó, firmó, Don Diego Calderón - Valtierra, jefe de numerosos para la administración de este Departamento a que yo el secretario interino certifico que yo el secretario interino certi-

Alvarez

Secretario gallego



Victor de Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Honores concurrentes

- ✓ Gestor Nombreado para la Administración de este Ayuntamiento.
- Don Diego Cabrerón Matheos
- Concejales elegidos
- Don Tomás Marques Pérez
- .. Ventura Mero Blaneo
- .. Julio Barroso Palacio
- .. Manuel Puchón Blaneo
- .. Fermín Rodríguez Núñez
- .. Antonio González Rivero, menor
- .. José de Matos Cardoso
- .. Felipe Simón Corotero
- .. Faustino Nicolás Fernández
- .. Antonio Probes Díaz

En las cajas consistoriales de la villa de La Codosera a veinticuatro días de Febrero del año que viene, los treinta y uno, siendo las nueve horas, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Gestor nombrado para la Administración de este Ayuntamiento nuevo, Don Diego Cabrerón Matheos, los señores que al margen se expresan, concejales que fueron elegidos para este Ayuntamiento en la elección de tales verificada el treinta y uno de Mayo ultimo, con ellos fué de aquél Sr. Gestor que de posesión a estos, el cargo de concejales, y constituyan definitivamente este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, por esta se manifestó: Que el día de ayer, recibió del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, el Telegrama, de fecha veintidós del corriente, que dice así: = "Gobernador Civil al Presidente Comisión Gestora: Habiendo sido aprobadas elecciones Concejales dia 31 Mayo ese pueblo, sirvase V. con toda urgencia dar iniciativa posesión, concejales elegidos."

Que por la certificación remitida por el Sr. Prefecto de la Frontera Municipal del Cerro electoral de esta villa, en cuatro del actual, recibida en el Ayuntamiento en el siguiente día cinco, del actor, del escrutinio general celebrado en el mismo día anterior, de la elección de Concejales verificada en treinta



y uno de Mayo ultimos, fueron proclamados Concejales para constituir el Ayuntamiento elegido por numero de votos de mayor a menor de los obtenidos, los Señores siguientes:

- Don Tomás Marques Pérez, cincuenta treinta y ocho
- " Ventura Mero Blanco, cincuenta treinta y ocho
- " Julio Barroso Palacio cincuenta treinta y ocho
- " Manuel Pachito Blanco cincuenta treinta y ocho
- " Hímon Rodriguez Núñez cincuenta treinta y ocho
- " Antonio González Rivero (menor) cincuenta treinta y ocho
- " José de Matos Cardoso cincuenta treinta y ocho
- " Felipe Hímon Cordero ciento treinta y nueve
- " Faustino Nicolás Fernández ciento treinta y nueve
- " Ezequiel Robles Díaz ciento treinta y nueve.

En su consecuencia, el Sr. festar nombra
do para la Administración de este Ayuntamiento, com-
plicado con lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia, da en este momento pose-
sión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, a
todos y cada uno de los diez señores que concurren a
este acto, poniendo sobre la mesa, las insignias del
Alcalde que ha conservado en su poder hasta ade-
rar, abdicando en el acto la Presidencia.

Los diez señores que antej se indican, se dan
por proesionados del cargo de Concejal para que
fueron elegidos, y acto seguido pasa a ocupar las
Presidencia el Concejal de mas edad que resultó
ser D. Hímon Rodriguez Núñez.

Seguidamente, los señores Concejales pose-
sionados, hicieron manifestaciones de sus respectivas
afiliaciones políticas, resultando ser: Don Tomás Ma-
rques Pérez, Don Ventura Mero Blanco, Don Julio Ba-
rronso Palacio, Don Hímon Rodriguez Núñez y D. Anto-
nio González Rivero (menor), de la Derecha Libera-



Republicana; D. Manuel Pardo Blanqueo y D. Jose de Matos Cardoso, Radicales Socialistas; y Don Felipe Jimon Cordeiro, D. Faustino Nicolas Fernández y D. Aquilino Robles Diaz: Socialistas.

Acto seguido y de acuerdo con las disposiciones vigentes, mediante votación secreta, fué la que fue sobre la mesa la correspondiente urna de cristal, en la que se fueron introduciendo por el Presidente interino, las papeletas que respectivamente le fueron entregadas por cada uno de los señores concejales, entre quienes la última la suya, se procedió a la elección del Alcalde, la cual dio el siguiente resultado. Don Tomás Marques Pérez, obtuvo siete votos, Don Antonio Robles Diaz, uno; Don Faustino Nicolas Fernández, otro; y D. Felipe Jimon Cordeiro, otro; por lo que habiendo obtenido Don Tomás Marques Pérez mayoría absoluta de votos, queda el mismo señor proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

El Presidente interino, le da cuenta del acto posesión del cargo y abandonando la Presidencia la ocupó el nombrado por virtud de estas elecciones, recibiendo las correspondientes exequias dando las gracias a sus amigos compañeros por la distinción con que le han honrado, si la que ha de saber correspondentes poniendo el mayor interés en la mejora de la Administración de este Municipio.

Acto seguido se procedió también por votación secreta, en igual forma que la anterior, a la elección del primer Teniente del Alcalde que dio el siguiente resultado. Don Ventura Menor Blanqueo obtuvo diez votos; Don Antonio González Rivero, uno, habiendo salido una papeleta, que es ilegible lo escrito por lo que se considera un blanco. Y habiendo obtenido



Don Ventura Uñes Blaues, mayoría absoluta de votos queda proclamado primer teniente del Alcalde por el Sr Presidente, sin que este pueda hacerle entrega de las insignias del cargo por no existir en este Ayuntamiento.

De contraria y en igual forma se procede a la elección del segundo teniente del Alcalde, la que da el siguiente resultado: Don Julio Barroso Palacios obtuvo siete votos; Don Autasio Robles Díaz uno; Don Autasio Fernández Rivero (menor) uno, habiendo resultado una papeleta ciego escrita y ilegible por lo que se considera en blanco. Resultando con mayoría absoluta de votos, D. Julio Barroso Palacios, es proclamado segundo teniente Alcalde el mismo Señor, al que como al anterior da posesión el Sr Presidente, sin poderle entregar las insignias que le corresponden por que tan poco en este Municipio existe el bastón de esta Autoridad.

Seguidamente y en la propia forma que para los anteriores, se procede a la elección de Regidor Sindico, que dio el resultado siguiente: D. Manuel Rubio Blaues obtuvo siete votos; Don Autasio Fernández Rivero (menor) dos, habiendo una papeleta en blanco, por lo que teniendo mayoría absoluta de votos D. Manuel Rubio Blaues este queda proclamado, Regidor Sindico del Ayuntamiento, al que la Presidencia da el acto posesión de su cargo.

En el acto y por viva voz se da cuenta comunicar la constitución de este Ayuntamiento al Excelentísimo Señor Gobernador Civil, de la provincia, comisionado al Sr Alcalde, para que así lo haga.



apreciando los respectos de la Corporación y las
adhesiones mas decidida de la misma para el pro-
tección del Reino en general y la mejor defen-
sa de los intereses tanto de la Nación como de
este Municipio.

Un objeto de cumplir con lo dispuesto
por la Ley y nombrar las oportunas Comisiones
se acuerdan por unanimidad celebrar la sesión
inmediata en el día de hoy y tratar de los asuntos
de quedado citados dentro este momento todo
los concejales, y prometiéndole auxiliar plenaria-
mente.

Con lo cual se dio por terminadas el
acto estableciéndose la presente que firmarán
los señores concejales de que yo el Secretario
Interior certifico.

El señor saliente

El Alcalde Presidente.

Arauz

Fernal Magaña


Julio Aranz

Ventura Méro

Custodio Robles

Faustino Nicolás

Silvino Rodríguez

Felipe Simón

José de Matos
Mamud Butido

Obitonio González

Alfonso Martínez
Sébastián Gallego



Acta de la sesión ordinaria

dijo Extraordinaria y pu-
blica celebrada a las 14 ho-
ras del dia 24 de Febrero
de 1931

I. Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Tomás Marques Pérez
1er. Teniente Alcalde
D. Ventura Mero Blanco
2º Teniente Alcalde
D. Fulio Barroso Pabón.
Regidor Sociedad
A. Molina Pujido Blanco.

Conejales

A. Simón Rodríguez Núñez
A. António González Rivero (menor)
A. José Martínez Cardoso
A. Felipe Llison Cordero
A. Joaquín Nicasio Fernández
A. Antonio Robles Díaz

En las Fajas Consistoriales de
la villa del Dr. Gómez y siendo
las catorce horas del día veinticuatro
de Febrero de mil novecientos
treinta y uno, se reunieron los se-
ñores concejales que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Tomás Marques
Pérez, para celebrar la segunda
sesión extraordinaria y publi-
ca del día de hoy, la cual se
había acordado en la sesión an-
terior, y para lo que se ha
bían dado por citados todos
los señores concejales, con
el fin de determinar el numero
de Comisiones que se han de
constituir en este Ayuntamiento
y designar las personas, dentro
de los concejales que han
de constituir estas, teniendo

en cuenta que cada comisión se ha de componer
de tres miembros, que todas ellas, como se apre-
senta del Alcalde, la Presidencia este, y en otro
caso, sera presidida cada una, por el pri-
meramente nombrado para ello.

Por unanimidad se determinó consti-
tuir las Comisiones siguientes.

La primera, de Haciendas

La segunda, de Hacienda

La tercera, de Instrucción Pública

La cuarta, de Beneficencias

La quinta, para exigir Responsabilidades



Acto seguido se procede a la designación de los señores que bajo la Presidencia del Alcalde cuando en ellas avita hacer se constituirá una de las Comisiones acordadas; siendo para la de Hacienda designados por siete votos contra tres abstenciones, D. Fulvio Barroso Palacio, D. José de Matos Cardoso y D. León Rodríguez Núñez.

Para la de Hacienda, Don Vicentino Mero Blaues, Don António Fernández Rivero (menor) y Don León Rodríguez Núñez, por siete votos con tres abstenciones.

Para la de Instrucción Pública, por diez votos y tres abstenciones, D. José Se Matos Cardoso, D. Manuel Pukido Blaues y D. Fulvio Barroso Palacio.

Para la de Beneficencias, igualmente por siete votos contra tres abstenciones, Don António Fernández Rivero (menor) Don León Rodríguez Núñez, y D. Manuel Pukido Blaues.

Para exigir Responsabilidad de D. Fulvio Barroso Palacio, Don Felipe León Fernández y D. Manuel Pukido Blaues, quedando el Pleno por siete votos contra tres abstenciones. En esta forma quedaron constituidas las expresadasuntas.

Igualmente y por unanimidad se acuerda, que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren en el último mes de cada cuatrimestre donde el día quince abades y veinte inclusive, sin perjuicio de contrarrestar en los días sucesivos si hubiere faltas, y que las sesiones de las Comisiones Permanentes, mientras éstas hayan de funcionar, por que el día sea



dejando el Estatuto en este punto, se acuerdan se celebren los solemnes de cada Sección y hora de las once; a cuya hora y en los días señalados para los citados trámites comienzan estas.

Por los señores D. Jenaro Simón Corralero, don Faustino Nicolás Fernández y D. Antonio Robles Díaz, se manifiesta que protestan de que la Comisión Permanente actúe por si quisiere, con arreglo al Estatuto Municipal y no sea el Ayuntamiento en Pleno el que forme. Pueda clara de acuerdo, bien sea perteneciente a una u otra Corporación, por entender que sobre este particular solamente rige la Ley Municipal del año mil ochocientos setenta y siete.

Por los restantes señores del Ayuntamiento, unánimemente se acuerda ~~que si~~ para estas fechas rige en la actualidad el Estatuto Municipal, confirmar el acuerdo anterior, pero si por cualquier motivo fuera la Ley Municipal del mil ochocientos setenta y siete la que rige en esta materia, donde luego estarán dispuestos a acatarla y dar intervención en este caso a todo los señores del Ayuntamiento en todos los asuntos que se traten.

No habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión, saliendo de la presente, que firmaron todos los presentes: ~~que yo el secretario interino certifico = tachado = si que = novale = entre líneas = que si = esto vale~~



Mario Blasco

Manuel, Fulido

Piñón Rodríguez José de Alcalá

Antonio González Santiso Nicolás

Felipe Simón

Antonio Robles

Feliciano Martínez
Sebastián Gallego

Vota de la Sesión Extraordinaria y Pública celebrada por el Ayuntamiento el Pueblo Siete de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Honores asistentes.

Ayuntamiento Presidente.

D. Tomás Marqués Pérez
Presidente Ayuntamiento.

D. Ventura Moreno Blanco.

D. Fermín Fernández Ayuntamiento.

D. Feliciano Barrero Takacín
Regidor Hacienda

D. Manuel Fulido Blasco.

Concejales.

D. Lucio Rodríguez Muñoz

D. Antonio González Rivero (muro)

D. Felipe Simón Cordero

D. Faustino Nicolás Fernández

D. Antonio Robles Díaz

En las casas consistoriales de la villa. quedó abierta a siete de julio de mil novecientos treinta y uno, siendo las diez y siete horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Marqués Pérez se reunieron los señores que al margen se indican y que constituyeron la mayoría absoluta de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública señalada para este día y para la que previamente habían sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y el Secretario Interino de su orden, dictó la acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Tomadas las lecturas de la convocatoria,

se procedió a tratar el primer punto de la convocatoria, cual es el de acordar los días y horas en que el Ayuntamiento ha de celebrar ses-

• sefiones ordinarias y semanales, acordandose por una
univida que estas se celebren todos los Domingos a las
hora de las doce; y por tanto que las Supletorias,
que no celebran otra cosa ordinaria, se celebren los Viernes
a la misma hora de las doce.

Tratando del segundo punto de la combinacion,
o sea de designar los tres Concejales que han de constituir
la Comision de Festivos, se procedio a esta con las forma-
lidades legales, resultando ser elegidos, Don Vicente
Mero Blasco, Don Julio Barroso Palacio, y Don An-
tonio Gonzalez Rivero (menor) por ocho votos; por lo
que quedo constituida esta Junta en la forma indicada.

X Tratando del tercero punto de la combinacion, y de
el secretario interino de ordenes del Sr Presidente, di-
lectura integra de la sentencia recibida en el Plei-
to de menor cecania que contra este Ayuntamiento
ha seguido en el Juzgado de primera Instancia del Al-
bergueque, el Dr. Medico Titular de este Municipio
D. Diego Calderon Matheos,

Por el Concejal Don Felipe Jimenez Corrotero se
expone: Que esta conforme en reconocer la sentencia
que se ha dado lectura, solo en cuanto al abono
al Medico Titular Don Diego Calderon Matheos
de las cantidades liquidas de sos mil veinte
setenta y cinco pesetas que reclamaba en la Se-
gunda que motivaba aquella, cantidad que le se-
ria abonada en concepto de Reparacion, y quedan-
do el orden de relacion con lo demás decretado,
pero nunca reconoce la obligacion por
parte de este Municipio de abonar el cinco
pesetas de demora de la cantidad que recla-
ma el Dr. Medico, asi como tampoco el cui-
dado de las costas que se hayan originado



en el procedimiento ni los que en los sucesivos fueran originarse por causas causadas del ejercicio, por considerar que esto seria levioso a los efectos de la defunción y por tanto al vecindario; a cuya opinión se adhirieron en ese todo los tres Concejales d. Faustino Nicolas Fernández y don António Robles Diaz.

Por los tres, González Rivero, muñoz, Rodríguez Núñez, Puchido Blanca, Barnado Palacio, Villero Blanco y Sr. Paçifante, se expuso: Que acatara en todas sus partes la sentencia de que se ha dado lectura, pero reconociendo que ha existido, abandono o negligencia, en todo o en parte, del Ayuntamiento que en la fecha en que se interpuso la demanda funcionaba en estos villas, no pudiendo evitarse considerar que a la Entidad Municipio se le agravó, ese el fragor de cada Sindic, que de haber sufrido a su tiempo, al reclamante, la cantidad que se le adeudaba y que después ha pedido, no hubiere sido concedido ni pagado ahora; estando siendo que de los perjuicios que se arrogan a los Municipios por negligencia o abandono de los personajes que lo componen, éstas han de ser las responsables de tales perjuicios, procede y así lo acuerdan los tres antedichos concejados, declarando responsable de las cantidades a que acceden, tanto el exceso por efecto de interés de demora, como la falta de la que ahude dicha Sentencia, a todos y cada uno de los que componían el Ayuntamiento en la fecha en que dejó de ser la demanda presentada la demanda y en la que se ha tramitado el juicio declarativo de menor cuantía, responsabilidad que se declarara contra aquellos tres, solidaria y proporcionalmente, aco-



dando parecer, que por la alcaldía les sea
notificado este escrito acuerdo y que se les
requiera para que, en su vez que se repongan las
exhortaciones que señala el escrito por efecto de
decisión y las costas originales y que se ori-
gine, con el procedimiento, las ingresos en la
Baja Municipal en el impronvable plazo de
quince días a contar desde el siguiente al en que
se les exhorta el escrito de tales ciertos por el
y costas. Y habiendo informado los Señores Lomón Corde-
ro, Nicolas Hernández y Probes Díaz en lo que man-
ifestaron anteriormente por mayoría de votos
que a tomado el acuerdo precedente, tomado
por los Señores Rivero, Rodríguez, Pulido, Barro-
so, Palacios, Men y Su Presidente. X

Dada cuenta del escrito punto de la Comunicación
y de la disposición del Ilustre Sr Delegado
de Hacienda. Se fecha diez y ocho febrero ultimo,
que se ha recibido por medio de una co-
pia simple de la misma, ya que la comu-
nicación a que aquella disposición se refiere,
no existe en el archivo de este Ayuntamiento;
y resultando que aquella Superior Autoridad
acordó devolver el Presupuesto del año corrien-
te para que este Ayuntamiento, lo rectifique
siguiendo el Capítulo de Resultados cre-
dito que asciende al Medio Titular, que fue
el que reclamo contra este Presupuesto, si estos
creditos vienen conseguidos como obligaciones
corriente, del año anteriormente fijadas, y
para que deje su efecto la consignación pa-
ra una nueva titular, efectivo suficientem-
ente, el efecto, por los Concejales Don Felipe Si-
mon Cordeiro, Don Joaquín Nicolas Hernández



y don Antonio Robles Díaz se expuso, que habiendo que
 modifiquen el Presupuesto, para el ministro de Hacienda,
 las cantidades correspondiente al pago de la segun-
 da titulación, pago comprendido en el capítulo octavo
 articulos primera y quinto de sus partidas primera
 y quinta; y del Capítulo 12º y nuevo articulo
 número trece de gastos, partidas cincuenta y veinte-
 tres en cincuenta a las dos mil eeuocentas pesetas.
 La ejecución pesetas que se adeudan al Medio Fi-
 lielar ya que estas cantidades figuren en el ob-
 bligaciones contenida en el Presupuesto o si carezca
 del eeuo eeuocentas pesetas, por considerarlo
 innecesario proponer, se establecerá la cantidad del
 Presupuesto de este año, los gastos a que se re-
 fiere las partidas de los capítulos y artículos
 que a continuación se determinan; El de la
 partida tercera del capítulo primero articulo
 tanto, el de la partida segunda del Capítulo an-
 heulo Secundo; los de las partidas septuaginta octava
 y novena del nuevo capítulo articulo once;
 El de la partida primera del capítulo tercero an-
 heulo segundo, los de las partidas tercera, Septi-
 ma y Undécima del capítulo sexto articulo pri-
 mero; el de la partida primera del capítulo sep-
 tuaginta articulo segundo; los de las partidas pri-
 mera y segunda del nuevo capítulo articulo
 noveno; el de la partida primera del Capítulo
 Octavo articulo quinto; el de la partida pri-
 mera del capítulo noveno articulo cuarto; y los
 de las partidas segunda y cuarta del Capítulo
 undécimo articulo tercero. Si por considerarlo
 excesivo proponer la cantidad que los gastos que
 a continuación se determinan, se reduzcan
 a las cantidades siguientes: Trececientos veinticinco



pesetas el de la partida tercera del capitulo pri-
 meros articulos diezmo; a veinte pesetas cada uno
 de los comprendidos en las partidas segundas y ter-
 ceras del mismo capitulo articulo once; a dos
 mil veinticinco pesetas y trescientas pesetas respecti-
 vamente los de las partidas primera y segunda
 del Capitulo tercero articulo primero; a cincuen-
 ta pesetas el de la partida primera del capitu-
 lo cuarto artº sexto; a (veinticinco) ^{cincuenta} pesetas la un-
 ciente el de la partida primera del mismo ca-
 pitulo articulo septimo; a quinientos pesetas
 el de la partida primera del capitulo quinto
 articulo segundo; a ciento veinticinco pesetas el de
 la partida cincuenta del capitulo sexto articulo
 primero; a ciento veinticinco pesetas el de la partida
 segunda del capitulo octavo articulo primero a
 cien pesetas cada uno de los comprendidos en
 las partidas cincuenta quinientos y setenta del ca-
 pitulo diezmos articulo primero; a ciento
 veinticinco pesetas a quinientos pesetas y
 dos pesetas respectivamente los comprendidos
 en las partidas primera, tercera y quinta
 del capitulo once articulo tercero; a mil qui-
 nientos pesetas el de la partida primera ar-
 ticulo tercero del Capitulo trece; y a quinien-
 ta pesetas el de la partida primera del ca-
 pitulo diez y ocho articulo uno. Si se con-
 siderarla desigualmente la remuneracion del
 Alguacil del Ayuntamiento profesor se ob-
 riere la partida quinientos del Capitulo se-
 gundo articulo primero en la cantidad resul-
 taria a fin de que este funcionario cobre eone-
 cientes pesetas anuales.

Reconocido por los señores Señores Con-



señales el breve de los tres compañeros que
 hacen la proposición anterior, para conseguir
 aprobar el Presupuesto ordinario del año actual
 ya que efectivamente están comprendidos en
 tal Presupuesto, en cuanto a sus partidas,
 es exagerado, que pueda accederse si no
 en todo su punto a la referida proposición.
 Pero entendiendo que en las actuales circunstancias
 solo procede hacer en tal sentido Presu-
 puesto las exenciones acondicionadas por el Super-
 intendente delegado de Hacienda en diez y ocho
 de febrero último por los seis señores dona-
 les Rivero, Rodríguez Núñez, Rubio Blasco, Da-
 río Palacios, Mero Blasco y los Presidentes y se
 acuerda checar del Capítulo de Recaudaciones
 lo que figura en favor del Méjico
 Titular H. Hugo Caldersen Matheos, ya que
 estos créditos están consignados como obli-
 gaciones corrientes en el Presupuesto de gastos
 Recaudaciones brevete, y quedan pendientes
 las consignaciones propias y que en el
 capítulo octavo anterior figura, que son los
 referentes al haber, que los mencionados titulares
 son los efectos del servicio que los mismos
 a la mitad de los que en ellas figura en el
 año de hoy.

En este estado y por mayoría de votos que
 dieron el acuerdo de estos seis señores titulares con
 el voto en contra de los tres primeros nombrados
 (no habiendo más efectos que tratar por no
 abarcar otros la comprobatoria de si es por término
 medio el acto que la firman los tres concernientes
 de que consta: Cuarto linea = primero = cinco =
 vale = cuadrado = en = n = también vale = Cuarto



~~parecer = concuerda = no vale =~~

~~José María Marqués~~

~~Ventura Méndez~~

~~Pedro Pérez~~

~~Manuel Pulido~~

~~Antonio González~~

~~Simeón Rodríguez~~

~~Felipe Jimón~~

~~Justino Nicolás~~

~~Antonio Robles~~

~~Elviro Martínez~~

~~Sebastián Gallego~~

Acta de la Sesión Supletoria de la ordinaria Sección Soce, se fijó de mil novecientos treinta y uno.

Honores asistentes
Alcalde Presidente
D. José Marqués Pérez
Sindico
A. M. conde Pulido Blasco.

Concejales

D. Simeón Rodríguez Ruiz
D. Antonio Robles Jimón
D. Felipe Jimón Conde
D. Justino Nicolás Fernández

En las Casas Consistoriales de la villa de La Codosera a catorce de Julio de mil novecientos treinta y uno,
siendo la hora señalada y con asistencia de mí el secretario Interino, cargo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria y pública que debió celebrarse el día doce del corrente mes, lo que no pudo tener efecto, por no haber concordado en aquél día más que el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales Don Justino Nicolás y D. Antonio Robles.

En este momento penetra en el Salón el Concejal D. Antonio González Rivero (novo),
Abierta la sesión por el Presidente.



fe, y el secretario Interino se sucederán las lecturas de los Boletines Oficiales y correspondencia de la Comisión.

En este acto presidieron el Salón los tres concejales del Alcalde D. Pedro Barrio Palacio y D. Vicente Mesa Blasco.

Al acabada la lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia de la Comisión, la Corporación se dio por satisfecha, disponiendo se cumplan los suspensoes recibidas.

Dada lectura de las comunicaciones de fecha veinte y uno de Mayo último del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Difusión provincial, de la carta de fecha veinte del propio mes dirigida por el Procurador de la Compañía de Seguros Plus Ultra, del opicio que con fecha diez y nueve de Junio establece Sirje el Sr. Presidente del Patronato de formación profesional, y del opicio que con fecha tres de este mes, dirige el Sr. Alcalde de Alburquerque, todos estos comunicados se rechazan como de exactitud, por los concejales que cada uno expresa; y entera y total acuerdo del Ayuntamiento, por el Sr. Secretario Interino, de los concejales que a su debido tiempo fueron llamados al reclamo, están conforme con ellos, reconociendo que hoy le es imposible a este Municipio cumplir tantas obligaciones, en tanto como hoy no tiene fondos para ello.

También se dio cuenta de la carta que en ocho del corriente Sirje el Subdirector de la Compañía de Seguros Finales Plus Ultra, anuncia haber puesto en circulación un giro contra este Ayuntamiento, por cantidad de quinientas treinta y tres pesetas y veinte céntimos, el Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad autorizar al Alcalde para que cuando tal giro le sea presentado, lo devuelva hecho.

constar que no puede hacer efectivo hasta que el Municipio traiga fondos para ello.

Dada lectura de las cuentas del primer y segundo trimestre del corriente año, revisadas por el Agente de este Ayuntamiento de Badajoz, las aprueban y acuerdan que las mismas sean formalizadas en los libros de contabilidas, y que por el Sr Alcalde se reclame a dicho Agente, los comprobantes de las reeys y recaudaciones que aparece han hecho en el primer trimestre y en lo que remitido, encargando también al propio Alcalde para que reclame a dicho Agente, una copia de las cuentas trimestrales que haya redicho a este Ayuntamiento desde que se hizo cargo de la dirección del ejercicio hasta el cuarto trimestre del año en cuestión fechas.

Dada cuenta de la forma en que han quedado modificados el Presupuesto ordinario del corriente año, por virtud del acuerdo tomado por mayoría se votó en la sesión anterior, hecha así mismo, las relaciones correspondientes a los gastos e ingresos, objeto de la modificación, se dieron por enterados todos los señores concejales, presentando los señores, Sr Felipe León Cordero, Don Joaquín Nicolás Fernández y Don António Bobadilla, que que no se hayan hecho en la forma que en la anterior sesión propusieron, las modificaciones en las rebajas que ellos propusieron en los distritos capitales, archibaldas y portadas que aquella misma sesión indicaron; y en cambio por los restantes señores Tomás Rivero (menos) Rodríguez Núñez, Fulgencio Blasco, Bartolomé Palacio, Mero Blasco y Sr Presidente, se aprueban tal y como se han hecho las



modificaciones realizadas, aprobando por tanto, el Presupuesto que queda reducido en la forma que despues se conriguean.

Queda por tanto, por mayoría de votos, el Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el presente año el que se refiere, el como sigue:

Presupuesto de Gastos Consignacion

Capitulos	Conceptos	Pesetas Ctsms
1º	Obligaciones generales	12,299- 90
2º	Representacion municipal	" "
3º	Vigilancia y Seguridad	5,180 00
4º	Policia Urbana y Rural	1,950- 00
5º	Recalificación	1.500- 00
6º	Personal y Material de Oficina	9,895- 00
7º	Salubridad e Higiene	2,030 - 06
8º	Beneficiencias	7,010 - 00
9º	Asistencia Social	1,226 - 63
10º	Instruction Publicas	3,325 - 00
11º	Obras Publicas	4,212 - 50
12º	Montes	" "
13º	Fomento de Intereses Comunales	2.000 - 00
14º	Colonias Comunales	" "
15º	Entidades Sociales	" "
16º	Organización forzosa del Municipio	" "
17º	Imprevistos	2.000 - 00
18º	Rendimientos	20.504- 17
Total de gastos		73,136, 26

Presupuesto de Ingresos

Capitulos.	Conceptos	Consignacion Pesetas Ctsms
1º	Rentas	1272' 99
2º	Uso y aprovechamiento de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
Hacienda y Fazenda		1273, 99



Conseguacion

Capitulos	Conceptos	Pesetas Cts
	Suma anterior	12.725 99
4º	Servicios municipalizados	" - "
5º	Bencoriales y Extraordinarios	600 - 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" ..
7º	Contribuciones especiales	" ..
8º	Derechos y tasas	4.200 - 00
9º	Cuotas, recargos y participaciones de tributos excepcionales	12.237, 00
10º	Impresion municipal	39.254, 10
11º	Reseltas	100 - 00
12º	Mancocomunidades	" ..
13º	Entidades mayores	" ..
14º	Organizacion forzosa del Municipio	" ..
15º	Reseltas	33.482, 17
	Total de Ingresos.	73.196, 36

Por lo que queda nivelado el Presupuesto. Si mismos acuerdan estos seis señores, que con certificacions del particular referente al Presupuesto, en este acta, se remita el mismo con su copia al Ilustrissimo Sr Delegado de Hacienda de esta provincia para que le preste su aprobacion si la mereciere, suscribiendo en sus protocolos anteriores los señores, Simon Cordero, Robles Diaz y Francisco Nicotaz.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente. Se la que reclaman el Concejal Don Antonio Robles, certificacion literal, y lo firman todo los tres concursantes que yo el Secretario certifico. = Entre linea = aprobado = Vale =



Tomás Marquez

Ventura Mero

Anton Barroso

Mauricio Bulido



Simón Rodríguez Antonio González

Antonio Robles

Felipe Simón

Justino Nicolás

Eladio Martínez

Sebastián Gallegos

Acta de la sesión supletoria de la ordinaria y
pública del día diez y nueve de Junio de mil no-
vecientos treinta y uno.

Hombres que les asistieron
Alcalde Presidente.

D. Tomás Marques Pérez
1º Teniente Alcalde

D. Vicentino Mero Blanes
2º Teniente Alcalde

D. Julio Barroso Palacios
Regidor Sindico

D. Manuel Rubio Blanes

Concejales

D. Simón Rodríguez Núñez

D. Felipe Simón Cordero

D. Joaquín Nicolás Fernández

D. Antonio González Rivero (ministro)

En las casas consistoriales de la villa
de la Cadena, a veinticuatro de Julio
de mil novecientos treinta y uno, con
la hora señalada, se reunieron los
tres concejales que al morir su expro-
prio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de D. Tomás Marques Pérez, asistió de
parte el Secretario Interior para celebrar
la sesión supletoria de la ordinaria
y pública que debió celebrarse el día
diez y nueve del corriente, y que no
tuvo efecto, porque falleció el aca-
bado de secretario D. Joaquín Fama.
Los concejales que ha informado
que falleció este día han informado
que concurren aquel día los tres
concejales don Felipe Simón Cordero, don Joa-
quín Nicolás Fernández y don Antonio Robles
Sánchez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y
el Secretario Interior de su orden, si le dara ini-



legra de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad:

Se procede a la lectura de la orden del dia para la sesion presente; y a continuacion la lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana, quedando enterada la corporacion.

Cumplimentando el segundo punto de la orden del dia (por el) digo, por el Secretario Interino di tambien cumplida el acta que se mune del corriente mes, llevante por el Alcalde y por el Recaudador Municipal, d. Manuel Gallardo Mata de los recibos que este mismo Sr. ha entregado, procedentes d. oficio del Repartimiento de Utilidades de los actos que en la misma se han, asi como de los de conciertos de extrarradio y de festos comunales, con sus correspondientes listas colatoriales; y d. los expedientes de contribuyentes declarados pagados que tambien estan cumplidos; y la Corporacion se da por enterada del acta de que se ha dado lectura.

X Paseo al tercer punto se dio tambien lectura por mi el Secretario Interino del acta levantada el dia quince de este mes, que refiere a los documentos que obran en poder del Sr. Recaudador Municipal de pagos que este ha efectuado por cuenta de este Ayuntamiento y que ello estan formalizados.

Continuando tanto el acto como a la nota que al mismo se acompaña, autorizada esta por el Secretario de la Corporacion, despues de dirigirlos todos y cada uno de sus respectivos puntos, por todos los tres concorrentes, a excepcion del 2º Ejecutivo de Alcalde Don Julio Primo Palacios se acuerda: Que previa la formalizacion de los ingresos a que asciendan los pagos que a



continuacion se han de determinar, se extrayendose
 observando y sean autorizados por los perceptores
 los mandamientos de pagos a que se refieren los
 numero, del uno al ocho; el diez y seis y
 seis; del diez y ocho al veinte, el veinticuatro,
 el veintisiete y el veintiocho, del acta de que viene
 del corriente mes: Quedan en suspensos hasta
 tanto se compruebe la legalidad de los pa-
 gos, tanto de los ingresos respectivos, como de
 los pagos a que se refiere los numeros trece, quin-
 ce, veintim, veintidós, veinticinco y veintiseis.
 Y por ultimo, no aceptar los pagos a que se
 refiere los numero diez y siete y veintisiete de
 la misma acta, por considerarlos ilegales.
 Por el Sr. Barroso Palau se hace constar que en
 esta conforme en aceptar cinco de los pa-
 gos a que se refiere el acta de que viene de estos
 meses, por que estos pagos se han verificado
 mediante recibos, documentos escritos que el
 considera legales. *

Dada cuenta de la sustancia que con fecha diez
 y seis de este mes presento el Sr. Concejal Don Juan
 Bautista Nicolás Fernández, este Sr. reconociendo
 que la certificación literal que pides ha de pro-
 ducir un trabajo muy exagerado a la ofi-
 cia, se conforma con que solo se le facilite una
 relación certificadas de los individuos que son
 deudores por los conceptos de Repartimientos
 de Utilidades de los ejercicios correspondientes
 a los años de mil novecientos veintidós a veinti-
 tres a mil novecientos treinta; y de los que
 aparecen como deudores por pastos y conciertos
 de extrarradio de los años mil novecientos
 treinta a veintisiete y semestre de correspondencia



de este último año, comprensiva dicha relación de los nombres y apellidos de los señores, de las ciudades que por cada ejercicio aduanero y de la totalidad de las señas.

Respecto a la admisión de Auxiliares temporales los tres Don Felipe Simón y Don Francisco Nieto, entienden que no es necesario ningún auxiliar temporero, y por tanto considerando este cargo muy gravoso al vecindario, protestan de la admisión de dicho Auxiliar si se llega a acordar. Por los tres, Tomás Rivero (mecor), Rodríguez Núñez, Julián Blanco, Bartolomé Palencia, Mero Blanco, y el Presidente, constan obsoleto que el encargado el trabajo que pesa sobre la Secretaría y mucho más los que se realizan, con el Repartimiento de Utilidades y los expedientes administrativos, que hay que traerse se acuerda admitir un Auxiliar de Secretaría temporero, autorizando al Sr. Declarante para que busque la persona que haya de desempeñar este cargo, así como el sueldo que se le haya de asignar.

Dada por tanto tomado el acuerdo sobre admitir el Auxiliar temporero se ha formaizada.

Si no hubiere otros agentes de que tratar se oír por terminada que la firma tomada los tres concurrentes de que certificó = entre líneas = se = vale =

José Marqués

Julián Blanco

Ventura Mero

Simón Rodríguez

Hernán González

Mamed Julián



Felipe Timón

Tomás Nicolás

Sebastián Gallego

Vista de la Sesión Extraordinaria y Pública celebrada por el Ayuntamiento el día 22 de Julio de 1921.

Senores concurrentes.
Alcalde Presidente
D. Tomás Marquez Pérez
1º. Teniente Alcalde
D. Ventura Menéndez Blaneo
2º. Teniente Alcalde
D. Julio Barroso Palacio
Regidores Lluvias
D. Manuel Pachón Blaneo
Concejales

A. González Nicolás Fernández
D. Antonio Robles Díaz
D. Llunon Rodríguez Núñez

En las casas comisionales de la villa de La Codosera a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y uno, sin ob la hora señalada se reunieron los tres concejales que al margen se expresan por la comisión en el efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Marquez Pérez, asistidos de mi el Secretario Interino, para celebrar la sesión extraordinaria y pública para lo que habían sido citados.

Abierta la sesión por el Presidente, yo el Secretario Interino de su orden si lectura de la convocatoria.

Seguidamente se ha propia orden de lecturas del Telegrama que el Jefe de la Frontera Civil de la provincia dirijo a esta Alcaldía el diez y ocho de los corrientes recibido en la noche del siguiente días, informando se cumplimente con toda urgencia el servicio visto refaso en circulares publicadas en Boletín Oficial de quince de Junio y diez de este mes. Así mismo lectoras de la circular que lleva fecha trece del pasado mes.



Seguidamente el Sr. alcalde manifiesta que tan pronto recibió el telegramma, a que antes se alude, ordenó al Sr. Secretario Ceceña cuadros antecedentes existan en el archivo municipal, referente a bienes comunales y del Estado. Dice del examen que se ha practicado solo se han podido adquirir los siguientes datos: En el cuaderno del auxiliamiento de este término, correspondiente al año de mil ochocientos cincuenta y cuatro al número ciento setenta y ocho, aparece lo siguiente: 403 pesetas de este villa = Productos integros 3948; bajas por gastos naturales 60, liquido disponible 3888 = como propietario que cultura por el 1888.

En otro cuaderno de auxiliamiento, cuya fecha se desconoce por faltarle la carpeta, al número ciento sesenta y siete hay un apartado que dice:

Productos 13000 liquido Cosechado
Los propios de esta villa Integros ^{por} Gantornaturalmente disponible Cultura por si
Tiene 718 ft^2 de tierra montaña que ocupan las tierras
y es un baldío que no sirve para aprovecharlo salvo
tres hojas en que entra dividido se arbitra 253 ft^2 para
atender a los gastos municipales las cuales son de poco
poco y producen:

215 ft^2 de 1 ^a clase	450-	11	1150-	1150
100 ft^2 de 2 ^a . id	1350	11	1250	1250
137 ft^2 de 3 ^a id	1142	11	1142	1142
Cuatro horas de cada cosa				
300 ft^2 de terreno inutil,				

cuyo monte vajo solo sirve pa. Productos Bajos trigo seco como propietario
de fábrica eicias y fierro. Entregó Gasto actual yponible que cultiva
chico.

800 - 266 - 524 - 524

En el amillanamiento
cercaado, sigo formados en
el año mil ochocientos ve-
setenta y tres, al numero
ciento setenta y seis hay
otro apieito que dice:

Por 718 f.^l de trigo cultivado
de Sierra de ultima clase ó
sea de 6^a

718 - , 718 -

Por el producto ligado de fer-
rero y demás aprovechamien-
tos comunes.

1000 , 1000 -

1718 1718 1718

Que en el apendice
o adjucion al amillana-
miento del año mil
ochocientos setenta y cuatro
y al numero ciento seten-
ta y seis hay un apieito
que dice:

Utiliza-	altas q. ^l	Total	Bajag. ^l	Totales
clases	hacienda de am-	hacienda	hacienda	liquidos
con que	vienda	baja con pierda para con-		
figuraban	raelpa	tradiciones todo tratar		
renta	renta	en el ami-		
		llanamiento 1804		
		de 1809-64 1809	(P ^l Con)	P ^l von P ^l von

Prop^s Prop^s de esta V^a
Utilizadas q.^l feria en 1803

1718 -

Solo bajan el producto,
de los frascos de la villa
y q.^l se han exagerado po
la Ley de Desamortización

1518

1718 - , 1718 - 1518 - 800

Que en la copia del Repartimiento de la contribución terri-
torial del año mil ochocientos setenta y cuatro o mil
ochocientos setenta, en la fronte de Hacimientos figura
no al cuarto seis aparece Don Rafael Gutiérrez

Últimos del Estado, vecinos de Alburquerque que suyo
aprecio en la casilla de conceptos de riqueza, según
el amillaramiento, solo pone 17 y en el importe, no
pone nada; en la casilla total Escos Miles, pone 57,
000; cuotas de contribución y deudas de recargo, 8,535;
Recargo para gastos provinciales Municipales fondos Supº y cobraza
0,850 Total General 4,900, corresponde a cada trimestre
1335.

Que en la copia del Apéndice al amillaramiento de el-
tavilla correspondiente al año de mil ochocientos se-
tenta y seis al folio cuatro se haya un
aprecio que dice: **Tercero de Pajos = Alta en
Rusticas**; = Por las utilidades de los pastos de la 4º, fran-
te del millar de La Calera, mitas del de Abilongo
y mitas del de Bacoco, en la casilla que dice En
los que contiene los arriendos o bajos de cada objeto, Es-
cudos, Miles, se consignan 200,00; y en la casillas
total nuevo de cada riqueza, Escudos Miles, se con-
signa igualmente 200,00.

En el apéndice o adición al amillaramiento corres-
pondiente al año mil ochocientos setenta y seis
a setenta y ocho, y al nuevo ciento cincuenta
hay un aprecio que dice: **Junta de Pajos**, El pago
por completo, por haberse distribuido entre los viñq-
tinueve doce a los mismos, consiguandose en la pri-
mera tercera y cuarta casilla la cifra 530.

Que aduanal se ha comprobado que en los Repar-
timiento de Ferntorial del mil ochocientos seten-
ta y uno al setenta y siete; de mil ochocientos
ochenta y nueve al mil novecientos siete; de
mil novecientos nueve al mil novecientos quin-
ce y de mil novecientos diez y siete al mil nove-
cientos veintidós a veinticuatro, y en los padrones
de riqueza de los años mil novecientos veinticuatro



mil novecientos veintiocho, mil novecientos veintiuno
y mil novecientos veintidós para los años sucesivos figura en ellos como efecto
de la Fuerza de Pastal con una riqueza as-
imposible en los tres últimos, por Rankia y pecun-
ria de cinco mil asocietas cincuenta y una peseta
cincuenta y dos centimos; y que total de cuota de
sociedad, de ochocientas cincuenta y dos pesetas
y cheela y tres centimos.

Que ademas de estos datos ha recabado el Dr.
Gómez del Presidente de la Fuerza que apro-
vechamientos de yerbas y pastos de esta villa, y
que el Sr. se lo ha facilitado solamente por medio
del Reglamento por el cual se rige aquella
Fuerza; y de el resulta que esta fuerza
aprovecha hierbas y pastos de todo el año en los
medios vecindarios denominados Baños y Almon-
do y la cuarta parte del de Las Caleras, enclo-
vados en este término; que forman parte de
esta fuerza y tendrán derecho a hacerse de sus
pastos y aprovechamientos, todo lo que parta de
que forman parte de la misma, siempre que
los que no figuren, siempre que en ade-
lante soliciten su ingreso y se conceda la
petición por acuerdo de la dirección; que todo
el que sea sometido así como el que trabaje
en repoblación a este término y por tanto no
pueda acercarse derecho alguno, al referido
aprovechamiento, podrá solicitar de la fuer-
za dirección el permiso para aprovechar con
sus ganados los pastos de repoblación, mediante
la cuota que aquella imponga a cada ca-
bezal, y en el artículo doce en su letra T al
hablar de lo que compete a la fuerza dice



tiva Sí. "Enigui a las autoridades que hayan detectado o detecten dichos bienes, las responsabilidades e indemnizaciones a que hubiere lugar, bien sea la vía cautelar o ya sea la judicial establecido en esta el procedimiento que mandan las Leyes en cada caso".

Por el concejal Don Antonio Robles se comunicó que ese veinticinco de Septiembre del año ochocientos setenta y ocho se dirigió Don Francisco del Solar a Don Bernardino Blanquedrona Peña Bueno los derechos de pasto tierras y espigas, sobre medio millar de Albolongo, medio millar de Baños y la cuarta parte del de La Caldera para el comienzo de estos vecinos, que existían seis. Se trataba de aquella fecha, aduanal de Ejidos y la tierra perdida que también afirman es del Común del vecino. Que la tierra perdida que dice es la que tiene la Parroquia. Por el concejal Don Faustino Nicasio se comunicó que se advierte en todo lo expuesto por su digno compañero Sr. Robles. Por los demás señores concejales presente, se expone y acuerdan declaran: que en tanto se suficientemente claro, por los documentos que se han tenido presente, que los que existen en el ayuntamiento, y el que ha facilitado el Presidente de la Junta de Pastos, no conocidos como no se conoce, la escritura de ejidales a que hace referencia el Sr. Robles Nicasio se atrevió a asegurar si existen o no en este término, bienes comunales y del Estado, y en su consecuencia acuerdan también que se remita al Exmo Sr. Gobernador Civil, de esta provincia para que la haga llegar



al Camino los gobernadores Civils de la provincia) digo
que el acuerdo que ha gobernacion, certificacion li-
teral de este acta, para que aquella Superior
Autoridad resuelva en Justicia este asunto, ya
que con los datos que en este acta se estan
hecho y los que pueda adquirir el Camino Mi-
nistro bien sea la Dirección General de Propie-
dades y Derechos del Estado o bien en cualquier
otro efecto oficial, datos que en este Mi-
nisterio no existen tendran elementos bastante
para ejercer con la rectitud de que siempre
ha sido nuestra.

No siendo otro el objeto de esta Resolucion
se dio por terminado este acto extendiéndose
la presente que firmar los presentes señores
de que yo el Secretario Interino certifico.

Juan Marquez

Pedro Brant

Ventura Pérez

Simón Rodríguez

Manuel Sálico

Fernando Nicolás

Custodio Robles

Sebastián Gallego

Ac.
Alc.



~~ta. de la Sección Ordinaria y Pública del Día
25 de Febrero de 1921~~

Honores Actuales

Alcalde Presidente

D. Tomás Marquez Pérez

V.º Teniente Alcalde

D. Julio Barroso Palacio

Viudico

D. Tomás Rubio Blanes

Conejales

D. León Rodríguez Núñez

D. Aquilino González Rivero (menor)

D. Felipe Lemos Cordero

A. Faustino Nicasio Fernández

En las esas comisiones de la villa se ha dado a recibo de Pedro Ruiz un documento treinta y uno, siendo las horas señaladas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Marquez Pérez, asistido de mi el Secretario Interino, se reunieron los los concejales que abusaron se expresar, para celebrar la sesión ordinaria y pública, correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Presidente, y el Secretario Interino de su orden, se lee la lectura del acta del anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, siguiendo el orden del día se dio lectura de los Boletines oficiales y correspondencias que habían sido remitidas a la Corporación.

En este acto presentes estaban el primer Teniente Alcalde Don Vicentino Mero Blanes, y a continuación el Concejal Don Aubrey Robles Diaz.

X Estudiado detenidamente el segundo punto del orden del día, y teniendo en cuenta que este término municipal es sumamente extenso, y que se trata de una población, como es ésta, fronteriza, y que la zona, que ocupa, la frontera, es una gran extensión de terreno, muy accidentado y montañoso, por unanimidad acuerda la Corporación autorizar al Sr. Alcalde para que en su nombre de la misma, solicite del Exmo. P. Jefe de la Sección General de Seguridad, el destino de esta población, de ocho, o diez guardias de Policía.



Rural, de los de nueva creacion, para la vigilancia
de los campos de este pueblo, remitiendo al
hacer la fidelizacion certificacion de este acuerdo.

Tratando del tercer punto del orden del dia
por la Corporacion unanimamente se acuerda, no mos-
trarse parte por ahora, en los semanarios numero trece
y dieciocho, treinta y nueve y cuarenta y nueve que
se sequen, fior, falsedad, fior falso y malverfa-
cian de fondos publicos, y fior infidez de la
la custodia de documentos, Preservandose el derecho
de hacerlo ejecicio lo crea conveniente, y ceso
renunciar en forma alguna a la indemnizacion
civil que en su dia pueda corresponder a este
Municipio; y que de este acuerdo se reciba certi-
ficacion al Juzgado Municipal, como consti-
tucion a sus tres oficiales de fecha veinte de febrero
mismo.

Tratando del cuarto y ultimo punto de la com-
unicacion, se dio cuenta por el Secretario, se ordeno
que el Sr Alcalde que expidiese en tramitacion para
la constitucion de las Comisiones de Evaluacion en
sus frontieras Real y Personal, fuera la formacion
del Reportamiento, funeral de Utilidades de por el
año, y visto que en el no existen las relaciones con-
firmadas de los contribuyentes ni la del Padrón de
Habitantes, se acuerda fior unanimidad, ya que
sómpoco los Veedores Natos resultan tenerlos, por
no haberlas entregado, que fior el Secretario de
lugar se expidan las referidas relaciones confirmadas
de contribuyentes, expidiendo la de Habitantes
y corregido al Padrón de Cédulas Personales,
ya que no existe en este archivo el correspondiente
de Habitantes, y una vez que se de cuenta de
ellas y del expediente de referencia se resol-



vera lo que proceda.

Los señores que hoy tratan, y siendo la hora de las once y quince minutos se dio por terminado, el acto extendiéndose la presente que forman los presentes señores que certifico.

Fernas Marques Venteira Pérez

Felipe Jimón

Julio Barroso

Simón Rodríguez

Antonio Robles

Faustino Nicolás

Manuel Sátillo

Antonio González

El Señor Int. Sebastian Jallado

Acta de la sesión Extraordinaria y pública celebrada por este Ayuntamiento el 29 de Julio de 1981

Seniores asistentes

Alcalde Presidente

D. Fernas Marques Pérez

1º Teniente Alcalde

D. Ventura Pérez Blanes

2º Teniente Alcalde

D. Julio Barroso Galán

Revisor Sindico

A. Manuel Sátillo Blanes

Concejales

A. Antonio Fernández Rivero

A. Deputación Provincial

En las casas consistoriales de la villa de La Roda era veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron los señores Concejales que almorzaron se expusieron, que con el Sr. Alcalde Presidente constituyen la mayoría que forman la Corporación Municipal, bajo la Presidencia de este último Sr. y asistido de mi el Secretario Técnico para celebrar la sesión Extraordinaria y pública para



que con carácter de urgente han sido convocados en la mañana del día de hoy.

Abierta la sesión por el Presidente, y o el Secretario Técnico de acuerdo si lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. De la propia orden si lectura de la convocatoria.

Tratándose del primer punto de la convocatoria por unanimidad se acordó nombrar Comisionado para que el día primero de Agosto, vaya a Badajoz, para hacer el ingreso en Caja en la Hacienda Rechitada en la Capital, o los mozos del actual Recinto por el cargo de este pueblo, al Secretario Interino de este Ayuntamiento D. Sebastián Gallego Ruiz, abonándose los gastos que este viaje le originen del Capítulo correspondiente del Presupuesto.

Tratando del segundo punto de la convocatoria, fueron examinadas por los concejales, las listas de contribuyentes, ó mejor dicho las relaciones de los mismos, así como los de habitantes, que son los que proceden, sirvan de base para el nombramiento de Vocales Naturales de las Comisiones de Evaluación de los Partes Real y Personal para el Repartimiento general de Utilidades del corriente año, los que encontraron conformes; y habiendo examinado el expediente de constitución de dichas Comisiones que se comenzó por Decreto de cinco debrero último, y visto también que en la sesión del Ayuntamiento Pleno de diez del propio mes se nombraron Vocales Naturales personas que con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente, no le correspondía tal nombramiento, a pesar de que el mismo fue solicitado a los interesados en tiempo oportuno y publicados tales nombramientos en el Boletín Ofi-



ciaj de la provincia; y que ademas los vocali-
cados que entonces se designaron, fueron profesio-
nados de sus cargos en ventavento de haberse uti-
lizado, considerando que aquellos nombramientos
y toma de posesión fueron ilegales, por lo que
mismo acuerdan los los concejales anular
aquellos nombramientos y toma de posesión.

Otro acto preceptuado en el Salón del Concejo es
D. Simeon Rodríguez Núñez, el que extiende de
los dos acuerdos anteriores los confirma y ratifica ar-
tirriéndose a los mismos.

Seguidamente y de acuerdo con lo dispues-
to en el Real Decreto de 22 de Septiembre de mil
novecientos diez y seis y Estatuto Municipal por
mismas autoridades acuerdan nombres Vocales Natos
de las Comisiones de Evaluación a los tres que dis-
ponen su elección:

De la Parte Real.

Don Juan Pérez Lucio, como mayor contribuyente por
territorial riqueza rural domiciliado en el término
Don Juan Pérez Lucio, como mayor contribuyente por
territorial riqueza Urbana domiciliado también en el
término

Don José Vilallonga Castello, como mayor contribu-
yente por territorial riqueza rural domiciliada
fuera del término; y

Don José María Liote Matamoro, como mayor
contribuyente por Industrial

De la Parte Personal

Don Pablo Meléndez Valle Cura farmaco
Dona Biquina Matador de Motos como mayor contribu-
yente por territorial riqueza rurales.

Don Cañido Pujido Pérez como mayor contribu-
yente por territorial Riqueza urbana; y



Don Julián Barroso Gallego como mayor ede
tribuente por Industrial.

Hecha la anterior designación de acuerdo se
haga pública la ejecución conforme preceptiva
el Estatuto municipal en su artículo cuadrigésimo
y ochenta y nueve.

Pagando al tercer punto de la comprobatoria, por
el Sr Alcalde se expuso a sus dígas componentes
lo siguiente: Que como ya le consta el Objeto
Ejecutivo del Ayuntamiento es la cobranza de los expedientes
que se presentan, contra varios deudores
al Municipio por el concepto de los Reparati-
mientos de Mataderos de varios ejercicios, siendo
uno de los deudores Dona Cipriana Mata-
dos de Matad., fallecida el año de mil seiscientos
y cinco de presentes, a cuya señora desfue de-
seguir la placa el pago y no habiendo efectua-
do la traba embargo su breve removimien-
to de su propiedad, que en el día de ayer
se presentó en esta Alcaldía Don José del Solar
y Matador, hijo de la deudora, el que se nom-
bra de aquella propuso al Alcalde a fin
de que no se le irrogaran mayores perjuici-
os a su madre, aceptara el ingreso que pro-
metía hacer en la Caja Municipal de la mi-
tar de la cantidad indicada, y que los
trámites ya que su señora madre en ese
año de varios empleados municipales a
quienes el Ayuntamiento adeudaba trámites
constituidos, le fuera permitido a estos finan-
ciarlos de pagos de parte supereditos
contra el Municipio, hasta completar la expre-
sada mitad de la deuda, ofreciendo tam-
bién abonar por separado y en cuantías

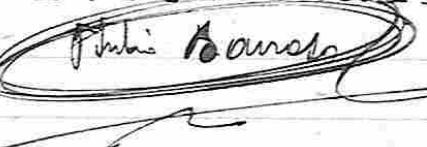


al agente ejecutivo las costas y gastos que hasta ahora se hubieran originado en el expediente; y sin habiéndole atendido el Sr. Alcalde a robo por si solo este asunto, el fin lo que en cumplimiento de la promesa que hizo al Sr. Solar ha comprobado para la sesión extraordinaria que se está celebrando, a fin de que por todo los Sres. Concejales presentes que asiste hoy la minoría del Ayuntamiento pueda reprobarse, en su mejor proceder.

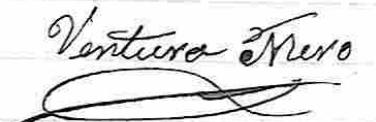
Reunidos todos y cada uno de los Sres. concejales del asunto de que se trata, por el Sra. concejal H. Francisco Niedas Fernández se expone que esta en su todo conforme con la petición hecha por Don José del Solar y portando firmeza que sea aceptada, y por los concejales Don Antonio González Rivero (menor), Don Licílio Rodríguez Núñez, D. Manuel Rubio Blancho, Don Felipe Barroso Palacios, Don Valentín Mené Blanco y el Presidente, se acuerda designar la proposición hecha por el Sr. del Solar en nombre de su madre, y por tanto acuerdan se haga efectiva en su totalidad la demanda reclamada, por los procedimientos legales, y que en ese día, concedido el Ayuntamiento tiempo disponibilidad para ello este sobre cumplir su deber, abonando a los empleados a quienes atienda cada uno, los que vaya fundiendo, y siempre por el orden de preferencia que la Ley autorice. Queda por tanto por mayoría de votos tomado el acuerdo de estos seis últimos señores.

Por siendo ningún otro objeto el de la comisión extraordinaria se dio por terminado



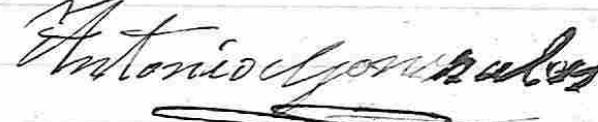
el acto en la sede de la presidencia que forman los funcionarios de acuerdo al servicio certificado = comendado = l = i = o = vale = entre
mí: Se: Tomás Marqués  

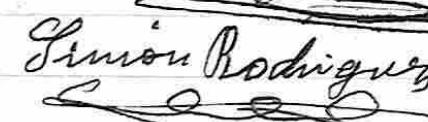


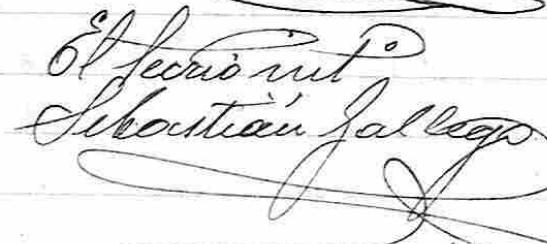
 Ventura Trigo

 Manuel Julián

 Tomás Nicolás

 Antonio González

 Simón Rodríguez

 El Señor don Sebastián Gallego

Acta de la sesión ordinaria y pública celebrada en el día 2 de agosto de 1971.

Senores alcaldes =
Alcalde Pueblo Nuevo: 
1º Teniente Alcalde Don Ventura
Mero Blaneo
2º Teniente Alcalde
D. Felio Barroso Palacio
Regidor Señor en
D. Manuel Julián Blaneo.

Conejales
D. António Souto Rivero
D. Felipe Rivero Rivero
D. Francisco Nicolás Fernández

En las casas consistoriales de la villa de La Codadera, siendo la hora señaladas, del día dos de Agosto del año correspondiente a la Presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde Don Ventura Mero Blaneo en funciones de Alcalde por delegación del Propietario o causante en representación, y asistido de su secretario particular, se reunieron los Sres. Conejales que al margen se señalan que constituyeron la mayoría del ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria y pública que ha sido celebrada en



el dia de hoy.

Abierta la sesion por la Presidencia, y el Secretario Interino di lectura oficiata del acto anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente di lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la Sección, que fueron enterados la Corporación.

Tratando del segundo punto de la agenda, se acordó por unanimidad que las reuniones ordinarias de este Ayuntamiento, se celebren los domingos y horas de las nueve y treinta minutos, verificándose las supletorias los viernes en la misma hora y que al efecto por la Alcaldía se haga saber al público.

Tratando del tercer punto de la agenda, por el Secretario Interino se ordenó de la Presidencia di lecturas integras, del efecto que en veintiocho de Julio pasado dirige el Sr. José Juan Capilla a este Ayuntamiento, fuere que formulase recurso de reposición sobre acuerdo de la Alcaldía. Se fecha veintidos del mismo mes destinándole del cargo de Guardia Menor ejidal que veía desempenando; también di lectura del decreto de la Alcaldía de la misma fecha veintiocho de Julio, del informe de aquellos del día siguiente, del Decreto de la Alcaldía del día treinta, del Oficio en que se le comunica el cargo, en el cargo de Guardia Menor ejidal a José Trenado Capilla por el Hr. Alcalde que lleva fecha veintidos del repetido mes de Julio, y por ultimo del Oficio de fecha nueve de Agosto de mil novecientos veinticinco, por el que el entonces Alcalde Don



Federico Pérez López, nombre Guardia Municipal
cepal al referido Sr. Gremio Capellanos; y si
estimó suficientemente el acuerdo, por el Con-
cejal Don Felipe Llunes Cordero, se rogó a
la Presidencia ordenara la lectura de la cir-
cular. Del Sr. Gobernador se fecha preciende
el Proyecto de leyes, ésta puesta en el Boletín del
día exacto, y acordado así fué su pre-
servicio y el Secretario dió lectura de dicha
Circular. En este momento penetra en el Salón
el Concejal Don Antonio Robles Díaz,

Por los concejales Don Felipe Llunes
Cordero, Don Francisco Nicolás Fernández y
Don Alfonso Robles Díaz, se protesta que las
actuaciones del Alcalde en cuanto al cargo de
Guardia Municipal foren Gremio Capellanos
por entender que esto significa una especie
de favoritismo y exageración que no se ve en
ninguna parte, no siendo así, y por lo
que los concejales González Rivero, Pablos Blanca, Ro-
mán Palacios y Mero Blanca, como Presidente
se acuerda. Dejan a disposición del Sr. Alcalde
de la reconvención formuladas por el Gremio
Capellanos, por entender que siendo
este Guardia Municipal y a tenor de las
leyes que el propio Alcalde hace en su
informe, el exageramiento de su competencia
el exorbitante y desproporcionado de tales cumpli-
mientos. Queda por tanto por mayoría de votos
tomado este acuerdo y disponiendo que
el mismo se dñe conocimiento al recien-
te Sr. Capellano.

Discutido el punto fuero del orden del día
por unanimidad se acordó, que durante los

que quede el blanqueo y la fijación del documento se trasladen los oficiales de este al local que ocupa la Escuela de Niñas numerosas previa autorizaciones. Se la señora Maestra, y en su caso este tránsito por medio de bandos al público.

No habiendo mayormente que tratar, se levantó el acta extendiéndose la propuesta que fueran los tres concursantes que:

yo el secretario Interino certifico

Ventura Pérez

Julián Barroso



Hernández González

Manuel Sálico

Felipe Simón

Tastino Nicolás

Antonio Robles

El Deán
Sebastián Gallego

Acta de la Sesión Ordinaria y Pública, celebrada el día 9 de Agosto de 1981

Senores Asistentes.

Alcalde Presidente

D. Tomás Marqués Pérez

1º Teniente Alcalde

Don Ventura Pérez Blasco

2º Teniente Alcalde

A. Julián Barroso Palau

Regidor Sindico

A. Manuel Rubio Blanco

Concejal

A. Faustino Nicolás Fernández

A. Juan Rodríguez Núñez

En las casas consistoriales de la villa de La Codosera a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora señalada. Del día nueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Marqués Pérez y asistido de mi el Secretario Interino se recibieron los tres concejales que al margen se expresan, que consti-
tuyeron la mayoría del Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria.



y pública que habrá de celebrarse el Día de hoy.
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 y el Secretario Técnico de su orden, si lee
 hora del acta del anterior, que fue aprobada
 por unanimidad. De la misma orden si
 lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia
 Se la remite, quedando extinguida
 la Corporación y acordado se exceptúa to-
 do lo que por los mismos se dispone.

Seguidamente, se dio lectura del Oficio
 de la Delegación de Hacienda de esta provincia
 de fecha tres del corriente mes, por el cual se
 comunica, que el Gobernador de Delegado de
 Hacienda se ha servido aprobar, en virtud de
 su informe, el Presupuesto Municipal ordinario
 de este Municipio para el corriente
 año, tal y como en definitiva y después de res-
 paldados los defectos de que adolecia, ha sido
 votado por esta Corporación. Los tres conceja-
 les se dijeron por estrictos.

Tratando del hermoso punto de la orden del Día
 y constandole a todo los tres concejales que han
 plazo de Voz Pública de este Municipio, se
 haya desempeñadas recientemente por
 Pedro Pedroso Rodríguez, por unanimidad
 acuerdan que continúe este Desempañamiento
 sola en igual forma que hasta hoy, pero
 no que son los Alcaldes, se proceda inmedia-
 tamente a anunciar el concurso, con las
 formalidades legales, para proveer respectida
 plaza en propiedad, conviviendo a los
 aspirantes a la misma, el plazo de cuen-
 cles para presentar sus solicitudes, con-
 seguidos de la el anuncio el haber que se

~~falta este funcionario.~~

Acto seguido se dio cuenta por el Sr Alcalde.
Se señalo punto conseguido en el orden
del Días, o sea, se que en la reunión del
día siete del corriente y habiéndose terminado
la licuación y blanqueo de estos (casas) fuesen
históricas, se habían vuelto a instalar en
los mismos los oficinas municipales.

La Corporación se dio por enterada
y aprobó lo hecho por la Alcaldía.

Fue habiendo mas que tratar se
dio por terminada levantándose la presente
acta que la firmaron los Sres concejales
Se que yo el Secretario Interino certifico.

Firma Marquez

Julio Barrón

Ventura Mero

Mamé Sulido

Simón Rodríguez

Fernando Nicolás

El Señor Intendente
Sebastián Gallego

Diligencia! da fecho yo el Secretario
misterio, podra hacer constar que
no siendo posible que en el folio si-
guiente del este libro se traga de es-
te tener por completo el acta de la



sesión próxima quedarán cerradas en este año, y
para el ejercicio de mi cargo. La Catedra ha
de agosto de mil novecientos treinta y uno.

Sebastián Gallego

